

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 10 de Sevilla,

Hace saber: Conforme a lo acordado en el asunto penal número 522/1993-L, por providencia de fecha 28 de marzo de 1994, seguido en este Juzgado por delito de robo, dimanante del procedimiento abreviado número 39/1993 del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital contra don Juan José Jesús Jurado, por el presente se cita en calidad de testigo a don Sebastián Vera Cladera, en ignorado paradero, para el acto de juicio oral señalado para el próximo día 6 de junio, a las diez horas, Sala de Vistas número 3, segunda planta, edificio de los Juzgados, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Holgado Merino.—30.095-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 38/90, a instancia de la entidad mercantil «Torras Hostench, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra «Madrileña de Papeles Pintados, Sociedad Anónima»; don Lázaro Urbano Iglesias y don Antonio Carlos Sicilia Siquemani, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.480.685 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 2 de septiembre próximo, a las once horas, en el lugar antes inidicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 4 de octubre próximo, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 60.000.000 de pesetas la primera finca y 35.000.000 de pesetas la segunda, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Vivienda unifamiliar sita en la calle de Estribor, 5 (Somosaguas centro) de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, inscripción 4.ª, folio 162, tomo 411, libro 404, finca número 23.051.

2. Vivienda unifamiliar sita en la calle Fuente de la Salud, 12, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), inscripción 7.ª, folio 207, libro 156, finca número 10.149.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.307-16.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 510/1992 a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Francisco Adolfo Miró Cloquell y doña María Consuelo Gisbert Santonja, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 27.000.000 de pesetas por principal más 660.138 pesetas por intereses devengados (pactados y demora) y otras 5.400.000 pesetas pre-supuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento por proveído dictado en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1) Urbana 3. Local ubicado en los dos cuerpos de obra o casa del edificio sito en Alcoy, calle Alameda, números 47 y 49, de planta baja, situado a la parte derecha entrando al zaguán de la casa número 47, con una superficie de 150,96 metros cuadrados, de los que recaen: 141,75 metros cuadrados en la casa número 47 y 9,21 metros cuadrados en la casa número 49. Linda, mirando su fachada: Frente, dicha avenida, el cuarto de contadores de electricidad de la casa número 47 y la rampa de acceso al sótano; por la derecha, con dicha rampa y el local número 4; por la izquierda, con el zaguán, escalera y cuarto de contadores de electricidad de la casa número 47 y con el local número 2, y por el fondo, con el local número

4 y con el patio de la planta de sótano; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 987, libro 659, folio 124, finca número 24.763, inscripción décima.

2) Vivienda sita en Benidorm, avenida Mont Benidorm, número 1, planta séptima, cuerpo central, tipo F-1, con una superficie construida de 105,26 metros cuadrados y útil de 89,42 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, salón comedor con terraza. Linda, mirando desde la fachada norte del edificio: Frente, galería común de acceso a las viviendas; izquierda, elemento anterior y en parte deslunado; derecha, en parte general del edificio en proyección vertical y en parte aires del cuerpo tercero de obra; fondo, general del edificio en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, al tomo 598, libro 210, folio 23, finca número 20.129, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy, el próximo día 22 de julio de 1994 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.825.000 pesetas y 13.400.000 pesetas respectivamente, para la primera y segunda de las fincas hipotecadas, precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Asimismo y, para el caso de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 21 de septiembre y 21 de octubre de 1994 a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo en ambos casos los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda de las subastas.

Dado en Alcoy a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—29.242.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1993 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Fernando León Cabrera y doña Purificación Aguilera Montes, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1994, a las once treinta horas.

Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo de señalado.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994 a las once treinta horas.

Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta de Juzgado número 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0322.93. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda (Bis).—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para cada subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial número 20. Sita en el polígono industrial de «Palmones II», término municipal de Los Barrios. Inscrita la hipoteca al tomo 920, libro 116 de Los Barrios, folio 104, finca número 6.475.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado libro el presente en Algeciras a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario judicial.—29.237.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/1988, instados por Banco de Crédito y Ahorro, contra don Manuel Rodríguez Lozano y doña María Sánchez Francia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 29 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para en caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado para-

dero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Una casa en planta baja, sita en Petrel, partida de La Rambleta, calle Góngora, número 21; que tiene una superficie de 64,50 metros cuadrados, y tiene un patio descubierto de 20 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.024 del Registro de la Propiedad de Elda. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Un solar de forma triangular, en término de Petrel, partida de La Rambleta; que mide 134 metros cuadrados. Linda: Al sur, con acequia de riego y calle Juan de Juanes. Es la finca registral número 15.025 del Registro de la Propiedad de Elda. Valorada en 4.690.000 pesetas.

Lote número 3. Un vehículo marca «Renault», modelo R-18 GTS, matrícula A-8082-U. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—29.250.

#### ALICANTE

##### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 1.107/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Llopis Prats y doña Vicenta Llinares Miquel, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es 6.700.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995.  
Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

10. Vivienda, tipo B, señalada con el número 2 de la planta baja del edificio sin número, en la ciudad de Alicante. Con una superficie útil de 99,27

metros cuadrados. Con fachada principal a calle Orión o futura Gran Vía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.637 del archivo, libro 607 de la sección segunda de Alicante, folio 120, finca número 21.172-N, inscripción octava.

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—29.721.

## Alicante

### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 94/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mariano Baeza Esteva y doña Flora López Álvarez, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es el relacionado junto con la descripción de las fincas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

### Fincas objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja de la casa situada en la calle Hércules, hoy con el número 23 de policía, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 706, folio 7, finca 22.203,4.

Tipo: 6.300.250 pesetas.

1. Vivienda unifamiliar de una sola planta, con superficie de 54,45 metros cuadrados de la calle Cisne, número 34, antes 24-A, del barrio Ciudad de Asís, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Alicante, al tomo 12, folio 7, finca 588, 5.

Tipo: 5.549.750 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—29.720.

## Alicante

### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante

bajo el número 74/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan José Ibarra Ruiz, doña María Heredia Sánchez y don Leopoldo Ibarra Heredia, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es el relacionado con la descripción de los bienes que más abajo se citan.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1995.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

### Fincas objeto de subasta

Tierra seca campá, hacienda «La Pinada», en la partida del Rebolledo, del término de Alicante. Con superficie total de 1.446,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 754, folio 61, finca número 52.696, inscripción cuarta.

Tipo: 85.787.000 pesetas.

Número 3.—Vivienda izquierda, de la planta segunda, del edificio situado en Elche y en su partido de Torrellano Alto, con frente a la avenida de Illice. Con superficie útil de 78,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.244, libro 700, folio 72, finca número 47.979, inscripción segunda.

Tipo: 10.311.000 pesetas.

Número 4.—Vivienda derecha, de la planta segunda, del edificio sito en Elche y en su partido de Torrellano Alto, con frente a la avenida de Illice. Con superficie útil de 78,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.241, libro 697, folio 69 vuelto, finca número 47.981, inscripción cuarta.

Tipo: 10.311.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—29.713.

## Alicante

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.084/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gabino López García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término

de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta y su valoración

Departamento número dos, destinado a local de negocio, en la planta baja del edificio sito en Abarán, con fachada a la calle de Menéndez Pelayo o avenida de Santa Teresa; ocupa una superficie construida de 230 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 218 metros 70 decímetros cuadrados, con puertas de entrada independientes a la calle de su situación o fachada. Linda: Derecha, entrando, solar del señor Castaño Jiménez; fondo, con herederos de Piedad Gómez Gómez «La Matusa»; izquierda, con José María Jaén Risueño, y frente, calle de su situación. Linda además con el zaguán y caja de escaleras para las viviendas en plantas altas.

Inscripción: Finca número 17.197 del tomo 808, libro 144, folio 120.

Se valora la presente finca en 9.226.030 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—29.725.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 174/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Muñoz Gómez y Narcisca Torres Santiago, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

## Fincas subastada

Piso vivienda bajo, letra C, tipo L-O, del portal o escalera F-2, del edificio denominado «Primavera», en esta población, en la calle Primavera, sin número de policía, con fachada también a las calles de Marta Barrie, Oliver Fo y Rodrigo Caro. Se compone de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, tendero y terraza. Mide 126 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 101 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.538 del archivo, libro 1.610 de la sección 1.ª de Alicante, folio 64, finca número 56.954, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad señalada en la escritura de préstamo hipotecario y que es de 8.084.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—29.771.

## ALICANTE

## Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1994-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Helios Vicent Igual y doña María Luisa Tubio López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

A) 43. Naya o entresuelo 10 del piso primero en el módulo 33, en el plano 24-N del bloque «Gafner», en la urbanización «Adoc», en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante, no tiene servicio de ascensor, y constituye un local, que mide 34 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, sur, con terrenos de la finca y después carretera de Alicante a la Albufereta; por la derecha,

este, vestíbulo oeste de la finca y hueco de ascensor; izquierda, oeste, el entresuelo siguiente 11 de esta planta, y fondo, norte, galería o pasillo de acceso.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.535, libro 276, sección 2.ª, folio 78, finca 15.354, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 2.686.400 pesetas.

B) 44. Naya o entresuelo 11 del piso primero en el módulo 33, en el plano 25-N del bloque «Gafner», en la urbanización «Adoc», en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante, no tiene servicio de ascensor, y constituye un local que mide 33 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, sur, con terrenos de la finca y después carretera de Alicante a la Albufereta; por la izquierda, oeste, el siguiente 12.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.535, libro 276, sección 2.ª, folio 82, finca 15.356, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 2.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—29.736.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 170/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Santander, contra don Luis Vives Olaya y doña María Carmen Sabater Canto, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.



Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en la ciudad de Alicante, calle del Teniente Llorca, número 29 de policía, tiene su acceso directo e independiente desde la expresada calle. Mide 78 metros 40 decímetros cuadrados útiles y 98 metros 1 decímetro cuadrados construidos. Linda: Frente, norte, con la calle del Teniente Llorca; derecha, entrando, oeste, portal, caja de escalera y casa de doña Concepción Gisbert; izquierda, este, con la de don Manuel Albarran, y por la espalda, sur, con la de don Miguel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 605, folio 121, finca número 35.825.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.633.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—29.716.

### ALMANSA

#### Edicto

Don Jesús Martínez Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 92/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Brigant, contra «Recusa, Sociedad Limitada», y don Antonio Iñiguez Ruano, en reclamación de 2.908.599 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en una pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 00540000—0017009293, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remte a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta reseñados por lote

1. Terreno de secano en Almansa, partido de La Laguna. Superficie de 52 áreas 54 centiáreas. Inscrita al libro 106 de Almansa, tomo 328, folio 226, finca 4.745. Valorada pericialmente en: 160.000 pesetas.

2. Tierra secano en Almansa, al sito de Escorre-dores. Su superficie es de 85 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 810, libro 283 de Almansa, folio 143, finca 20.101. Valorada pericialmente en 130.000 pesetas.

3. Terreno a regadío en término de Almansa, al sitio del primer Almajar. Superficie de 52 áreas 71 centiáreas. Inscrita al libro 320 de Almansa, folio 19, finca 23.921. Valorada pericialmente en 425.000 pesetas.

4. Terreno edificable en Almansa, calle Proyecto, perpendicular a la prolongación de la de San Crispín. Su superficie es de 250 metros cuadrados. Inscrito al libro 270 de Almansa, folio 110, finca 18.341. Valorada pericialmente en: 4.500.000 pesetas.

5. Mitad indivisas de una casa en Almansa, calle de La Rosa, número 28, compuesta de planta baja y piso alto. Su superficie construida es de 341 metros cuadrados. Inscrita al libro 202 de Almansa, folio 227, finca 9.194. Valorada pericialmente en: 4.000.000 de pesetas.

6. Bancal en Almansa, en el partido de Cuesta Castilla, superficie de 1 hectárea 7 áreas 53 centiáreas. Inscrita al libro 2 de Almansa, folio 195, finca 156. Valorada pericialmente en: 300.000 pesetas.

Dado en Almansa a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Jesús Martínez Escribano Gómez.—La Secretaría.—29.211-3.

### ALMANSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1994, página 8774, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido», debe decir: «Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido».—28.164-3 CO.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 13 de julio de 1994, a las once horas, tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 5 de septiembre de 1994, por segunda vez, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 5 de octubre de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 414/1992, a instancias de don Fernando Blázquez de Alexanco, contra doña Felisa Becerra Gallardo, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo par la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la villa de Solana de los Barros, avenida de Extremadura, número 27, con superficie de 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 568; sale a subasta por la suma de 9.650.000 pesetas, total del importe de la hipoteca.

Dado en Almedralejo a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—29.397.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 48/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Constantino Gómez López y doña María Pascual Díaz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.847.808 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, cuarto, el día 5 de julio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 6 de septiembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la

postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo E-5, situada en la planta quinta alta y señalada con el número 20 de los elementos individuales del edificio denominado «Rambla Mar», paraje de Aguadulce, término de Enix. Ocupa una superficie construida de 115,89 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 165, tomo 1.829, libro 4.527-N del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración: 15.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.199-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 37/1993 a instancia de Caja Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Coll Pelecha y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de julio de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1994 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta. Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta. La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda sin cuyo depósito a realizar, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Rústica. Tierra huerta sita en Carcaixent, partida de San Roc, de superficie 2 hectáreas 91 áreas 34 centiáreas. Equivalentes a 35 hanegadas 11 brazas, plantada de naranjos de una antigüedad de 20 años. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.426, libro 227, folio 224, finca número 20.743.

Tasada pericialmente en: 22.421.000 pesetas.

Lote 2: Vehículo automóvil tipo furgoneta, marca «Seat Trans», matrícula V-7369-BG.

Tasada pericialmente en: 30.000 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—29.203-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jobac, Sociedad Anónima», contra los consortes don Vicente Lucas García Oltra y doña Concepción Ribera Facundo, con domicilio en Carcaixent, plaza Miguel Hernández, número 2, primero, en reclamación de 14.796.518 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de julio para la primera, 15 de septiembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 25 de octubre para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 20.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra seca, con plantones frutales, en término de Carcaixent, partida del Puig Gros, de 2 hanegadas, 3 cuarterones y 6 y media brazas, igual a 23 áreas 12 centiáreas, donde se encuentra enclavada una vivienda unifamiliar de una sola planta, de 150 metros de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.602, libro 271 de Carcaixent, folio 199, finca 18.401.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Alzira a 15 de abril de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—29.496.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Francisco Gil Moro y doña María Teresa Amador Cámara, con domicilio en calle Pui, número 80, de Andorra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de septiembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de octubre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 por lo menos, del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Finca 6. Villa número 6 de la fase III. Ocupa un solar de 239 metros 80 decímetros cuadrados. La villa, compuesta de dos plantas, tiene una extensión de 125 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Con un garaje de 19 metros

52 decímetros cuadrados, porches con una extensión de 36 metros 30 decímetros cuadrados y terraza con una extensión de 24 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con villa número 7; sur, con villa número 5; este, con villas número 4 y 3, y oeste, con vial de acceso.

Tasan esta finca en 23.469.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.412, folio 42, finca 16.865.

Dado en Amposta a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—29.062.

## ARACENA

### Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en el edicto publicado en este Boletín con fecha 27 de abril de 1994, convocado a pública subasta en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1993 de este Juzgado, seguidos a instancia de Unicaja, contra don Antonio Fernández Ortega y doña Manuela Jara Santos, consta un error en cuanto a la identificación del ejecutante, recogiendo como Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, la entidad ejecutante es Unicaja, por lo que se dicta el presente exhorto a efectos de corrección de error y manteniendo en el resto el contenido del edicto.

Dado en Aracena a 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.359.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 173/1992, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña Carmen Tarrés Pratsdevall, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de julio, para la segunda el día 5 de septiembre y para la tercera el día 3 de octubre, todas a las once treinta horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Una casa, «Manso Tortós», situada en término de Palafoxs, con sus tierras anexas, parte secano y parte regadío; de cabida 7 hectáreas 16 áreas 29 centiáreas, equivalentes a 24 cuarteras 2 carteras, aproximadamente, divisible. Lindante: Al norte, con herederos de doña Montserrat Vilá, mediante «Rech Madral», y en parte con don Pedro Ruscalledá y con don Joaquín Navinés, en ambos mediante camino; al este, parte con don Mateo Coldefons y parte con don José María Vilá. Comprende, además, el derecho de regar del pozo de «Can Tortós», con el tiempo y forma en que actualmente vienen haciéndolo sus propietarios.

Inscrita al tomo 123, libro 6 de Palafoxs, folio 129, finca número 688, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tipo para la subasta: 27.000.000 de pesetas.

Diligencia.—En Arenys de Mar a 21 de abril de 1994. La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 21 de abril de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—29.116.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 146/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don José González Donaire, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 35.921.250 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de septiembre de 1994 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994 y a la misma hora de la primera.

### Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2.—Local comercial número 2, sito en un edificio en régimen de propiedad horizontal, del complejo turístico denominado «Los Patios», en Puerto del Carmen, avenida Las Playas, sin número, término municipal de Tias.

Consta de planta baja y sótano. Tiene acceso por su frente, desde la avenida Las Playas, a través de zona común. Está situado en el extremo sur de la finca. Consta de local comercial, aseo y sótano. Linda, mirando desde el sur: Frente, con zona común; fondo, con local de recepción; izquierda, con local comercial número 1 y zona común; derecha, con local comercial número 3.

Tiene una superficie construida de 91 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 84 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 887, libro 198, folio 123 vuelto, finca número 21.598, inscripción séptima.

Dado en Arrecife a 4 de abril de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—29.009.

## ARRECIFE

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 63/1990, promovido por don José Parrilla Cabrera, contra don Domingo Medina Diaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 9.954.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, en el Tablero de Uga, del término municipal de Yaiza; que tiene una cabida de 4 fanegas o 5 hectáreas 47 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, con don Antonio Rodríguez, don Gervasio Medina Acosta y resto de la finca matriz; sur, con la carretera de Yaiza a Teguisé; este, con don José Bravo Ravelo y resto de la finca matriz y herederos de don Domingo Pérez Camacho, y oeste, con don Pedro Cerdeña, don Gervasio Medina Acosta y don Manuel Machin Sepúlveda.

Está inscrita al tomo 1.041, folio 220, libro 106, finca número 6.609. Tasada en 8.217.150 pesetas.

2. Suerte de tierra en donde dicen «Corral Prieto», del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 1 hectárea 33 áreas 65 centiáreas. Linda: Este, con don Atanasio Bermúdez de León; norte, con don Domingo Riverol, hoy don Domingo Medina Díaz; oeste, con don Domingo Medina Díaz, y sur, con herederos de don Ginés Hernández Curbelo, hoy doña Nieves Ramírez Curbelo.

Está inscrita al tomo 1.043, folio 42, libro 248, finca número 29.910. Tasada en 1.737.450 pesetas.

Dado en Arrecife a 3 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—29.180-3.

#### ARRECIFE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1994, página 8778, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de doña Carmen A. García Sánchez, digo, doña Emilia Avila Lázaro y ...» debe decir: «... a instancia de doña Carmen A. García Sánchez, contra, digo, doña Emilia Avila Lázaro y ...».—28.605 CO.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 319/1992, promovidos por «Promociones y Organización de Comunidades, Sociedad Anónima» y «POC, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Eustaquio Flores González y doña Ana María Rodríguez Gil, sobre reclamación de 1.880.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por

término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 5 de julio, 5 de septiembre y 29 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda unifamiliar número 9. Parcela C, plan parcial Las Vaguadas en Badajoz. Mide 152,11 metros cuadrados útiles en cuatro niveles. Inscrita al libro 211, folio 60, finca 11.560, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valorada pericialmente en la suma de 14.850.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—29.202-3.

#### BALAGUER

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1992, seguidos a instancias del Procurador don Ricardo Mora Pedra, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Inés Jove Pla, y en especial contra las fincas números 6.048 y 6.045, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 3.871.233 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda unifamiliar, medianera con la contigua de la derecha, sita en Agramunt, en calle Passeig del Sió, número de orden. Se compone de planta semisótano, con una superficie construida de 68 metros y 16 decímetros cuadrados, que consta de garaje con una superficie útil de 23 metros y 80 decímetros cuadrados, anexo artesanal, lavadero y escalera interior de acceso a la planta superior; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 46 metros y 56 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, sala, comedor-estar, cocina, aseo y dos terrazas; y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie útil de 43 metros y 10 decímetros cuadrados, que consta de tres dormitorios, baño y dos terrazas. En conjunto la vivienda tiene una superficie útil de 89 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación y en parte resto del solar sin edificar; por la derecha, entrando, vivienda edificada sobre la parcela descrita en segundo lugar en esta escritura, con la que comparte pared medianera y resto del terreno de dicha parcela; izquierda, con parcela número 14, y fondo, resto de solar sin edificar destinado a patio o jardín junto a la calle «E» del polígono. Inscrita al tomo 2.363, libro 107, folio 173, finca 6.048. Valorada según precio de tasación en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela edificable sita en el término municipal de Agramunt, señalada con el número 16 del polígono residencial «Eixample del Sió». Tiene forma trapezoidal y una superficie de 121 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la calle «A» del polígono, llamada Passeig del Sió; este, o por la derecha entrando, con la parcela número 17; oeste, o por la izquierda, con la parcela número 15, y sur, o fondo, con la calle «E» del polígono. Que sobre parte de esta finca hay la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, medianera con la contigua de la izquierda, sita en Agramunt, calle Passeig del Sió, sin número de orden. Se compone de planta semisótano, con una superficie construida de 68 metros y 16 decímetros cuadrados, que consta de garaje con una superficie útil de 23 metros y 80 decímetros cuadrados, anexo artesanal, lavadero y escalera interior de acceso a la planta superior; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 46 metros y 56 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, sala, comedor-estar, cocina, aseo y dos terrazas; y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie útil de 43 metros y 10 decímetros cuadrados, que consta de tres dormitorios, baño y dos terrazas. En conjunto la vivienda tiene una superficie útil de 89 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación

y en parte con resto del solar sin edificar, por la derecha, entrando, con la parcela número 17; por la izquierda, con vivienda edificada sobre la parcela descrita en primer lugar, con la que comparte pared medianera y resto del terreno de dicha parcela, y fondo, resto de solar sin edificar destinado a patio o jardín junto a la calle «E» del polígono. Inscrita al tomo 2.363, libro 107, folio 170, finca 6.045. Valorada según precio de tasación en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—29.285.

## BALAGUER

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1993, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Mora Pedra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Sebastián Cos Petit y doña Isabel Clotet Sala, y en especial contra la finca número 5.767, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 3.121.955 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 2.—Local del edificio sito en Agramunt, fachadas a la calle Instituto y a la travesía del mismo nombre, por donde tiene su frente y escalera de acceso a los pisos, sin que conste su número de gobierno. Tiene dicho local entradas por la travesía Instituto y por la calle del mismo nombre. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Linda, según la orientación general del edificio, tomando por frente el de la travesía del Instituto: Derecha, entrando, con vestíbulo general de la escalera de acceso a los pisos y cuarto de calefacción; izquierda, con calle Instituto, y fondo, con don Pascual Cuñat.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 8,68 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.303, libro 103, folio 18, finca número 5.767.

Valorada, según precio de tasación, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 13 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—29.278.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucia Llamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Luz Ballesteros Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, juicio ejecutivo 481/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Ramón y Cajal, número 11, cuarto, derecha, Portugalete. Inscrita al tomo 536, libro 133 de Portugalete, folio 195, finca 9.909, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la cantidad de 8.032.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucia Llamazares López.—El Secretario.—29.747-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 289/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), contra doña Raquel Torollo Hernández y don Juan Manuel Márquez Jaramillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-18-283/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por



100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero, tipo A, elemento número 7, de la casa número 20 de la calle Autonomía, de Sestao. Inscrita al tomo 1.076, libro 157 de Sestao, folio 166, finca 13.429-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.158.600 pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—29.670.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 697/1992-segunda, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera, contra los ignorados herederos y herencia yacente del demandado don José María Pasapera Antoñana, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, así como el tipo de tasación que se indicará, las siguientes:

1. Casa vivienda unifamiliar, del conjunto sito en Matadepera, con frente al Passeig del Plá, hoy calle Cingle dels Cavalls, número 16, esquina al paseo del Plá, número 95. Se compone de planta de sótanos de 45,73 metros cuadrados, destinado a bodega y trastero, planta baja destinada a garaje, servicios, varias habitaciones y porche, de superficie 136,6 metros cuadrados, piso primero de 81,90 metros cuadrados, compuesto de varias habitaciones y servicios y terraza cubierta, teniendo anexo para su uso privativo un jardín de 538,94 metros cuadrados en sus lindes frente, derecha entrando y fondo.

Linda: Frente, Passeig del Plá por donde tiene su acceso; derecha, entrando, calle Cingle dels Cavalls; izquierda, vivienda número 2, y fondo, con paso de servicio común destinado a paso libre común exclusivo y recíproco para las seis viviendas y, con él, doña Mercedes Fontanas.

Cuota de participación de 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, tomo 1.971, libro 50, folio 76, finca registral 2.625.

Finca ubicada en zona de torres unifamiliares adosadas, de buena presencia y construcción «Alto Standing», urbanización con todos los servicios. Vivienda ocupada por la propiedad.

2. Sótano segundo. Pertenece a la planta sótano primero, segundo, tercero y cuarto destinado a aparcamientos de vehículos, sito en Sabadell, con frente a la calle Industria, número 45, antes calle Calvo Sotelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Sabadell, tomo 2.641, libro 858, folio 101, finca registral número 28.446-151 y 152.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, séptima planta de Barcelona, el próximo día 15 de julio de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados; 1. Mitad indivisa de la finca registral número 2.625 en 20.100.000 pesetas y 2. Participación indivisa de dos tercias partes correspondientes a las plazas de

garaje señaladas con los números 151 y 152, sótano segundo en 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los ignorados herederos y herencia yacente del demandado don José María Pasapera Antoñana, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria sustituta, María José Manzano Rodrigo.—29.410.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.545/1992-4.º, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, y dirigido contra don Enrique Sugrañes Rodríguez, doña Dolores Sugrañes Rodríguez y don José Mir Monleón, en reclamación de la suma de 21.834.755 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta en dos lotes distintos, por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 11.009.440 pesetas, respecto de la finca número 53.263, y 12.690.135 pesetas, respecto de la finca 92.054, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8 y 10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 13

de julio de 1994; para la segunda el día 14 de septiembre, y para la tercera el día 19 de octubre de 1994, todas ellas a las once treinta de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se significa en caso de suspenderse la celebración de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente hábil y a la misma hora, y así sucesivamente hasta la celebración de la misma.

#### Fincas objeto de remate

Departamento número 11. Planta segunda, puerta primera de la casa número 25 de la calle Rosalía de Castro, de Barcelona. Se halla en la tercera planta alta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero; ocupa una superficie de 70 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano a la escalera, con el mismo, con patio interior de luces y con la puerta cuarta de la misma planta; derecha entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; fondo, con finca de don Jaime Bertrán Mestres; izquierda, con el referido patio de luces, con hueco de rellano de la escalera y con la puerta segunda de la propia planta; debajo, con la puerta primera de la planta primera; por encima, con la puerta primera de la planta tercera. Lleva anexa como derecho inseparable e indivisible la participación de 3 enteros 87 céntimos por 100, en la copropiedad de los elementos comunes del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, asignándosele igual porcentaje en relación al valor total de la finca.

Tasación: 11.009.440 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, tomo 1.030 del archivo, libro 1.030 de la sección primera, folio 181, finca 53.263, inscripción segunda.

Unidad número 7.—Planta primera, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Santa Carolina, números 26 y 28, ocupando una superficie de 70 metros 43 decímetros cuadrados. Lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, en parte con elementos comunes y en otra parte con la vivienda de la puerta primera de la misma planta de que ésta forma parte; izquierda entrando, con finca que quedó de la propiedad de don Valentín Via, y fondo, con elementos comunes del total del inmueble.

Coficiente: Se le asignó un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de que forma parte de 4,75 por 100.

Tasación: 12.690.135 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, tomo 1.676 del archivo, libro 1.370 de la sección primera, folio 217, finca 92.054, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—28.695-1.

## BARCELONA

### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 535/1990-B, sobre juicio ejecutivo, seguidos por «Multi Ahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra don José Ramón Ferré Perera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 13 de julio y hora de las doce, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 14 de septiembre y hora de las doce, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 13 de octubre y hora de las doce, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 6.000.000 de pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría del referido Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

El bien es el siguiente:

Descripción registral: Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de la casa, escalera A del bloque número 3 del grupo de viviendas de Tarragona, barrio «Riu Clar».

Mide una superficie construida de 72,57 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza, lavadero y pasillo de distribución.

Linda. Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda de la casa; derecha, con vivienda de la misma planta letra B, separada con pared medianera; fondo, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa, y por el frente, con caja de escalera.

Cuota de participación 10,6 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.090, libro 447, folio 210, finca 36.253.

Se hace constar que en el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de subastas al demandado se entenderá notificado por la publicación del presente.

Y para que sirva de anuncio de las subastas señaladas se expide el presente en Barcelona a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.408.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Comas Ramón y «Comercial Técnico Sanitario, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Rosa Comas Ramón:

Urbana, entidad número 5. Vivienda en el piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Felipe II, señalada con los números 76 y 78. Tiene el uso exclusivo de un patio. Descripción y lindes: Frente, calle Felipe II; espalda, entidad número 6 y patio; derecha, entidad número 4, y a la izquierda, con finca de don Enrique Vives Oller o sus sucesores y patio. Superficie 88 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.837, libro 283, folio 197 vuelto, finca número 21.851.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10 de Barcelona, el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.039.437 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si las subastas no pudieren tener lugar los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día inmediato hábil siguiente y así sucesivamente. Doy fe.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.098.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra doña Concepción Martínez Serrano y don Cristóbal Manuel Calvo Sartolo, en reclamación de la suma de 11.982.967 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio; para la segunda el día 14 de septiembre, y para la tercera el día 13 de octubre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate: Siendo el tipo de valoración de 16.238.000 pesetas.

Número 5. Piso principal primera de la casa situada en Barcelona, calle Mallorca, número 142. Inscrita al tomo 617, folio 121 del libro 617, finca 33.729-N, en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—29.291.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: En este Juzgado y bajo el número 351/1992-5, se sigue expediente de quiebra voluntaria de «Ec Soft, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en el que en resolución del día de la fecha se ha acordado adecuar la tramitación de la presente quiebra en forma escrita y en su consecuencia se ordena una segunda convocatoria para que durante dos meses puedan acudir los acreedores que deseen prestar su adhesión u oposición al convenio que se dirá, en el entendido sentido de que si transcurren los dos meses sin que se haya acreditado oposición por parte de acreedores que acrediten dos quintos del total pasivo, se declarará aprobado dicho convenio, lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

El referido convenio contiene las cláusulas siguientes:

Primera.—Son acreedores de «Ec Soft, Sociedad Anónima», los que figuran relacionados en el estado de acreedores confeccionado por la señora Comisaria y los que compareciendo a la junta de nombramiento de Síndicos, sean admitidos a ella, aún cuando no figuren en el citado estado de acreedores.

Segunda.—En pago y solución de la totalidad de créditos de la quebrada, ésta pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes. Dicho pago mediante la adjudicación de bienes, supone la liquidación de todos los acreedores que se dan por saldados y finiquitados con la quebrada, sin que tengan nada más que pedir o reclamar.

Tercera.—Comisión liquidadora: 1. Se nombrará una comisión liquidadora compuesta por tres miembros que serán designados por los acreedores. Dicha

Comisión hará efectiva la ejecución de este convenio, a fin de que en nombre y representación de «Ec Soft, Sociedad Anónima», se lleven a cabo todas las operaciones de enajenación, haciendo constar, si se estima necesario, en las cláusulas de este Convenio en documento público. 2. Las facultades de la comisión liquidadora serán las siguientes: a) La realización de todos los bienes de la quebrada de forma directa, esto es, siguiendo el criterio de la obtención por la misma del mejor precio y condiciones u, a tal efecto, podrá por tanto efectuar actos de consignación, adjudicación en pago, enajenación y cualquier otro negocio jurídico válido para tal finalidad. b) La Comisión liquidadora tendrá además amplias facultades en orden a la administración de dichos bienes, sin ninguna clase de limitación, confiriéndosele igualmente las más amplias facultades para el ejercicio de cuantas acciones se estimen procedentes para la defensa de los intereses de la sociedad, incluyéndose entre éstas el ejercicio de acciones judiciales contra los deudores de la sociedad quebrada, atribuyéndose a la Comisión liquidadora todas y cada una de las facultades que la Ley y los estatutos sociales atribuyen a la administración societaria, excepto las que sean indelegables. c) La Comisión regulará su propio funcionamiento y estará facultada para reconocer y graduar los créditos de los acreedores, siendo de su cargo la confección de la lista definitiva de los mismos. d) A la Comisión se le podrá asignar hasta un máximo del 10 por 100 del importe que se obtenga de la realización de todos los bienes que figuran en el balance presentado por la quebrada. 3. Para la efectividad de lo anteriormente dispuesto «Ec Soft, Sociedad Anónima», otorgará a favor de los miembros de la Comisión que resulten elegidos, si así lo estiman necesario los liquidadores, un poder irrevocable que faculte a la misma para que, como mínimo, dos de sus miembros puedan ejecutar de forma mancomunada, todas y cada una de las facultades que a dicha Comisión le atribuye el presente convenio. 4. Con el importe que la comisión obtenga de los bienes de la quebrada, se pagarán hasta donde alcancen los respectivos créditos de los acreedores a prorrata, si bien, con preferencia a cualquier otro pago se satisfarán por dicha comisión los gastos y honorarios devengados por los profesionales intervinientes en el procedimiento, así como las costas judiciales u otras de análoga naturaleza, devengadas durante el desarrollo del juicio universal de quiebra o en la fase de administración. 5. Las sustituciones por renuncia o cualquier otra causa de los miembros de la Comisión no impedirán que continúen los restantes miembros designados. Para el caso que renunciaren los tres, se procederá a una nueva reunión de la Junta de Acreedores a los efectos que ésta designe tres nuevos miembros que continúen o finalicen su actuación. 6. La Comisión cesará en sus funciones en el momento en que con la liquidación del total activo de la entidad quebrada, se produzca el pago de los créditos existentes contra la masa.

Cuarta.—La aprobación de este convenio implicará por sí misma, la rehabilitación de la quebrada con todas sus consecuencias, poniendo fin al juicio universal de quiebra de «Ec Soft, Sociedad Anónima», quedando terminada en todas sus piezas, ramas y secciones.

Se hace constar que en la Junta de 16 de marzo de 1993 se nombraron liquidadores a doña María Victoria Fernández Morera y a don Javier Puig Ortiz.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—29.405.

## BARCELONA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888/1993, promovidos por Sindicato de Banqueros de Barcelona, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Compañía Mercantil Inmobiliaria Jorge, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 11 de julio de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 45.000.000 de pesetas para la finca 13.075, 45.000.000 de pesetas para la finca número 13.077, 90.000.000 de pesetas para la finca número 13.079, 51.000.000 de pesetas para la finca número 13.621, 84.000.000 pesetas para la finca número 13.623, 84.000.000 de pesetas para la finca 13.625, y 21.000.000 de pesetas para la finca número 13.627.

### Descripción de las fincas

Integrantes todas ellas de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Muntaner, números 198 y 200.

1. Planta primera, local comercial o despacho puerta primera, que es la entidad número 9, en la sexta planta de dicha casa, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 89,38 metros cuadrados.

Coefficiente 0,90 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, tomo y libro 217 de San Gervasio, folio 57, finca 13.075-N.

Tasación 45.000.000 de pesetas.

2. Planta primera, local comercial o despacho puerta segunda, que es la entidad número 10, en

la sexta planta de dicha casa, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 80,51 metros cuadrados.

Coefficiente 0,82 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, tomo y libro 217, folio 61, finca 13.077-N.

Tasación 45.000.000 de pesetas.

3. Planta primera, local comercial o despacho puerta tercera, que es la entidad número 11, en la sexta planta de dicha casa, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 153,71 metros cuadrados.

Coefficiente 1,57 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, tomo y libro 217, folio 61, finca 13.079-N.

Tasación 90.000.000 de pesetas.

4. Planta sexta, estudio puerta séptima, que es la entidad número 45, en la undécima planta de dicha casa, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 85,18 metros cuadrados.

Coefficiente 0,87 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, tomo y libro 225, folio 89, finca 13.621-N.

Tasación 51.000.000 de pesetas.

5. Planta sexta, estudio puerta octava, que es la entidad número 46, en la undécima planta de dicha casa, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 102,72 metros cuadrados.

Coefficiente 1,05 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, tomo y libro 225, folio 93, finca 13.623-N.

Tasación 84.000.000 de pesetas.

6. Planta sexta, estudio puerta novena, que es la entidad número 47, en la undécima planta de dicha casa, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 100,83 metros cuadrados.

Coefficiente 1,03 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, tomo y libro 225, folio 97, finca 13.625-N.

Tasación 84.000.000 de pesetas.

7. Planta ático, estudio puerta segunda, que es la entidad número 49, en la duodécima planta de dicha casa, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 81,38 metros cuadrados.

Coefficiente 0,82 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, tomo y libro 225, folio 101, finca 13.627-N.

Tasación 21.000.000 de pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 28 abril de 1994.—El Secretario sustituto, Santiago de la Varga Martín.—29.415.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra don Miguel Riera Mante, en reclamación de la suma de 15.533.448 pesetas más intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Pieza de tierra seco y bosque, llamada «Artigasa», en el término de La Roca, de cabida 4 hectáreas 4 áreas 5 centiáreas, compuestas por las parcelas 9 y 53 de los polígonos 9 y 10, respectivamente. Linda: A oriente, con don Juan Bellavista Vila, mediodía y poniente, con don Paulino Riera Puig; a cierzo, don Juan Collet Basquens. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granelers, folio 149, tomo 1.933, libro 89, inscripción sexta de la finca 1.018-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, tercera planta, de Barcelona, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.245.405 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—La Secretaria.—29.509.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 856/1990, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente embargada al demandado don Juan Redón Banacolocha, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, por primera vez el día 12 de julio, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 14.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017085690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda, enclavado en la tercera planta elevada de la escalera B del edificio sito en esta ciudad, del bloque de viviendas recayente a la calle Felipe de Paz y a la calle Emerita Augusta, número 10, que tiene su entrada y salida a la vía pública por la puerta que da a la fachada de esta última calle; que consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y una pequeña galería con lavadero y una terraza delantera; ocupando una total superficie edificada de 74 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales la parte útil ocupa 63,48 metros cuadrados y las terrazas 5,44 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y con puerta tercera de su misma planta; fondo,

suroeste, con dicha calle Emerita Augusta; derecha, entrando, noreste, con el edificio número 2; izquierda, sur, con la puerta segunda de su misma planta, por debajo y por encima, con la puerta primera de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, tomo 2.579, libro 222 de Sants-3, folio 118, finca 9.472.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.099.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.345/1991-3.ª, promovidos por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, en representación de Caja Postal, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Alkazaba, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013134591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igual-

mente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 67.—Planta nivel 9. Puerta 2.ª. escalera 2 del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provensals, lugar antiguamente llamado Casa Sors, con frente a la calle del Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafo, señalada en esta última con los números 91-93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza aneja, dos dormitorios, cocina con lavadero anejo y cuarto de baño completo; mide una superficie de 69 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con caja escalera; derecha, departamento número 66; izquierda, con el número 68 y patio de luces; fondo, con calle Doctor Cadevall; por arriba, departamento número 69, y por debajo con el número 60. Pendiente de inscripción a nombre de la sociedad hipotecante. Lo está, a efectos de su localización, en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.935, libro 1.601 de la Sección Primera, folio 79, finca 105.254, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.662-1.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en pública subasta número 992/1992-tercera, promovidos por el Procurador don Jorge Solá Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Isla Bas, doña Dinora del Carmen Flores Cáceres y doña Silvia Gabarro Carreras, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, por primera vez el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 4.384.000 pesetas para la finca registral número 7.193, y 4.310.000 pesetas para la finca registral número 7.194; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 061900001309292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 14. Vivienda puerta tercera de la planta tercera de la escalera A del edificio sito en Piera, con frente a la calle Piereta, sin número, y a la avenida Carretera, antes Calvo Sotelo, sin número. Tiene una superficie útil de 80 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y dos terrazas interiores, una con lavadero y la otra sin lavadero. Linda: Derecha, entrando, este, con vivienda puerta tercera de la misma planta y parte con el rellano de la escalera; izquierda, oeste, con don Juan Soteras; frente, sur, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta, detrás, norte, con vivienda planta segunda de la escalera B. Le corresponde un trastero en la planta azotea de 9,16 metros cuadrados de superficie útil, señalado con el mismo número del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.268, libro 129, folio 103, finca 7.193.

2. Departamento número 15. Vivienda puerta cuarta de la planta tercera de la escalera A del edificio sito en Piera, con frente a la calle Piereta, sin número, y a la avenida Carretera, antes Calvo Sotelo, sin número. Tiene una superficie útil de 83 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y lavadero, dos terrazas interiores y una exterior. Linda: Derecha, entrando, sur, patio interior y vivienda puerta tercera de la planta segunda de la escalera A; izquierda, norte, avenida de la Carretera; frente, este, con doña Carmen Orpi, y detrás, oeste, con don Juan Soteras y rellano de la escalera. Le corresponde un trastero en la planta azotea de 8,16 metros cuadrados, señalado con el mismo número del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.268, libro 129, folio 106, finca 7.194.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—29.327-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.268/1988-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «GDS-Cusa, Entidad de Finan-



ciación, Sociedad Anónima», contra don José Luis Jiménez Gómez y doña Carmen Anglés Pla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 1, situada en la planta baja, puerta única, de la casa sita en Sabadell, barrada de Serra Camaro, con frente a la calle Alcober, número 7 (o Pablo Alcover, 17). De superficie 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Saballe, al tomo 1.968, libro 505, folio 215, finca número 29.144.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once treinta horas, que será presidida por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejor la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017126888, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la parte demandada, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse

el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrada la venta, quedará irrevocable. Y, para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.704.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 826/1991 B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.675.092 pesetas a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig de la Bellacasa, contra don Juan Ruiz Feltre, doña Elena de Diego Gonzalo, don Juan Aparicio Guirado y don Antonio Ortega García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte día y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera; para, en su caso, la segunda, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-000-17-082691, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que los mismos aceptan la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien a subastar

Número 5. Piso entresuelo, puerta tercera, sito en la planta entresuelo de la casa sin número con frente a calle en proyecto de Cornellá. Destinado a vivienda, de superficie total construida 74 metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie aproximada útil de 60 metros 20 decímetros cuadrados;

compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, tomo 1.748, libro 245, folio 227, finca número 23.763, inscripción tercera.

Tipo de subasta 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—29.021-16.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 457/1989-primer, promovidos por «Edificios y Obras Núñez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra doña María Teresa Ramírez Martínez y don José Carlos Balagué Domenech, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, 18.000.000 de pesetas; el día 22 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 20 de octubre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta: todos cuyos actos tendrán lugar a las doce treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Derechos de propiedad que corresponden a los demandados sobre el piso tercero, puerta segunda, de la finca sita en calle Doctor Ferrán, números 45 y 49, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—29.015.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 902/1992-segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarin, contra don Joaquín Guerrero González y doña Rosa María Carbonell Castillo, solidariamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la codemandada doña Rosa María Carbonell Castillo, y que es de la descripción registral siguiente: Entidad número 28: Piso sexto, puerta tercera de la unidad 321 del pasaje Noguera, de Badalona; de superficie 70 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de la escalera del ascensor, vivienda puertas segunda y cuarta de la misma planta y patio ventilación; izquierda, entrando, con el pasaje Ter; derecha, con caja de ascensor, patio de ventilación y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, vivienda puerta cuarta de la misma planta, unidad 322 del pasaje Noguera y pasaje Ter. Tiene un valor con respecto al total del inmueble de 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 2.972, libro 192, folio 11, finca número 10.751, inscripción tercera.

Se valora en 6.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8 bis, de Barcelona, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, si por causa de fuerza mayor no fuera posible se celebrará al siguiente día hábil, y si tampoco fuera posible se celebrará en los sucesivos días hábiles, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse, se celebrará el día siguiente hábil, y si tampoco fuese posible, se celebrará en los sucesivos días hábiles, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las once horas, si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse, se celebrará el día siguiente hábil, y si

tampoco fuese posible, se celebrará en los sucesivos días hábiles, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.486.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 463/1993-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra don Juan Giménez Rueda y doña María Pilar Franco Miana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 27.300.000 pesetas.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de septiembre; para la segunda el día 4 de octubre, y para la tercera el día 7 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Finca objeto del remate

Departamento número 28. Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta ático de la casa número 136 de la calle Torrent de les Flors, de Barcelona. Consta de recibidor, pasillos, varios dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza en la parte posterior. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y piso ático puerta tercera; derecha, rellano de la escalera y piso ático puerta primera; izquierda, herederos de don Felipe Roviralt y los de don Pedro Carreras o sus sucesores, y al fondo o espalda, norte, cielo abierto. Coeficiente del 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 151, sección de Gracia-A, folio 2, finca 1.020-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—29.051.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 251/1989-D, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Navas, don Jesús Barbera Pellissa y don Agripino Rodríguez Pardilla, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 23 de septiembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 25 de noviembre, y hora de las trece todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de

cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferencias al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta piso. Superficie útil total de ambas plantas de 90 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en garaje, distribuidor, comedor-estar, cocina y terraza, la planta piso se distribuye en cuatro habitaciones y cuarto de baño, ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. El solar no edificado se destina a patio o jardín. Edificada sobre una porción de terreno en Sant Andreu de la Barca, polígono residencial «Can Canals», parcela 27, de figura rectangular y que mide 151 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.112, libro 108 de Sant Andreu, folio 58, finca registral número 7.146.

Tasada en 4.050.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa urbana número 41. Piso octavo, puerta tercera, bloque I, escalera derecha, del grupo de edificios sito en Sant Andreu de la Barca, paraje denominado «Las Tiras del Palau», hoy parque Vall Palau, número 6, de superficie 64 metros 16 decímetros cuadrados y 4 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.133, libro 112 de Sant Andreu, folio 2, finca número 2.473.

Tasada en 2.726.800 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de número 70. Local destinado a vivienda, piso octavo, puerta tercera, escalera B, de la casa sita en la plaza de Cataluña, números 3 y 4 (esquina a la calle San Nicasio, sin número, de Gavá) a la que se accede desde el rellano de la escalera B por una puerta que comunica con el recibí; tiene una superficie útil aproximada de 73 metros cuadrados distribuidos en recibí, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 423, libro 178 de Gavá, folio 115, finca número 16.210.

Tasada en 4.496.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Pueras.—29.026-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 363/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, y dirigido contra doña María Jesús Rosa Verdeja di Mauro, en reclamación de la suma de 24.343.257 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término

de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de septiembre; para la segunda el día 5 de octubre, y para la tercera el día 9 de noviembre, todas a las diez horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que este fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Lote número 1. Departamento número 1. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Valencia, número 96. Está situado en la planta de su misma denominación que es la primera en altura a nivel de la calle de su situación a la derecha según se entra por el vestíbulo general del mismo. Mide 73 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, distribuidor, cuarto de baño, comedor y cuatro habitaciones. Linda: Frente, con vestibulo general del edificio, caja de la escalera y cuarto de contenedores; derecha, entrando, con calle Valencia; izquierda, con los señores Pitarch, y fondo, con patio de luces al que tiene acceso y a través de él herederos de Borneills y señores Pitarch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.158 del archivo 575

de la sección segunda, folio 5, finca número 27.068, inscripción segunda.

Lote número 2. Departamento número 2. Piso entresuelo, puerta segunda, sito en Barcelona, calle Valencia, número 96. Está situado en la planta de su misma denominación que es la primera en altura de los existentes en el edificio a nivel de la calle de su situación a la izquierda según se entra por el vestibulo general del mismo. Mide 43 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres habitaciones. Linda: Frente, con vestibulo general, caja de la escalera y cuarto de contadores; derecha, entrando, con vivienda de la portería; izquierda, con la calle Valencia, y al fondo, con patio de luces al que tiene acceso y a través de él con don Ramón Ferrer Cortinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.158 del archivo 575 de la sección segunda, folio 9, finca número 27.070, inscripción segunda.

Tipo de la subasta para el lote número uno 22.169.700 pesetas.

Para el lote número dos 19.633.725 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—29.024-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 943/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Montserrat García Sirarols y don José María Camarasa Santalluís, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Camarasa Santalluís y doña Montserrat García Sirarols.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10 bis, principal, primera, de Barcelona, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana: Entidad dos, vivienda unifamiliar, sita en El Masnou, calle Olivé Guma, número 47 de policía. Consta de planta baja en la que se sitúan el garaje, recibidor y escalera de acceso a plantas superiores, tiene una superficie de 51 metros cuadrados, planta primera con una superficie de 51 metros cuadrados y en la que se ubica la sala-comedor, cocina y patio lavadero, planta segunda que tiene 51 metros cuadrados y que se compone de tres dormitorios y dos baños y planta desván que ocupa 33 metros 66 decímetros cuadrados y en la que se ubican un salón-estudio y terrazas. La vivienda ocupa en su base 51 metros cuadrados y el resto hasta los 87 metros 67 decímetros cuadrados que ocupa el solar es jardín de uso privativo y exclusivo de esta vivienda. Linda: Frente, con calle Olivé Guma; fondo, casas construidas por Inmobiliaria Jor; derecha, entrando, casa 49 de policía, izquierda, entrando, com casa número 45. Su cuota de participación es de 11 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 3.018, libro 252 de El Masnou, folio 134, finca número 10.695.

Y asimismo se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.325-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.129/1992-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Salvador Xambrot Campas y doña Acracia Miguel Arribas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de julio, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 19 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 19 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 10.276.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 0627/000/18/1129/92 B, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor ajena a la actora, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

### Finca a subastar

Número 25. Piso quinto, puerta tercera, situado en la sexta planta alta de la casa número 493 y 495 de la calle Mallorca, de Barcelona. De superficie 65 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja ascensor, vivienda puerta segunda de la propia planta y patio de luces; izquierda, entrando, con rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la derecha, con finca de don Juan Hortis y patio de luces, y al fondo, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.161, libro 147, folio 32, finca número 8.195, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—29.598.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 285/1993-segunda, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Cerdans Rufas y don Francisco Cerdans Rufas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá la siguiente finca embargada al demandado don José Cerdans Rufas:

Mitad indivisa de urbana. Piso sexto A del edificio sito en calle Ganduxer, número 133, denominado edificio «Dux», de Barcelona. De superficie 142 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 687, libro 687, sección San Gervasio, folio 45, finca número 33.508-N.

Valorada en 20.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, el próximo día 20 de julio de

1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.022-16.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1994, página 8656, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... siendo la cantidad correcta 5.626.000 pesetas, ...», debe decir: «... siendo la cantidad correcta 5.625.000 pesetas, ...».—27.381 CO.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 251/1993, a instancia de Caja Postal, contra don Severino García Barrio, doña Emiliana Barrio Blanco y don Severino García Prada, sobre reclamación de 1.029.264 pesetas de principal, más 600.000 pesetas de intereses, costas

y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, de los bienes embargados en el procedimiento al demandado, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en cuenta de Banco Bilbao Vizcaya número 4812, clave 17, número de procedimiento 251/1993, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

**Segunda.**—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Quinta.**—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

**Séptima.**—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 8 de septiembre, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

**Segunda subasta:** El día 5 de octubre, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

**Tercera subasta:** El día 4 de noviembre, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, finca número 85 del plano general, del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, regadío al sitio de Los Barrerones, de 31 áreas. Valorada en 527.000 pesetas.

2. Rústica, finca número 94 del plano del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, regadío al sitio del Prado, de 41 áreas 40 centiáreas. Valorada en 697.000 pesetas.

3. Rústica, finca número 170 del plano general del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, cereal seco, al sitio de Mazariega de 15 áreas. Valorada en 60.000 pesetas.

4. Rústica, finca número 743 del plano general, del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, regadío, al sitio de El Corral, de 63 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 1.077.800 pesetas.

5. Rústica, finca número 123 b) del plano general del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, cereal seco, al sitio de La Mazariega, de 4 áreas 20 centiáreas.

Valorada en 16.800 pesetas.

6. Rústica, finca número 29 c) del plano general del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, regadío, al sitio de La Cierna, de 7 áreas 70 centiáreas.

Valorada en 129.200 pesetas.

7. Rústica, finca número 104, polígono 1 del plano general del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, cereal seco, al sitio de La Mata, 6 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 108.800 pesetas.

8. Rústica, finca número 335, polígono 3 del plano general del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, cereal de seco y viñado, al sitio de La Cabaña, de 39 áreas 20 centiáreas.

Valorada en 156.800 pesetas.

9. Rústica, finca número 578, polígono 4 del plano general del Ayuntamiento de Manganeses de

la Polvorosa, cereal seco, al sitio de El Pericuetto, de 97 áreas 10 centiáreas.

Valorada en 388.400 pesetas.

10. Rústica, finca propiedad, de la finca número 7 del plano general, regadío, al sitio de Las Mes-tricas, en el término de Manganeses de la Polvorosa, de 39 áreas 80 centiáreas.

Valorada en 676.600 pesetas.

11. Urbana, casa sita en el casco de Manganeses de la Polvorosa, en la calle del Monte, número 16, de planta baja y piso, de una superficie de 120 metros cuadrados.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

12. Rústica, finca número 105, polígono 1 del plano general del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, cereal seco, al sitio de La Mata, de 81 áreas 70 centiáreas.

Valorada en 326.800 pesetas.

13. Rústica, finca número 580, polígono 4 del plano general, en el término de Manganeses de la Polvorosa, cereal seco, al sitio de Cuesta Gorda, de 50 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 217.600 pesetas.

Dado en Benavente a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Angeles Andrés Vega.—La Secretaría.—29.950.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 836/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fernando Beti Fernández y doña Inmaculada Martín Llaena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Lonja derecha, entrando al inmueble. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Forma parte integrante de la casa doble señalada con el número 34 de la calle Guipúzcoa, de Basauri.

Inscripción: Libro 109 de Basauri, folio 30 vuelto, finca número 7.873, inscripción novena.

B) Lonja izquierda, entrando al inmueble. Tiene una superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Forma parte integrante de la casa señalada con el número 32 de la calle Guipúzcoa, de Basauri.

Inscripción: Libro 109 de Basauri, folio 41 vuelto, finca número 7.881, inscripción novena.

C) Vivienda derecha de la planta quinta de viviendas, que tiene una superficie útil aproximada de 64 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la construida de 82 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, aseo, baño, tres dormitorios y solana, correspondiendo a esta vivienda el camarote o trastero número 4. Casa doble en la calle Juan Bautista Uriarte, número 45, en la anteiglesia de Galdácano.

Inscripción: Libro 107 de Galdácano, folio 129, finca número 7.652, inscripción novena.

#### Tipos de subasta:

- A) Tipo: 5.331.000 pesetas.
- B) Tipo: 5.331.000 pesetas.
- C) Tipo: 10.662.000 pesetas.

Total: 21.324.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—29.786.

## BILBAO

### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Palomar Azcue, doña Teresa Rodríguez Arce, don Juan Carlos Palomar Azcue, don José Luis Palomar Azcue, don Ignacio Amondarain Esesumaga y doña María Nieves Bilbao Arnáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.



Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.ª Una tercera parte indivisa del pabellón número 16 (antes 14) del camino Sangroniz de Sondika, valorada pericialmente en 18.500.000 pesetas. Finca 362, Registro de la Propiedad número 10.

2.ª Vivienda unifamiliar adosada en la calle Dorctor Landa, número 26, de Sopelana, valorada pericialmente en 28.500.000 pesetas. Finca 7.123, Registro de la Propiedad número 11.

3.ª Vehículo BI-2066-BD, marca «Mazda 323», 1.81, valorado pericialmente en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—29.671.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Vidaurre Macua y doña Matilde Quintana Villamor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero derecha de la casa número 75 de la calle Iparraguirre, de Bilbao, valorada pericialmente en 18.500.000 pesetas, finca 37.925.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—29.644.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Amondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Bilbao, por sustitución,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1990, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Santa Clara, número 16, contra doña Juana Aldea Soria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda segunda, derecha, escalera derecha. Inscrita en el tomo 422, folio 159, finca 23.124 A, inscripción primera.

Valorada en 12.870.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Amondo.—29.756-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 111/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Jesús Herrera Carrasco y otros, sobre pago de 772.394 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas para intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que luego se dirá, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera en fecha de 7 de julio de 1994, a las diez horas de la mañana; en segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, y tercera subasta el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vicaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del

tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Hontananas (Burgos), en la calle del Pilón, de unos 90 metros cuadrados, hoy casa habitación número 5 de la calle Manzana. Compuesta de planta baja, un piso en alto y desván, con una superficie por planta de 87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 890, libro 17, folio 67, finca número 3.309.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—29.682.

## CAMBADOS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Cambados, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1993, promovido por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Antonio Leirado, Especialmente Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de junio de 1994, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.400.000 pesetas cada una de ellas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de julio de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.400.000 pesetas para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cambados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Chalé numero cuatro. Vivienda unifamiliar sita en el lugar de Barrosa, parroquia de Adigna, municipio de Sanguenjo. Ocupa una superficie de 65 metros 87 decímetros cuadrados por planta y se compone de semisótano, vestíbulo, salón-comedor cocina «hall» en la planta baja, «hall», cuatro dormitorios y dos baños en la planta alta. Linda: Norte, chalé número tres; sur, chalé número cinco; este y oeste, resto del terreno no edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 793, libro 162, folio 109, finca número 17.657, inscripción segunda. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca.

B) Chalé número seis. Vivienda unifamiliar sita en el lugar de Barrosa, parroquia de Adigna, municipio de Sanguenjo. Ocupa la superficie de 65 metros 87 decímetros cuadrados por planta y se compone de semisótano, planta baja y piso, distribuida en garaje y accesos en el semisótano, vestíbulo, salón-comedor, cocina y «hall» en la planta baja; «hall», cuatro dormitorios y dos baños en la planta alta. Linda: Norte, chalé número cinco; sur, chalé número siete; este y oeste, resto del terreno no edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 793, libro 162, folio 113, finca número 17.659, inscripción segunda. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca.

Dado en Cambados a 19 de abril de 1994.—El Secretario.—29.734-3.

## CARBALLO

### Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 340/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, representado por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, contra don José Collazo Pérez, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal 76.350.191 domiciliado en calle Gran Vía, número 133, tercero B, Carballo y doña María del Carmen Rey Vázquez, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal 52.435.212, domiciliada en calle Gran Vía, número 133, tercero B, Carballo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora

de once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 5 de julio de 1994.

Segunda subasta: 9 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: 18 de octubre de 1994.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por la partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 21.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuanto menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado con la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de la subasta

«Petueira», monte; de la superficie de una área 84 centiáreas. Linda: Norte, casa de don Domingo Antonio Vila Bolón; sur, casa de don Eliseo Fuentes; este, don Horacio Vila Carracedo, y oeste, en línea de 10 metros, calle Villa de Noya. Inscrita en el tomo 654, libro 193, folio 216, finca 13.703, inscripción segunda.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Collazo Pérez y doña María del Carmen Rey Vázquez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel Olmos Parés.—El Secretario.—29.170-3.

## CARBALLO

### Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 322/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia —Caixagalicia— con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en Rua Nueva, 30-32 (La Coruña), representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Alejandro Ant. Nine Ladra, con documento nacional de identidad código de identificación fiscal 32.812.016, domiciliado en calle Barcelona, 2, tercero izquierda (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final

se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 19 de julio de 1994.

Segunda subasta: 20 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: 25 de octubre de 1994.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 10.342.800 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516 clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Municipio de Carballo. Formando parte de un edificio que hace esquina a las calles Fomento y Barcelona, señalada con el número 2 de la citada calle Barcelona. Número 8. Vivienda. Piso tercero izquierda, en la tercera planta. Superficie útil: 165 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle Barcelona, finca número 9 de don Ramón Manuel y doña Teresa del Carmen Gómez Cerqueiro y caja de la escalera; norte o espalda, patio de luces y herederos de don Luciano y don José Regueiro; este, la calle Fomento, y oeste, caja de la escalera, finca número 9 de don Ramón Manuel y doña Teresa del Carmen Gómez Cerqueiro y herederos de don José Regueiro. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 12,75 por 100. Referencia registral: Tomo 867, libro 279, folio 102, finca número 25.070, del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Alejandro Ant. Nine Ladra, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como del mismo consta en autos.

Dado en Carballo a 2 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Olmos Parés.—El Secretario.—29.086.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 208/1992, a instancia de «Ban-

co Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Gregorio Lorca García y «Cooperativa Ebanistería de Cartagena», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de septiembre, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de octubre, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0208/92, abierta a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de licitación

Vehículo furgoneta «Renault» Express, matrícula MU-2588-AG, tasado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Máquina seccionadora 5 por 5 metros, marca «Homac», tasada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Sierra de cinta, marca «Cima», tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Máquina cepilladora, marca «Marca», tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Máquina recuadradora, marca «Nardelo y Luciano and Co.», modelo Súper 3.000, tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Máquina chapadora de cantos de PVC de 8 metros de largo, marca «Manea», tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—28.652.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 318/1993, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a la hora de las once, por primera el día 11 de octubre de 1994, en su caso la segunda el día 11 de noviembre de 1994, y por tercera el día 12 de diciembre de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel Alcaide Gómez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

1. Apartamento del tipo C-2, sito en la planta tercera del bloque A del conjunto urbano descrito, con acceso independiente a través de puerta recayente al zaguán, escalera y ascensores de uso común, con una distribución interior y una superficie útil de 55 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando por la puerta de la vivienda, la vivienda E de la misma planta; derecha, vivienda C-1 de la planta, y fondo, vuelo zona común.

Cuota de participación. Le corresponde respecto del bloque en el que se integra del 1,56 por 100. Respecto del conjunto urbano 0,78 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, tomo 810, libro 229 de Benicasim, folio 195, finca 21.354, inscripción primera.

Tasado a efecto de subasta en 6.600.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea debidamente fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Benicasim, insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma legal al demandado, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la hipoteca. Libro el presente en Castellón a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—29.139-3.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## CATARROJA

## Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz Osset en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Franco López Martí y doña María Cebrián Gómez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de julio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que serán consignadas en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Catarroja número 452800001730292.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de octubre a las diez horas.

## Bienes objeto de esta subasta

1) Vivienda sita en Valencia, calle Escultor José Capuz, 19, cuarto-16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia oriente, al tomo 685, libro 65, sección tercera, folio 121, finca 4.878.

Valor de la finca: 4.606.208 pesetas.

2) Local sito en planta baja en Benetuser, calle San Roque, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 199, libro 83, folio 243, finca número 6.861.

Valor de la finca: 1.700.000 pesetas.

3) Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.632, folio 39, libro 244, finca 18.918.

Valor de la finca: 439.149 pesetas.

4) Urbana local en planta baja edificio con entrada por la calle San Roque en Benetuser, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 555, libro 90, folio 106, finca 7.047.

Valor de la finca: 450.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 3 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—29.106-54.

## CATARROJA

## Edicto

Don Juan Luis Molés Montoltú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 98/1992, promovidos por el Procurador señor Pérez Bautista, en nombre de doña Juana Mercedes Sánchez Fernández, contra don Vicente Espinos Burgueño, en el cual se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta habiéndose producido error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 5 de abril de 1994, número 81 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de abril de 1994, número 81, de la subasta a celebrar en los presentes autos, al no haberse señalado precio a la finca registral número 50.573, se acuerda rectificar ambos edictos en el sentido de señalar fecha para la primera subasta para el día 30 de junio a las diez horas y en prevención de que no hubiera postores se señala la segunda subasta para el día 29 de julio a las diez horas y en su defecto para la tercera subasta el día 26 de septiembre a las diez horas.

Se hace constar que la finca ha sido tasada a efectos de primera subasta en 9.000.000 de pesetas. Se da por reproducido el edicto publicado en dichos boletines en los aspectos no afectados por la presente rectificación.

Notifíquese la presente al demandado que se insertará en los propios edictos para el caso de no poder notificarle personalmente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Catarroja a 11 de mayo de 1994.—El Juez sustituto, Juan Luis Molés Montoltú.—La Secretaria.—29.378-5.

## CAZORLA

## Edicto

Doña María Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Miguel López López y doña Encarnación Molina Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1994, y a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), con el número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

tecaría, con el número 435/1991, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por don Emilio Olucha Rovira, contra don Antonio Andrés Jiménez y doña Carmen Guinot Sidro, a quienes servirá la presente notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 7 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 8 de septiembre, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 6 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta y tasación

Vivienda en el tercer piso, que es la del centro, mirando a la fachada, de las cinco de esta planta, que recaen a la calle del Cid, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Barcelona, con fachada también el inmueble a la calle del Cid, sin número de orden, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 73 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle del Cid; por la derecha, mirando a su fachada, con la finca número 20 y, en parte, con patio descubierto del inmueble; por la izquierda, con la finca número 18, y por detrás, con don José Fontante Miralles. Tiene su acceso desde la calle por la puerta y escalera que del total inmueble recaen a la avenida de Barcelona, la cual es común para esta vivienda y trece más.

A efectos de beneficios y cargas, y en relación al total valor del inmueble, se le asigna la cuota de un 3,57 por 100.

Inscripción: Libro 93, folio 19, finca número 10.904.

Valoración: 6.174.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—29.754-3.

como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se subastan y su valor

Finca: Inscripción tercera de la finca número 12.773, folio 96, tomo 613, libro 121 de Cazorla. Valor 6.501.000 pesetas.

Vehículo «Seat Ronda», matrícula M-4308-EX. Valor 60.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 5 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Maria Angeles Sánchez de la Torre.—29.510.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Zaragozano, contra don Abelardo Martínez Titos, con el número 237/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en piso quinto, puerta segunda, de la casa número 21 de la calle Enrique Granados, esquina a la avenida Caudillo (hoy avenida Generalitat), de Barberá del Vallés. Consta de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, cuarto trastero y terraza; tiene una superficie útil de 68 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, con rellano de la escalera y caja de la misma y vivienda puerta primera de igual planta; derecha, con patio de luces y finca de don Ramón Balaguer; fondo, también con finca de don Ramón Balaguer, e izquierda, entrando, con calle Enrique Granados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.693, libro 309 de Barberá del Vallés, folio 181, finca número 5.489, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 30 de junio, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de julio de 1994, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 28 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—29.216.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 234/1992, instados por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Hernández Llamas y doña Isabel Iniesta Cuevas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos; señalándose para la primera subasta el día 14 de julio próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, y para la tercera el día 14 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que la Caja actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, que está al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes objeto de subasta son:

Entidad número 104. Piso sexto, puerta cuarta, de la escalera A, en el bloque B del edificio sito en Cerdanyola, con frente o fachada a las calles Las Fontetas y de la Industria, y una tercera fachada a la avenida San Acisclo. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza, con una superficie de 88 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera; izquierda, entrando, con rellano de la escalera; derecha, con resto de mayor finca de procedencia; fondo, con vuelo de la calle Las Fontetas, y por arriba y por debajo, con piso séptimo cuarta y quinto cuarta, respectivamente, de la misma escalera; también linda con el patio de luces y piso sexto primera de la misma escalera. Coeficiente: 0,797 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 641, libro 292, folio 53, finca

número 15.326. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas o tipo de la misma y por el que sale a esta subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 28 de abril de 1994.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—29.058.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan C. Paredes Campillo y don Joaquín Guerra Bueno, con el número 441/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 28. Vivienda (tipo F), radicada en la planta entresuelo (bloque 1), puerta tercera, izquierda, entrando, de la escalera B del edificio sito en Montcada i Reixach, calle Llérida, sin número, hoy número 23. Tiene una superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con patios interiores de luces y vivienda puerta cuarta, derecha, escalera A, y por detrás, con patios interiores de luces y rellano de la escalera.

Se le asignó un coeficiente del 0,408 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, en el tomo 1.109, libro 167, folio 180, finca número 8.466, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 30 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de julio de 1994, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 28 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—29.020-58.

#### CEUTA

##### Edicto

Don Juan Dominguez Berrueta de Juan, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones por el procedimiento judicial



sumario de ejecución hipotecaria de la finca que luego se dirá, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y a instancias de la Procuradora señora Toro V. que la representa, bajo la defensa letrada de la señora Arcas, contra doña Josefa Jiménez Flores, por impago de un préstamo hipotecario, y en resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiere posturas en la anterior y por término de veinte días cada una de ellas, sirviendo de tipo 12.900.000 pesetas para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive, sin número, a las once horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: 30 de junio de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: 29 de julio de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: 2 de septiembre de 1994, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, plaza de los Reyes, en la cuenta 1309), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como la escritura de hipoteca y demás documentos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en la planta quinta de la casa radicada en Ceuta, calle Mateo Alvarez, número 2, esquina a la avenida Regulares, con acceso a través del portal, escalera general y ascensor. Tiene una superficie construida de 102 metros 36 decímetros cuadrados. Linda según se entra: Izquierda, con la finca de doña Margarita Mejías, don Miguel Arjona y don Francisco Torray, en proyección vertical; derecha, con la vivienda tipo B de esta planta y con patio de luces; fondo, con proyección vertical de fincas de herederos de la Rubia y con la de doña Agueda Fernández, y por frente, con rellano de entrada, escaleras generales y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, número 12.116, inscripción segunda, tomo 151, folio 142.

Dado en Ceuta a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Domínguez Berrueta de Juan.—El Secretario.—25.361.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1991, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de Unica, contra don Francisco Arroyo Hidalgo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana. Número 23. Vivienda denominada F, del piso primero, escalera A o derecha, del edificio en Ciudad Real, calle Lirio, número 10, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 105 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha entrando, vivienda denominada G de este mismo piso y escalera; izquierda, patio y vivienda denominada E de este mismo piso y escalera, y fondo, patio y calle del Lirio. Cuota. 1 entero 40 centésimas por 100 en la calefacción y 1 entero 72 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.239, libro 478, folio 236, finca 24.802. Valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Urbana. Número 16. Vivienda E, de la planta segunda con distribución propia para habitar, del edificio sito en Ciudad Real, y su calle de La Paz, hoy número 5. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, patio, vivienda I de esta misma planta y calle de Estación Via Crucis; izquierda, patio, viviendas D y E de esta misma planta y caja de escalera, y fondo, comunidad de propietarios de la casa número 20, de la calle Caballeros y finca de herederos de don Manuel Cárdenas.

Cuota: 2 enteros 48 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.512, libro 708, folio 9, finca 39.399. Valorada en: 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 5 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones indicadas anteriormente en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, número de cuenta 137800017035891, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—29.134.3.

#### CIUTADELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 324/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Javier del Riego Campos y doña María Eugenia Guzmán Mataix, en reclamación de 5.874.707 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa número 18 de la calle San Rafael de Ciutadella de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 463, folio 156, finca número 3.698.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.216.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 11 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—29.063.

## CORCUBION

## Edicto

Don Angel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/93, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bujeiro Luorido, contra don Ramón Lado Suárez y doña María Luisa Alvarez Sánchez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por la resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1994, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 28.957.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 6 de julio de 1994, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 20 de julio de 1994, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en el término de Sardiñeiro de Abajo, Ayuntamiento de Finisterre, que ocupa una superficie total de 4.606 metros 20 decímetros cuadrados, que se compone de galpón o nave de 220 metros cuadrados y terreno unido, destinado a inculco, que ocupa la superficie de 4.406 metros 20 decímetros cuadrados.

Forma todo un conjunto que linda: Norte, carretera general de La Coruña-Finisterre, y finca de don Juan Suárez Insúa; sur, playa; este, muro y

después río, y oeste, don Juan Suárez Insúa y, en parte, río.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 544, libro 53, folio 35, finca 5.987, inscripción primera de Finisterre.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 3 de mayo de 1994.—El Juez, Angel Antonio Morán Martínez.—El Secretario.—31.300.

## CORDOBA

## Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.532/1990, a instancia de «Credial, S.G.R.», domiciliado en avenida Gran Capitán, número 17, piso tercero izquierda (Córdoba), contra don Diego Martínez Arroyo y doña María Gutiérrez Torres, con domicilio en calle Orabuena, número 6, de Villa del Río (Córdoba); don Alfonso Martínez Arroyo, domiciliado en calle García Lorca, número 6, de Villa del Río (Córdoba); don José Manchado Gutiérrez y doña Juana Gutiérrez Torres, domiciliados en calle Córdoba, número 7, de Villa del Río (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas de próximo día 5 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 5 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 5 de octubre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas en Villa del Río, dedicada actualmente a taller de ebanistería, en la calle Fuensanta, con frente a la plazuela denominada

Cruz de los Mocitos, con entrada propia a la que debe corresponderle el número 18 de la calle Fuensanta. Tiene de superficie 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hace esquina y vuelta a la misma calle Fuensanta; izquierda, con casa de igual procedencia, y fondo, con dicha casa. Inscrita una quinta parte en pleno dominio, indivisa, a nombre de don Diego Martínez Arroyo y otra quinta parte indivisa del pleno dominio a favor de don Alfonso Martínez Arroyo, en el Registro de la Propiedad de Montoro al folio 62 del tomo 845, libro 96 de Villa del Río, finca número 4.913, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—29.182-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/1992, promovidos por doña Aurora Fernández Pérez, representada por el Procurador señor González Barbancho, contra don Juan Rodríguez Tenorio Tocino, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, por término de veinte días, y al precio de tasación que luego se dirá la siguiente finca:

Cuarta parte indivisa: De un trozo de tierra rústica, al sitio del Palmetin, en este término municipal, con una superficie de 59 hectáreas 64 áreas 95 centiáreas. Está situada en el límite de los términos municipales de Conil y Medina, con el de Chiclana de la Frontera, pasada la denominada «Dehesa Boyar». Inscrita al tomo 379, folio 30, finca 5.613. Valorada en 5.964.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 6, planta baja, el día 29 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado la consignación prevenida.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 25 de octubre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—29.394.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1994, promovidos por el Procurador señor González Barbancho, en nombre y representación del Banco Meridional, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Antonio Leal Gallo, Sociedad Limitada», y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 21 de julio a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.920.000 pesetas para la número 1 y de 4.980.000 pesetas para la número 2, en el caso de que no concorra ningún postor, se señala por segunda vez el día 21 de septiembre a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.920.000 pesetas para la número 1 y 4.980.000 pesetas para la número 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, calle oficina 0466, número de cuenta 1247000018007594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, sin no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforma a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Departamento número 2. Local, garaje, planta baja, de la casa en construcción número 10 moderno, de la calle Nuestra

Señora de los Remedios, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de un nave sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de 204 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, el portal de entrada al edificio y la calle Nuestra Señora de los Remedios, por donde tiene puerta independiente de entrada; derecha entrando, el portal de entrada al edificio y casa número 8 de la misma calle; izquierda, finca de doña Ana y doña Carlota Carrillo Martínez, y por el fondo, finca de «José Marín Verdugo, Sociedad Anónima».

Inscripción: La primera del tomo 1.381, libro 751, folio 50, finca número 43.329.

Finca número 2. Urbana departamento número 1. Local comercial planta baja, de la casa en construcción número 10 moderno, de la calle Nuestra Señora de los Remedios, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de una nave sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de 54 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al Frente, la calle Nuestra Señora de los Remedios, por donde tiene puerta independiente de entrada; derecha entrando, la casa número 8 de la misma calle; por la izquierda, el portal de entrada al edificio, por el fondo, con el departamento número 2.

Inscripción: La primera del tomo 1.381, libro 751, folio 47, finca número 43.328.

Título: Obra nueva en constitución y división horizontal, mediante escritura de fecha 14 de mayo de 1991, autorizada por en Notario de esta ciudad de Chiclana de la Frontera don Manuel Gómez Ruiz, bajo el número 934 de su protocolo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de abril de 1994.—El Secretario.—29.353.

## DAIMIEL

## Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 18/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 14 de julio de 1994; en su caso, por segunda, el día 15 de septiembre de 1994, y por tercera vez, el día 13 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Rodríguez Mora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Finca en término de Fuente el Fresno, en la Dehesilla; de 2 hectáreas 15 áreas 30 centiáreas (después de segregaciones practicadas mide en la actualidad 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 836, libro 390 de Fuente el Fresno, folio 114, finca número 3.691. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—29.109.

## DENIA

## Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Horst Gwosdz y doña Myriam Daisy Wackenier, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá después de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 226. Piso número 1, tipo B, en primera planta alta, con distribución propia para habitar, de 113 metros 2 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, con rellano de escalera y patio de luces o terraza; derecha, entrando, con piso número 2 del patio I; izquierda, con piso número 2 del patio H, y fondo, con la calle Patricio Ferrándiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 951, libro 322, folio 111, finca número 24.973.

Tipo: 9.220.000 pesetas.

2. Urbana. Local número 30, distinguido con la letra B, situado en la planta baja, con fachada a la calle Sagunto, sin distribución interior, que tiene la superficie construida de 34 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, con el local número 1; izquierda, con el local número 30, letra A; fondo, con el local número 29, y frente, con la calle Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.193, libro 421, folio 14, finca número 30.174. Tipo: 2.305.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Si alguna de las tres fechas señaladas para la práctica de las subastas fuera inhábil, éstas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 9 de marzo de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—29.450.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Martín Perrín y doña Esmeralda Perrín, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Que se celebrará el día 5 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Que se celebrará el día 5 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 5 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

##### Bien objeto de la subasta

Finca: Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 672, libro 158, folio 41, finca número 11.700.

Valorada en 11.490.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de marzo de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—29.158-3.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 221/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Carlos García García y doña Elvira Tomás Masanet, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera.—Se celebrará el día 20 de julio, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda.—Se celebrará el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera.—Se celebrará el día 27 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

##### Bien objeto de la subasta

Finca número 24.099, tomo 649, libro 272, folio 11. Partida Racons de Pego, paraje Tosal del Moro, tierra secano. De 225.472 metros cuadrados. Valorada en 8.367.500 pesetas.

Dado en Denia a 19 de abril de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—29.290.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Louis Manzer y doña Rita Margarita Nanzer Noboa, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera.—Se celebrará el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda.—Se celebrará el día 13 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera.—Se celebrará el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

##### Bien objeto de la subasta

Finca: Registral número 31.721, es la segunda que obra en el folio 1 del libro 314 de Denia y 925 del archivo. Valorada en 25.695.000 pesetas.

Dado en Denia a 4 de mayo de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—29.452.

## DENIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Francisco Alchapar Rubio y doña María Teresa Quilez Córdoba, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Por primera vez el día 6 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.616.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez el día 6 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez el día 4 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Local número 3 (letra C), situado en la planta de 118 metros cuadrados, convenientemente distribuido. Linda: Por su frente, con resto del solar, derecha, linda; con rellano de escalera y local número 1, letra A; izquierda, con resto del solar, y fondo, con local número 2, letra B. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja y tres altas, construido dentro de una parcela de terreno en término de Jávea, partida El Saladar, carretera de La Nao. Cuota: 9,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.238, libro 330, folio 155, finca registral número 25.442, inscripción sexta.

Dado en Denia a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—29.243.

## DON BENITO

## Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora señora Almeida Sánchez, contra don Juan Fernando Masa Moreno, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien:

Rústica, parcela de regadío en término municipal de Don Benito, de cabida 13 hectáreas 50 áreas. Inscripción tercera de la finca número 32.263, folio 128, libro 516 de Don Benito.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 29.700.000 pesetas. Para el caso de que no haya postores en la primera, se señalará una segunda subasta en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Y para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala una tercera, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

La fecha de señalamientos será: 11 de julio, 5 de septiembre y 6 de octubre, y todas a la hora de las trece de su mañana, para la primera, segunda y tercera respectivamente.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado y para este procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En la primera y en la segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—29.279.

## DURANGO

## Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Domínguez Muñoz y doña Balbina Vicario

Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

10. Vivienda derecha-derecha, subiendo por la escalera del piso sexto, con fachada a la avenida de Zumalacárregui, o sea, al este.

Dicha vivienda es del tipo A y tiene una superficie útil de 60 metros 29 decímetros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Por la izquierda, entrando en dicha vivienda, o norte, con la vivienda derecha-izquierda, subiendo por la escalera de su respectiva planta, caja de la escalera y con patio interior de la casa; por la derecha, entrando, o sur, como la totalidad de la edificación; por fondo o este, con patio interior de la casa, como la totalidad de la edificación y, en parte, con la vivienda derecha-izquierda de su respectiva planta, y por frente u oeste, con caja de la escalera y con patio exterior de la casa.

Su valor en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas, y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes es el de 3 enteros por 100.

Dicha finca forma parte de la casa con entrada directa por la avenida de Zumalacárregui, por medio de un pasaje o galería comercial, cuyo portal se halla señalado con el número 2 del bloque número 15, hoy calle Ermodo, número 15, Durango.



Titulo: El de compra a don Antonio Fernández Barciela, según resulta de escritura autorizada con fecha 2 de julio de 1983, bajo el número 1.028 de orden, ante el Notario que fue de Durango don Gabriel Celiá Gual.

Inscripción: Tomo 534, libro 60 de Durango, folio 94, finca número 3.406, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 985 del archivo, libro 180 de Durango, folio 61, finca 3.406, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 5.540.000 pesetas.

Dado en Durango a 28 de abril de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—29.826.

## DURANGO

### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Sesto y doña María Cristina Angeles Do Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parte número 19.—Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso cuarto. Tiene como anejo el camarote señalado con el número 8. Es del tipo A). Mide una superficie construida de 103,22 metros cuadrados. Dicha finca forma parte de la siguiente edificación: Edificio sito en la margen izquierda de la carretera de Durango a Elorrio, en el término municipal de Abadiano, barriada de Muntzaraz, señalada con el número 18 de la avenida de Fundación Hogar. Inscripción al tomo 1.041 del archivo, libro 65 de Abadiano, folio 60, finca 3.729, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada en la suma de 12.979.360 pesetas.

Dado en Durango a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—29.829.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Fernández Fernández contra don Evaristo Pérez Rodríguez y su esposa doña Daría González Barandela, mayores de edad, vecinos de El Barco de Valdeorras-Villoria, calle Elena Quiroga, 46, bajo, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 46 de la calle Elena Quiroga de El Barco de Valdeorras, mide unos 230 metros cuadrados. Linda: Norte, caja y rellano de escaleras y avenida Elena Quiroga; sur, patio de luces común con otra propiedad de hermanos Pérez Rodríguez; este, rampa de acceso al sótano, caja de escaleras, ascensor y calle particular, y oeste, patio común, portal, escaleras y finca propiedad de hermanos Pérez Rodríguez.

Tasada en el valor pactado de 16.720.000 pesetas. Total valoración 16.720.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio de 1994 a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de septiembre siguiente, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre siguiente a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 320400018029293—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 7 de abril de 1994.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—29.082.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Rogelio Arias Rodríguez, vecino de Casayo, representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez contra don Emeterio Vega Rodríguez, vecino de Sobradelo de Valdeorras, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

La tercera parte que le corresponde al demandado don Emeterio Vega Rodríguez sobre los derechos mineros de las siguientes concesiones y permisos de investigación.

Número 4.086.1, Oportuna primera fracción, sección C, tipo PI, provincia OR, situación O. pizarra.

Número 4.086.12, Oportuna duodécima fracción, sección C, tipo CE, provincia OR, situación S. pizarra.

Número 4.086.16, Oportuna decimosexta fracción, sección C, tipo CE, provincia OR, situación O. pizarra.

Número 4.086.17, Oportuna decimoséptima fracción, sección C, tipo CE, provincia OR, situación S. pizarra.

Número 4.086.18, Oportuna decimoctava fracción, sección C, tipo CE, provincia OR, situación S. pizarra.

Número 4.086.22, Oportuna vigesimosegunda fracción, sección C, tipo CE, provincia OR, situación O. pizarra.

Número 4.086.3, Oportuna tercera fracción, sección C, tipo PI, provincia OR, situación O. pizarra.

Número 4.086.31, Oportuna trigésimoprimera fracción, sección C, tipo CE, provincia OR, situación O. pizarra.

Valoradas todas ellas en la suma de 1.240.000.000 de pesetas.

Número 4.116, Bienvenida, sección C, tipo CE, provincia OR, situación O. pizarra.

Valorada en la suma de 155.200.000 pesetas.

Número 4.115, Los Molinos, sección C, tipo CE, provincia OR, situación O. pizarra, de la que es única titular don Emeterio Vega Rodríguez.

Valorada en la suma de 451.700.000 pesetas.

Todas ellas sitas en el término 17 de la provincia de Orense.

Número 4.620, Susana, sección C, tipo PI, provincia de Orense, situación O. pizarra, de la que es único titular don Emeterio Vega Rodríguez.

Valorada en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Esta en el término 83, sita en la provincia de Orense.

Total valoración: 1.906.900.000 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 320400015022190, el 20 por 100 del avalúo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 8 de septiembre a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 4 de octubre a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 11 de abril de 1994.—La Jueza, María Dolores Vassallo Rapeña.—El Secretario.—29.083.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de judicial sumario 71/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Juan J. Maestro Penalva y doña María Salud Torelló Brotons, se anuncia la venta pública subasta del bien inmueble que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.250.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 5 de septiembre, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 4 de octubre, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

**Cuarta.**—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera notificarse a los mismos en la forma personal.

Finca objeto de subasta

**Urbana.**—Vivienda número 33, en la segunda planta alta, la primera de las dos existentes en esta planta, a la derecha, subiendo por la escalera, tipo A, con salida independiente a la vía pública a través de la escalera de acceso. Tiene una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, galería y terraza. Tiene su entrada por la escalera número 10 del edificio sito en Petrel, calle Doctor Marañón, número 18 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.244, libro 185 de Petrel, folio 106, finca 16.883, inscripción segunda.

Dado en Elda a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—29.744-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1992-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Luis Primo Pérez y doña Dolores Escandei, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 6 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.564.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 7 de septiembre, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 6 de octubre, a las doce horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

**Cuarta.**—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Sirviendo el presente de notificación en forma en caso de no poder notificar a los deudores el señalamiento de la subasta de forma personal.

Finca objeto de subasta

Parcela de 195 metros cuadrados, unifamiliar, con el número 40 del plano. En su interior existe una vivienda unifamiliar de una planta baja y piso alto, comunicados interiormente, que tiene una superficie total de 90 metros cuadrados útiles, distribuidos en dependencias propias, con una terraza descubierta en su portal y vinculados a ella un trastero de 7 metros 80 decímetros cuadrados útiles; configurándose el resto de la parcela en jardín con lavadero y barbacoa. Linda: Frente, calle sin nombre, actualmente la antes dicha; derecha, entrando, parcela 19; izquierda, la 17, y fondo, la 5, forma parte del grupo de viviendas unifamiliares de planta baja y piso alto, situado en Petrel, partida de Salinetas, integrado en el polígono I del plan parcial industrial Almafrá Alta o Salinetas de Petrel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.342, libro 220, folio 134, finca 19.107, inscripción tercera.

El portador ha quedado facultado para su diligenciamiento y gestión.

Dado en Elda a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—29.159-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 60/1991-B, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra doña Encarnación Morote Parrés y otros, se anuncia la venta pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 7 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.880.000 pesetas, el primer lote, y 3.200.000 pesetas, el segundo lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 7 de septiembre, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 7 de octubre, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

**Cuarta.**—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de que no se les pudiera notificar personalmente el señalamiento de las subastas.

## Fincas objeto de subasta

Propiedad de la demandada, doña Encarnación Morote Parrés:

## Primer lote:

Urbana número 1. Local comercial en la planta baja, compuesto de una sola nave sin distribución, con cuarto de aseo, del edificio situado entre las calles de Pablo Picasso, números 6 y 8 de policía, a dicha calle y Virgen del Remedio, de esa población de Novelda. Mide una superficie construida de 195 metros cuadrados y útil de 188 metros cuadrados, con acceso directo desde la primera de dichas calles a ambos lados del portal, zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas del cuerpo del edificio señalado con el número 8 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.305, libro 486, folio 27, finca 35.252, letra A.

Valorada a efectos de subasta en 6.880.000 pesetas.

## Segundo lote:

Urbana, local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo, formando parte del edificio situado entre las calles Pablo Picasso, 10, a dicha calle María Cristina, de esta ciudad de Novelda. Mide una superficie construida de 90,69 metros cuadrados y su fachada forma chaflán entre las calles dichas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.305, libro 486, folio 17 vuelto, finca 35.268, letra A.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Dado en Elda a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—29.753-3.

## ELD A

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Esteve Arguelles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 104/1993 a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pastor, contra don Luis Pau Beneito, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 4 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 75.900.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda. Oficina 117, sucursal de la calle Padre Manjón, número 3 de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación en que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el momento de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de que la notificación personal no surta efecto.

## Finca de que se trata

Vivienda tipo F, en planta ático, con sobreático, dúplex, formando entre ambas plantas esta vivienda, comunicadas entre sí por escalera interior. Tiene una superficie de 185,17 metros cuadrados, edificio sito en Elda, avenida de Chapi, número 14.

Inscrita al tomo 1.265, libro 366 de Elda, folio 36, finca 35.468, inscripción tercera.

Dado en Elda, a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Esteve Arguelles, La Secretaria.—29.241.

## ESTEPONA

## Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Natwest, representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Napelo Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 6 de julio, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.809.615 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 5 de septiembre, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 7 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 605, libro 424 del Ayuntamiento de Estepona, folio 41, inscripción sexta, de la finca número 31.174.

Se trata de una casa chalé, destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 8, del polígono A, al pago de Casasola y Parnet. Consta de planta baja y alta, así como de jardín.

Dado en Estepona a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—29.157-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Casares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 4 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 24.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre parte de la parcela A-7 del Plan de ordenación de la finca marina de Casares, en término de Casares, fase 25, es del tipo D-12. Se compone de planta baja, primera y cubierta, trastero, terraza y torreón de escalera, porches y jardín privado. Ocupa sobre el total solar una superficie de 103,13 metros cuadrados, siendo su total superficie construida de 166,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 676, libro 89 de Casares, folio 51, finca 6.007.

Dado en Estepona a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—29.743-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 674/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Natwest España, representado por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra don Luis Finlaison y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de julio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 5.354.993 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 9 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 4 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 774, libro 96 del Ayuntamiento de Manilva, folio 207, inscripción cuarta de la finca número 2.776 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—29.374.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 466/1993, a instancia de Banco Popular Español, contra don Juan Ramos Fernández, don Francisco Ramos Fernández, doña Francisca Córdoba Arjona, don Andrés Granados Rodríguez y doña Trinidad Martínez Casado.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, a celebrar el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, y todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Finca urbana: Edificio de planta baja, destinado a bar-restaurant, con terreno contiguo al mismo, que integra los lotes números 100 y 101 de la zona número 4 del Plan Especial de Ordenación del Área de Servicio para Centro de Inspección Fitosanitaria del término municipal de Vilamalla. Que mide 250 metros cuadrados, de los que el edificio ocupa 160 metros cuadrados, de ellos 20 metros cuadrados están destinados a porche y terrazas.

Inscripción: Al tomo 2.600, libro 27 de Vilamalla, folio 185, finca número 1.571 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—29.517.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 223/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Pablo Callen Ballabriga y doña Maria Lapena Lapena, con domicilio ambos en calle Mayor, 17, de Candanosa (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo 15 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes que se saca a subasta

1) Campo de secano, en partida Cleta, también Llado Omprío, de 1 hectárea 70 áreas de superficie. Linda: Este, don Francisco Cadena; sur, doña Revesilda Callén Carrera; oeste, don Emilio Gaya, y norte, don Francisco Cadena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 53, finca 1.004. Valoración 252.720 pesetas.

2) Casa con corral, en la calle Mayor, señalada con el número 19 de unos 360 metros cuadrados de aproximada superficie, de los que 120 metros cuadrados son ocupados por la edificación y el resto en corral. Tiene planta baja y dos pisos. Se integra actualmente por dos viviendas con entrada independientes. Linda: Derecha, entrando, don Ramiro Anti; izquierda, don Joaquín Fortón; fondo, callón de la Trinidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 56, finca 654. Valoración: 4.717.300 pesetas.

3) Campo de secano en la partida Guardiola, Regallo o Valdeladroenes, de 75 áreas de superficie. Linda: Norte, don Gaspar Pueyo; sur, don Gaspar Pueyo; este, camino, y oeste, Ayuntamiento. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 45, finca 1.320. Valoración: 168.475 pesetas.

4) Campo en partida Guardiola, de 1 hectárea 89 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Gaspar Pueyo y don Casto Ballabriga; sur, don Gaspar Pueyo; este, camino, y oeste, camino. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 46, finca 1.321. Valoración: 252.720 pesetas.

5) Pajar y era en la que, según manifiestan los comparecientes, existe unos almacenes de una superficie cubierta total de 400 metros cuadrados de superficie aproximada, desde hace alrededor de diez años, en la partida Eras Altas, de 21 áreas 16 centiáreas de superficie catastral. Linda: Norte, doña Dulce Samperiz; sur, doña Aguera de la Balsa; este, don Agustín del Pueyo, y oeste, don José Ballabriga. Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 47, finca 2.247. Valoración: 7.834.065 pesetas.

6) Campo de secano en partida Omprío, suerte de 1 hectárea 63 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña María Galino; sur, camino; este, don Gaspar Pueyo, y oeste, don Pablo Ballabriga. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 48, finca 2.248. Valoración: 252.720 pesetas.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el

«Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, expido el presente en Fraga a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—29.129-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/93, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra don Enrique Moreno Escribano y doña Salud del Puerto Cruz, en los que, en resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.394.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180405/93, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá verificarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 3, en planta baja, del bloque número 58 del conjunto de edificación de la avenida de las Comarcas, de Fuenlabrada (Madrid). Mide 48 metros 12 decímetros

cuadrados útiles y 65 metros 56 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo de acceso, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda, por su frente: Portal de entrada y pasillo de acceso; por la derecha, entrando, y fondo, con zona ajardinada, y por la izquierda, caja del ascensor y vivienda número 2 de su misma planta.

Esta vivienda tiene como anejo cuarto trastero señalado con el número 9, situado en la planta sótano del edificio, Cuota: 4,246 por 100, en el bloque a que pertenece, y 1,102 avas parte en los elementos comunes del conjunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca 53.669, al folio 234 vuelto, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario judicial.—29.868.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Santos Fernández, contra doña María del Pilar Nieto Valero, en los que se ha acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1994, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 6.680.374 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Tercera subasta: En su caso, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, el día 17 de noviembre de 1994 y once horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de ellos mismos se derivan.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.



Sexta.—El remate se hará en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Avenida de las Provincias, número 34, piso primero, letra C.

Número 6. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio, segunda de construcción.

Tiene una superficie construida aproximada de 105 metros 67 decímetros cuadrados, incluidas partes proporcionales de zonas comunes y una superficie útil aproximada de 85 metros 95 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Anejo inseparable de esta vivienda es el cuarto trastero número 28, situado en la planta baja del edificio, con una superficie útil aproximada de 5,50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.099, libro 49, folio 28, finca 7.434, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para la primera licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—29.230.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 217/1994, seguido a instancia de la entidad «Induylava, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Fernando Jurado Reche, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Fuenlabrada a 12 de mayo de 1994. Secretario señor González.

Vistos los escritos y documentos presentados fórmese expediente para solicitar la suspensión de pagos que se formula y en el que tiene parte el Procurador de los Tribunales don Fernando Jurado Reche, en nombre y representación de «Induylava, Sociedad Anónima Laboral». Entiéndase con referido Procurador las diligencias que se sucedan en el modo y forma previstos en la Ley, en virtud del poder presentado y cotejado en autos; y se tiene también por parte del Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución para que pueda instar lo que a su derecho convenga.

Y cumpliéndose los requisitos legales exigidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración legal de estado de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Laboral, Induylava» por el referido Procurador, al hallarse especialmente facultado para ello en el poder presentado, sin necesidad de ratificación.

Librense oficios al Fondo de Garantía Salarial, en previsión de existencias de créditos salariales, y asimismo, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Hacienda Pública.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la entidad solicitante «Induylava, Sociedad Anónima Laboral», y a tal efecto se nombra Interventores a don Benito Agueda Martín, con domicilio en paseo Alameda de Osuna, número 87, primero B de Madrid, y a don Martín Martín Martín, con domicilio en avenida Europa, número 9, portal 4, tercero E, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ambos interventores pertenecientes al Colegio Oficial de Auditores de Cuentas de Madrid.

Como Interventor acreedor perteneciente al primer tercio de la lista de créditos se nombre a la entidad Caja de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 15, previniendo a la misma sobre las obligaciones del cargo, debiendo consignar para ello a persona física con poder especial para el ejercicio de la intervención, y a quien se hará saber el nombramiento mediante telegrama, haciéndose saber igualmente la obligatoriedad del cargo, y que deberá comparecer en este Juzgado la persona designada dentro del término del segundo día desde la notificación, a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, y notificado lo cual, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la referida Ley.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último asiento de cada uno de ellos, y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 y realizado, devuélvanse los libros a la entidad suspensa para que practique en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a estos últimos sólo para ser examinados sin poder salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo, presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario empezará a partir del balance definitivo que seguidamente se indica.

Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a éste expediente el balance definitivo de sus negocios, y que se formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», entregando éste último al Procurador señor Jurado Reche para que se encargue de su diligenciación.

Anótese en el libro de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de este partido judicial, mediante los oportunos oficios.

Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, y asimismo al Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada para la anotación de la misma en el folio correspondiente relativo a la finca propiedad de la suspensa, entregándose al Procurador instancia para que cuide su diligenciación y devolución.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, si menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Entréguese al Procurador señor Jurado Reche los despachos, oficios y mandamientos acordados expedir para que cuide de su tramitación, excepto los dirigidos al Fondo de Garantía Salarial, Hacienda Pública y Tesorería General de la Seguridad Social, así como una vez firme la presente, los tres testimonios solicitados de la misma.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a interponer ante este Juzgado, por escrito con firma de Abogado y Procurador.

Así lo propongo a su Señoría, doy fe.

Y para que surta los efectos oportunos y a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Esta-

do» expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—29.419.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 302/1992-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 22 de abril de 1994 se ha dictado:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Matias García Rubio de una falta de lesiones, declarando las costas de oficio».

Ante esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Matias García Rubio, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—Laura Pedrosa Preciado.—29.288-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 87/1992, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 8 de octubre de 1993 se ha dictado fallo "Que debo condenar y condeno a don Javier Carballo de Hoyos y a don Lorenzo Contreras García, como autores de tres faltas de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor por cada una de las lesiones, por cada una de las faltas y para cada uno de ellos, así como que, conjunta y solidariamente, indemnicen a don Manuel Valentín Guillén en la suma de 100.000 pesetas por sus lesiones, a don Fernando Valentín Guillén en la suma de 20.000 pesetas, por los días de curación y a don Francisco Javier Yepes Morales, en la suma de 80.000 pesetas por días de curación, secuelas y al pago, cada uno de ellos, de una quinta parte de las costas de este procedimiento, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa Disco Ge.

Y que debo condenar y condeno a don Fernando y don Manuel Valentín Guillén y a don Francisco Javier Yepes Morales, como autores de dos faltas de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor por cada una de las faltas y para cada uno de ellos, como a que indemnicen conjunta y solidariamente a don Carlos Pérez Alonso en la suma de 10.000 pesetas por sus lesiones, y a don Lorenzo Contreras en la suma de 6.000 pesetas por día de incapacidad y curación y al pago cada uno de ellos de una quinta parte de las costas de este procedimiento".

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Auto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993. Antecedentes de hecho.

Primero.—En los presentes autos se dictó sentencia con fecha 8 de octubre de 1993.

Segundo.—Contra dicha sentencia don Francisco Javier Yepes Morales interpuso recurso de aclaración en el que alegando que en el fallo de la sentencia se decía que había de indemnizarse a don Lorenzo Contreras por día de incapacidad y curación y a don Carlos Pérez por lesiones, habida cuenta de que en los hechos probados se estableció que don Lorenzo Contreras había tardado en curar un día y don Carlos Pérez Alonso quince días, seis de ellos de incapacidad, quedándole como secuela cicatriz de 2 centímetros en sien izquierda, no quedaba claro si en la cuantía estaba incluida la secuela,

terminó suplicando que se dictase resolución en la que se mencionase expresamente qué conceptos concretos están incluidos en la indemnización que se establece a favor de don Carlos Pérez Alonso.

#### Fundamentos de derecho.

El concepto de lesiones es más amplio que el de incapacidad y curación, luego, es de ver claramente que comprende ambos conceptos y también la secuela, es decir, el total de lo descrito con respecto a don Carlos Pérez Alonso en los hechos probados de la sentencia, al que se le concede la cantidad solicitada para él por el Ministerio Fiscal, sin que él pidiera más u otra distinta, con lo que dicha cantidad es límite para el juzgador, según se dijo en el segundo de los fundamentos de la sentencia, no obstante y al amparo de los artículos 161 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para despejar las dudas del recurrente, se aclara que los conceptos de la indemnización a don Carlos Pérez Alonso son incapacidad, curación y secuelas.

Vistos los artículos citados y demás pertinente aplicación su Señoría, ante mí, Secretaria, dijo: Que debía aclarar y aclaraba el fallo de la sentencia de 8 de octubre de 1993, en el sentido de que los conceptos que comprende la indemnización a don Carlos Pérez Alonso son días de incapacidad, curación y secuela.

Así, por este auto lo pronunció, mandó y firmó, el Magistrado-Juez ilustrísimo señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción 5 de esta ciudad, de todo lo cual doy fe.

Con fecha 15 de diciembre de 1993 se dictó providencia admitiendo recurso de apelación interpuesto por don Javier Carballo de Hoyos y don Carlos Pérez, concediéndose plazo de diez días al Ministerio Fiscal y a las partes para que manifestase lo que en su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Francisco Javier Carballo de Hoyos, hoy en paradero desconocido, se expide la presente en Fuenlabrada a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel José Lera Carrasco.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—29.293.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 323/1992-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con daños, en el que con fecha 22 de abril de 1994 se ha dictado: «Fallo que debo absolver y absuelvo a don Juan Gil Bote de una falta de daños, declarando las costas de oficio».

Ante esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado don Segundo Muñoz Martín y don Juan Gil Bote, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—Laura Pedrosa Preciado.—29.292-E.

### FUENLABRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1994, página 8511, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Jesús González ...», debe decir: «... contra don Andrés González ...».—27.098-3 CO.

### GANDIA

#### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber que: En este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gabriel Izquierdo Soler, y en los cuales ha sido dictada providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta el bien hipotecado que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 28 de julio de 1994, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 28 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 28 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil y hora las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018017893, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de la subasta

En Playa de Gandia, calle en proyecto, sin número, conjunto residencial «El Asombro», vivienda letra C, que tiene su acceso por medio de una escalera propia de esta vivienda y de la B, que va desde la calle en proyecto al sur a la terraza de esta vivienda. Es dúplex, o sea, que está formada entre la planta baja y el piso primero, comunicándose por medio de una escalera interior. En la planta baja tiene el comedor, aseo, cocina y terraza delantera y posterior, y en el piso primero, dos habitaciones y cuarto de baño. Comprende una superficie la planta baja de 35 metros 13 decímetros cuadrados; el piso primero, de 29 metros 57 decímetros cuadrados; la terraza delantera, 6 metros 15 decímetros cuadrados, y la posterior, 9 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante, vista desde el sur: Frente, con calle en proyecto, jardín elemento privativo que le

separa en parte; derecha, con vivienda tipo D; izquierda, con vivienda tipo B, y fondo, con elementos comunes del total edificio.

Está cubierta por una terraza-solarium propia de esta vivienda, a la cual se accede por medio de una escalera propia, y que ocupa una superficie de 14 metros 52 decímetros cuadrados.

Le pertenece como anejo inherente inseparable la cochera letra C, situada en la planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 22 metros cuadrados, a la cual se accede a través de las dos rampas de acceso recayentes una a la carretera de servicios, paralela a la carretera Nazaret-Oliva, y otra a la calle en proyecto situada al oeste, así como por medio de escalera interior desde la propia vivienda. Igualmente, le pertenece como anejo inherente inseparable el cuarto trastero letra C, situado en planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados, al cual se accede desde la vivienda por medio de escalera exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.524, libro 752 de Gandia, folio 28, finca número 62.953, inscripción quinta de hipoteca.

Precio tasado para subasta: 13.900.000 pesetas.

Dado en Gandia a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—29.268.

### GERNIKA

#### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, representada por el Procurador señor Luengo, contra don Jesús Pagazaurtundía González, doña Edurne Zabala Inchausti, don Luis Urrengoechea Tellería y doña María del Rosario de la Hormaza Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 16.050.000 pesetas para la primera finca y de 7.702.500 pesetas para la segunda finca.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018025293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración

de una tercera el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa titulada «Jáuregui», de la anteiglesia de Apatamonasterio, señalada con el número 26. Se compone de dos pisos y su planta. Ocupa 62 estados, o sea, 237 metros 65 centímetros cuadrados. Confinando: Por este, sur y norte, con su propia heredad, y por oeste, con la otra casa mayor.

Inscripción: Tomo 158, libro 2 de Apatamonasterio, folio 135, finca 81. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.131, libro 10 de Atxondo, folio 217, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Durango.

Dicho inmueble está sujeto a un arrendamiento histórico que data de antes del 1 de agosto de 1942.

Urbana.—Dependencia 8. Vivienda del primer piso, izquierda-derecha, según se sube por las escaleras del portal número 2 de un edificio sito en la confluencia de las calles Barrencalle y travesía de San Juan, hoy esta última Barrencalle Barrena, de Gernika. Mide una superficie edificada de 86 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 43 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo el compartimiento desván número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, al tomo 396, libro 59 de Gernika, folio 192, finca 7.102-N. La hipoteca figura inscrita en el folio 97, libro 113 de Gernika, finca 7.102-N.

Dicho inmueble está sujeto a un arrendamiento que data del año 1985.

Dado en Gernika-Lumo a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—29.822.

## GERNIKA

### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Félix Uriarte Orbe y doña Teresa Beldarrain Añón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa titulada «Sillonis-aurrecoechea» o «Sillonis-erreguena», señalada con el número 167, radicante en la anteiglesia de Múgica y su barrio llamado Sillonis. Confinando: Por norte, con una campa de la misma casa; este, con antuzano también de la misma casa que se describe. Consta, en su piso bajo, de portal, dos cocinas, dos dormitorios y cuartos; en su piso principal, una sala, cuatro dormitorios, dos antesalas y pajar, un camarote y 1 centiárea 80 centímetros cuadrados, o sea, 76 estados 39 pies cuadrados.

Un antuzano que existe frente a la casa. Confinando: Por norte, con una campa de la misma casa y, en parte, con encinal de don Santiago Uruburu; este y sur, con heredades de la casa que se describe. Contiene de superficie 2 áreas 56 centiáreas 8 centímetros cuadrados, o sea, 77 estados 29 pies cuadrados.

Existe también en dicho antuzano una tejavana con su horno.

Una campa que se halla a la parte del norte de dicha casa. Confinando: Por norte y oeste, con pertenecido de la casa llamada «Echeandi»; este, con camino carril y encinal de don Santiago Uruburu, y sur, con antuzano, la casa y heredad de la misma. Contiene de superficie 17 áreas 73 centiáreas 24 centímetros cuadrados, o sea, 4 peonadas 66 estados 33 pies cuadrados.

Un vivero que confina: Por norte, con heredad de la casería llamada «Sillonis-goicoechea»; este, con heredad de la casa llamada «Vide-curce»; sur, con argomal del terreno común del pueblo, y oeste, con camino carril público. Contiene de superficie 12 áreas 11 centiáreas 36 decímetros cuadrados, o sea, 3 peonadas 18 estados 39 pies cuadrados.

Un pequeño trozo de monte argomal que existe muy cerca del expresado vivero. Confinando: Por norte, con camino carril para las heredades; este y sur, con heredades de don Juan de Aldana, y oeste, con camino carril público. Contiene de superficie 3 áreas 99 centiáreas 38 centímetros cuadrados, o sea, 1 peonada 5 estados 5 pies cuadrados.

Las heredades que existen hacia la parte sudeste de la casa que se describe confinan: Por norte, con la misma casa y camino carril público; este, con el mismo carril; sur, con heredades del caserío llamado «Sisperue» y del caserío llamado «Echeandi», y oeste, con otro carril. Contiene de superficie, con inclusión de sus ribazos, 2 hectáreas 32 áreas 53

centiáreas 72 centímetros cuadrados, que equivalen a 61 peonadas 19 estados 20 pies cuadrados.

El montazgo llamado «Presaburu». Confinando: Por norte y este, con pertenecidos de don José Valentín de Pertica; sur, con roblechal de dicho Pertica y del caserío llamado «Videcurce» y con otro de la de «Irezábal-goseascoa», y oeste, con arbolal del caserío llamado «Beascoechea». Contiene de superficie 4 hectáreas 20 áreas 11 centiáreas 66 centímetros cuadrados, o sea, 110 peonadas 55 estados 40 pies cuadrados.

El montazgo, parte roblechal y parte castañal, titulado «Iguertueta». Confinando: Por norte, con arroyo que baja de la barriaga llamada «Guerequiz», que divide este dicho montazgo, con otro monte argomal de la misma casa que se describe; este, con roblechal del caserío llamado «Beascoechea» y pertenecidos de don Eusebio Uruburu; sur, también con otro de la casa de «Beascoechea», y oeste, con roblechal del caserío de «Irezábal-gosiascoa», con otro de don José Valentín de Pertica y otro de don José de Torrezuri. Contiene de superficie 6 hectáreas 88 áreas 49 centiáreas 16 centímetros cuadrados, o sea, 180 peonadas 18 estados 13 pies cuadrados.

El monte argomal titulado «Larra-espalda». Confinando: Por norte, con ribazos del caserío llamado «Olaizar»; este, con otro monte argomal que poseen pro indiviso don José Valentín de Pertica y don Justo de Hormaechea y roblechal de la casería de Hormaechea; sur, con otro montazgo de la misma casa, que están divididas por un arroyo, y oeste, con roblechal de don José Torrezuri. Contiene de superficie 4 hectáreas 1 área 16 centiáreas 46 centímetros cuadrados, o sea, 105 peonadas 56 estados 48 pies cuadrados.

Un trozo pequeño de terreno llamado «Urrezábal». Confinando: Por norte, con arroyo que divide el monte argomal que, pro indiviso, poseen don José Valentín Pertica y don Justo de Hormaechea; este, con pertenecidos de los caseríos «Ormaechea» y «Beascoechea»; sur, con castañal de dicho Pertica, y oeste, con arbolal de don Santiago Uruburu. Contiene de superficie 13 áreas 57 centiáreas 36 centímetros cuadrados, o sea, 3 peonadas 57 estados 12 pies cuadrados.

Un monte castañal y parte y el resto de argomal titulado «Goico-zarratue». Confinando: Por norte, con argomal del caserío llamado «Echeandi»; este, con castañal de la casa llamada «Amenzarri» y argomal del caserío de Hormaechea; sur y oeste, con pertenecidos de dicha casa de Hormaechea. Contiene de superficie 1 hectárea 41 áreas 87 centiáreas 22 centímetros cuadrados, o sea, 37 peonadas 33 estados 24 pies cuadrados.

Finca 476 «N», tomo 754, libro 14 de Múgica, folio 152, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 28.133.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 9 de mayo de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—29.831.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis de Sabadell, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Fátima Viñals Campaña y don Juan Manuel Doblado Fernández, número 96/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 14.736.193 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.052.144 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de julio y hora de las diez treinta.

Para la segunda, el día 29 de septiembre y hora de las diez treinta.

Para la tercera, el día 27 de octubre y hora de las diez treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa entre medianeras, situada en Crespià, calle Santa María, número 9. Consta de planta baja y planta piso, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. Tiene una superficie construida, por planta, de 85 metros 49 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a garaje, almacén y cuarto de calderas de calefacción. La planta piso está destinada a vivienda y se distribuye en cocina, comedor-sala de estar, tres habitaciones y cuarto de baño. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior. Se levanta sobre un solar de cabida 130 metros cuadrados. Y linda, en junto: Al frente, oeste, con calle Santa María; izquierda, entrando, norte, con callejón sin nombre; derecha, sur, con herederos de don N.Mitjà, y al fondo, este, con la calle La Marca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.554, libro 14 de Crespià, folio 107, finca número 346-N, inscripción décima.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—29.066.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 194/1992, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María Josefa Mitjavila Arumí y don Pedro Vidal Garreta, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 9.120.933 pesetas para la finca número 246; 828.000 pesetas para la finca número 824; 153.000 pesetas para la finca número 825 y 153.000 pesetas para la finca número 826.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Heredad llamada «Casa Paró», sita en Ger, que se compone de las suertes siguientes: Campo de «Las Colladas», de 1 hectárea 80 áreas; campo llamado «Hort del Solà», de 54 áreas; campo «Serra de All», de 4 áreas 70 metros cuadrados, aunque según el Registro, con una superficie de 13 áreas 68 centiáreas; campo llamado «Pendent de la Serra de All», de 27 áreas. Inscrita al tomo 723, folio 217, finca número 246.

Trozo de tierra llamado «Prat del Pey», en Ger, de 18 áreas 42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 723, folio 220, finca número 824.

Huerto llamado «La Riverola», en Ger, de 3 áreas 40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 723, folio 223, finca número 825.

Huerto llamado «La Riverola», en Ger, de 3 áreas 40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 760, folio 1, finca número 826.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—29.067.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 329/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra «Promociones Turísticas Santa Fe, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Finca objeto de subasta

Número 56. Edificio destinado a restaurante, en la planta de cubierta del edificio, en construcción, situado en término de Santa Fe, en las calles Calderón, Buenavista, Arrayan y Hortensia. Distribuida en cocina, zona de personal, zona comedor, zona bar y aseos. Ocupando una superficie útil total de 230 metros 14 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes, 320 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente y derecha, entrando, la plaza pública; izquierda, aires de la calle Buenavista, y fondo, aires de la calle Hortensia. Finca registral número 11.199.

Ha sido valorada en 126.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—29.717.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en representación de don Angel Vallecillo Capilla, contra compañía mercantil «Las Cueva de Jaén, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica.—Tierra en el sitio, de Béjar, término de Quesada (Jaén), con cabida según descripción registral de 19 hectáreas 75 áreas 4 decímetros cuadrados, de la que son de huerta, conocida por «La Fábrica»,

con 76 áreas 96 centiáreas, con olivos de monte, conocido por «Los Scis Hilos», de 91 áreas 35 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Olivar, con 1 hectárea 7 áreas 44 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 16.965. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al libro número 156, folio 76, tomo 660.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 10 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.702.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.190/1993-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra don Diego Fernández Fernández y doña Rosa María Puerta Puerta, en los que por providencia de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de septiembre de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, para la segunda, y en caso de

no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.832.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 1.190/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

### Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar de dos plantas, que se indentifica con el número 11, en el módulo 1. Se sitúa en el término municipal de Pulianas (Granada), al sitio o pago de La Cabrera, hoy con fachada a la calle ancha, sin número de orden. Es del tipo «carolina». Está construida sobre una parcela de 28 metros 60 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie total construida en planta alta y baja de 41 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene esta vivienda un patio anejo en la parte delantera, que tiene una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente. Por su antetítulo: Libro 43 de Pulianas, folio 100, finca número 2.753, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—29.701.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 526/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el señor Martínez de Lagos Veguero, contra don James Alan Evans y doña Corinne Anne Evans, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Sitas en urbanización «San Eugenio», complejo «Marina Primavera», primera fase. Tomo 618, libro 110 de Adeje, folio 77, finca número 11.629, inscripción tercera. Tomo 516 libro 70 de Adeje, folio 52, finca número 8.723, inscripción cuarta.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1994, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad (finca número 11.629: 6.600.000 pesetas, finca número 8.723, 7.500.000 pesetas) que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 52693, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de julio de 1994, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—29.737-3.



## HUELVA

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 373/1989 a instancias de entidad «Frima, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los tribunales señora García Uroz, contra la entidad «Productos Elaborados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor González Lancha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se reseñará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio de 1994 y hora de las once de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1994 próximo y hora de las once de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1994 próximo las once de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son las siguientes

Dos cámaras frigoríficas. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

Nave industrial número 9, en el polígono industrial carretera Huelva-Sevilla, kilómetro 631, de 732 metros cuadrados, de planta baja. Inscrita al tomo 1.563, libro 165, folio 175, finca número 34.486, en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Valorada en 22.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—29.179-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1992, se sigue procedimiento

ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Vizquete, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, contra Asociación de Armadores de Buques, representado por el Procurador don Domingo Ruiz Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el predecimientto:

Compresores «Sabroe Cmo-28». Valorado en 4.354.763 pesetas.

1. Compresor «Sabroe Tcmo-28». Valorado en 2.199.375 pesetas.

2. Condensadores evap. «Decsa». Valorados en 2.036.097 pesetas.

2. Recipientes «Tefrinca». Valorados en 207.252 pesetas.

9. Evaporadores «Gould» TB-567. Valorados en 5.807.700 pesetas.

1. Evaporador «Gould» FND-190. Valorado en 200.700 pesetas.

1. Cuadro eléctrico. Valorado en 1.296.000 pesetas.

3. Hojas puertas cámaras corr. Valoradas en 360.000 pesetas.

2. Hojas puertas cámaras piv. Valoradas en 153.600 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Huelva a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—29.194-3.

## IBIZA

## Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 183/1993, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Jiménez Ruiz, contra «Construcciones y Obras Rodríguez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de ese Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4-5.º izquierda, el 25 de octubre de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta,

la tercera se celebrará el día 18 de enero de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 32.808.000 pesetas la finca número 21.415, y 23.463.100 pesetas la finca número 21.416; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001818393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número uno.—Local de una superficie de 196 metros 53 decímetros cuadrados, situado en la planta semisótano. Linda: Entrando en el mismo, fondo, con zona deportiva; derecha, con terreno de su uso exclusivo y E.R. número dos; izquierda, restante terreno no edificado. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno de 459 metros 38 decímetros cuadrados, en donde se encuentran ubicadas la piscina, terrazas de dicha piscina y la zona deportiva, situada en la parte posterior de la edificación.

Inscrita al tomo 1.263, libro 266 de San José, folio 6, finca número 21.415, inscripción segunda.

Urbana.—Entidad registral número dos.—Local de una superficie de 217 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en el mismo, fondo, con terreno uso exclusivo E.R. número uno; derecha,

con otra finca; izquierda, E.R. número uno; frente, con la carretera y la playa d'en Bossa. Ambas fincas forman parte de una edificación enclavada en su solar, procedente de la finca titulada «Can Puig», sita en San Jorge, término municipal de San José.

Inscrita al tomo 1.263, libro 266 de San José, folio 8, finca número 21.416, inscripción segunda.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 12 de mayo de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—29.615.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1993, se siguen autos de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Martyn William Raper, y doña Joyce Alinson Raper. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de julio a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta del bien inmueble, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de septiembre a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien inmueble sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747000018009393, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bien objeto de subasta

Finca número 20: Apartamento dúplex número 20, en el bloque III, del complejo «Princesa Ifara», en la urbanización «Punta Negra», en el barrio de Santiago del Teide, término municipal de Santiago

del Teide. Tiene una superficie construida cerrada 78 metros 31 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad de la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad a la planta alta, distribuida en un estar-comedor-cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas. Tiene además un pasillo de 4 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza de 6 metros cuadrados, en la planta baja; un balcón de 6 metros 37 decímetros cuadrados en la planta alta; y un solarium en la propia cubierta del apartamento, de 47 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha entrando, el apartamento número 19; izquierda, el apartamento número 21, y fondo, paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 612, libro 71, folio 8, finca 327, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en: 15.486.625 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 11 de febrero de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria.—29.144.3.

## INCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 557/1993, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopin, contra don Sebastián Cifré Serra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza número 74, primero, el día 2 de septiembre de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.080.000 pesetas para el lote número 1, finca número 7.627-N, y 8.262.000 pesetas para el lote número 2, finca número 7.628-N, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018055793, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Urbana. Número 16 de orden. Vivienda letra B, de la planta alta segunda, del edificio número 18 de la calle Vicealmirante Moreno, del puerto de Alcudia.

Inscrita al tomo 2.998 del archivo, libro 269 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 83, finca número 7.627-N.

Lote número 2: Urbana. Número 20 de orden. Vivienda letra C, de la planta alta segunda, del edificio señalado con los números 8 y 10 de la calle Vicealmirante Moreno y con los números 5 y 7 de la carretera de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.398 del archivo, libro 363 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 222, finca número 7.628-N.

Dado en Inca a 25 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—29.069.

## INCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lull, en representación de entidad La Caixa, contra doña Margarita Seguí Torrandell, vecina de Muro, con domicilio en calle Santos Apóstoles, número 24, 2.º, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Sala o piso segundo, número 4 de orden, calle Santos Apóstoles, número 24, de Muro. Inscrita al tomo 3.317 del archivo, libro 241 de Muro, folio 91, finca 12.751, inscripción primera. Valorada en 14.140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.597.

INCA

Edicto

El Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de entidad «La Caixa», contra doña Antonia Muntaner Alcover, calle Madre Alberta, número 33, de Pollensa, y herederos desconocidos de don Miguel Muntaner Seguí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Casa de planta baja, con corral, situada en la villa de Pollensa, número 33, de la calle Madre Alberta. Inscrita al folio 165, tomo 3.322, libro 356 de Pollensa, finca número 10.151-N. Valorada en 18.864.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994 a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.014.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1993, se siguen autos de procedimiento suma. hip. art. 131 L. Hipot., a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra entidad «Construcciones Seguí-Bibiloni, Sociedad Anónima», calle Puig de María, número 23, de Pollensa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote primero.—Departamento número 37 de orden, planta sótano, de un edificio sito entre las calles Sor Flor Ricomana, Titto Citadini y Ermitaño Torrandell, de Pollensa. Inscrito al tomo 3.423, libro 384 de Pollensa, folio 178, finca número 19.484, inscripción tercera.

Valorado en 2.046.000 pesetas.

Lote segundo.—Departamento número 38 de orden, local comercial letra A, de planta baja, sótano y altillo, del mismo edificio anterior. Inscrito al tomo 3.423, libro 384 de Pollensa, folio 181 vuelto, finca número 19.485, inscripción quinta.

Valorado en 19.724.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.595.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1993, se siguen autos de separación matrimonial un cónyuge, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de Caja de Ahorros de Baleares, contra Margarita Rotger Amengual, vecina de Inca, con domicilio en calle Santiago Rusinyol, número 212, 5.º, A, de Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Número 10, piso vivienda, en la quinta planta alta, puerta A, del edificio sito en calle Santiago Rusinyol, número 212, de Inca, formando esquina con calle Bailén y la carretera de Lloseta. Inscrita a nombre de la demandada, al tomo 3.267, libro 389 de Inca, folio 10, finca 19.425.

Valorada en 6.175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.596.

## JAEN

### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 503/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don José López López y doña Antonia García Muñoz Medina, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 1 de julio, a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 1 de septiembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 3 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de finca rústica al sitio Fuente de la Terrera, camino de Jaén, Las Veguetas y Caniles, término de Bailén, con 13 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas, finca número 26.129. Su valor 14.980.000 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—29.441.

## JAEN

### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66/1991, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Tomás Barranco Barranco, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 5 de julio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 5 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 5 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Haza al sitio o pago «El Barranco del Lobo», situada al suroeste de la población de Jamilena, en la sierra y a unos 4.000 metros.

Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 61 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, terreno del Estado; este y sur, don Manuel Liébana Moreno, y oeste, don Manuel Liébana Moreno y terrenos del Estado. Inscrita al tomo 1.454, folio 222 vuelto, libro 31, finca 2.381, inscripción tercera. Su valor 7.213.500 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—29.172-3.

## JAEN

### Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 254/1993, de juicio ejecutivo a instancia de «Motor Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Maximiano Lerma Sánchez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 5 de julio, 5 de septiembre y 5 de octubre de 1994; la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipos: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la

subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Urbana número 25, piso cuarto A, escalera izquierda, de la casa número 5 de la avenida del Gran Eje de Jaén, con una extensión superficial de 78,88 metros cuadrados. Su valor 3.980.000 pesetas.

Rústica: parcela de terreno al sitio llamado «Peruleta» y «Cerro de los Monteros», en el término de Jaén, con una extensión de 5 hectáreas 32 áreas. Su valor 4.000.000 de pesetas.

Rústica: Parcela de terreno en el sitio «La Perulera» y «Cerro de los Monteros» y «Cuesta Salina», término de Jaén, con una superficie de 4 hectáreas 63 áreas 99 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen unas 200 estacas de oliva. Su valor 3.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—29.187-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 523/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Estrade Pando, contra don Manuel Gallardo Loreto y doña Fabiana Fernández Herrera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de cons-

titud de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de la subasta

Finca que forma parte del conjunto arquitectónico denominado «Conjunto Residencial de Viviendas Unifamiliares «La Venecia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.326, libro 118, folio 10, finca número 9.024, inscripción primera, consta de dos plantas, baja y primera y azotea visitable, distribuyéndose la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta primera, y en ésta, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza donde tiene la escalera de acceso a la azotea particular.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas, que garantizan el principal, sus intereses ordinarios de 3.504.000 pesetas, sus intereses moratorios hasta 5.694.000 pesetas y 2.190.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—29.455.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 15/1994 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre contra «S. A. T. número 8180, L. I. N., Sociedad Limitada» en reclamación de la cantidad de 18.267.739 pesetas en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Frailla, 9; señalándose para la primera subasta el día 12 de julio a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 7 de septiembre a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 3 de octubre a la misma hora de las diez horas y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad bajo el número 486900018001594, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1) Campo de secano, plantado en frutales, partida Cerezuel, de 5 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas, parcela 84 del polígono 12, inscrita al tomo 1.383, folio 57, registral 6.253.

Valorada a efectos de subasta en 16.445.000 pesetas.

2) Campo de secano, plantado de frutales, partida Cerezuel, de 40 áreas y 13 centiáreas, inscrita al tomo 1.574, folio 170, registral 8.684.

Valorada a efectos de subasta en 1.265.000 pesetas.

3) Porción de dehesa, en término municipal de Alfamén, procedente de la denominada La Loma y Carrasquilla, con una superficie de 8 hectáreas 37 áreas y 50 centiáreas, inscrita al tomo 1.752, folio 221, finca 2.133-N.

Valorada a efectos de subasta en 22.770.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.085.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Por así tenerlo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial de la Ley Hipotecaria, artículo 131, bajo el número 277/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra la entidad demandada, Sociedad Nuevo Casino, y habiéndose omitido el tipo de subasta en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 18 de mayo actual, se corrige dicho defecto, mediante la publicación del presente edicto, haciendo constar que el tipo de subasta es de 17.850.000 pesetas, para la casa número 11, de la calle Juan Mansilla, de La Bañeza; finca registral número 3.431, subasta señalada para el día 22 de junio próximo, a las doce horas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, expido y firmo el presente en La Bañeza a 20 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—31.299.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas número 339/1990, ejecutoria número 45/1993, contra don Joaquín Vera Valero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 30 de junio, a las once horas, el bien embargado a don Joaquín Vera Valero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de julio, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de septiembre, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 9.042. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo número 2.870, libro 366 de Barberá del Vallés. Urbana. Sita en avenida del Cantábrico, número 7, planta quinta, puerta B, de «Ciudad Badia». De superficie construida 74 metros 36 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente dicha finca en 5.205.200 pesetas.

Dado en La Bisbal a 15 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—29.295-E.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 145/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Sola Bonet, doña Rosa María Delclós Cadira y don Narciso Coromina Costa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las once horas, el bien embargado a doña Rosa María Delclós Cadira. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de septiembre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse



los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda planta baja segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Doctor Carrulla, número 52; comprende esta planta y la parte edificada de la azotea. Ocupa una total superficie de 174,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al folio quinto del tomo 1.281 del archivo, libro 394 de Sarriá, finca número 16.965. Valorada pericialmente en 37.112.600 pesetas.

Dado en La Bisbal a 22 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—29.115.

#### LA BISBAL

##### Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Arasil García, don Manuel Cruz Ortiz y «Construcciones Arasil, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado propietario «Construcciones Arasil, Sociedad Anónima», en lotes independientes:

Plaza de «parking» número 18, sita en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós. Folio 199, tomo 2.729, libro 116, finca número 6.380. Valor: 1.300.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 24, sita en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio

217, tomo 2.729, libro 116, finca número 6.386. Valor: 1.150.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 25, sita en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 220, tomo 2.729, libro 116, finca número 6.387. Valor: 1.150.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 26, sita en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 223, tomo 2.729, libro 116, finca número 6.388. Valor: 2.600.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 33, más el trastero número 31, ambos sitos en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 19, tomo 2.733, libro 117, finca número 6.395. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Plaza de «parking» número 34, sita en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós, provincia de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 22, tomo 2.733, libro 117, finca número 6.396. Valor: 1.200.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 35, sita en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós, provincia de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 25, tomo 2.733, libro 117, finca número 6.397. Valor: 1.200.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 37, sita en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós, provincia de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 31, tomo 2.733, libro 117, finca número 6.399. Valor: 1.250.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 40, sita en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 40, tomo 2.733, libro 117, finca número 6.402. Valor: 1.200.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 41, sita en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 43, tomo 2.733, libro 117, finca número 6.403. Valor: 1.100.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 44, más el trastero número 45, ambos sitos en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 52, tomo 2.733, libro 117, finca número 6.406. Valor: 1.400.000 pesetas.

Plaza de «parking» número 51, más el trastero número 43, sitos en la calle de la Mercè-Industria-Camel, sin número, planta sótano, en el término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 73, tomo 2.733, libro 117, finca número 6.413. Valor: 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 3 de mayo de 1994.—El Juez titular, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—29.511.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Lara Ramos y doña Rosa María Fernández Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Entidad número 8.—Vivienda de la planta tercera, mano izquierda, del edificio «Santa Ana», en la carretera de Torroella número 71, del barrio de L'Estartit de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 79,50 metros cuadrados y se compone de entrada, comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, baño y terrazas. Linda: A la izquierda, entrando, con vuelo sobre el terreno que da a la carretera de Torroella; derecha, con vuelo sobre el patio posterior; fondo, con vuelo sobre el terreno de «Paris Arques», y frente, con caja de escalera, patio interior y entidad número 7. Le corresponde a esta vivienda una habitación diáfana en la cubierta del edificio y la terraza de la parte izquierda de la cubierta del edificio, con superficies respectivas de 50 y 30 metros cuadrados. Cuota de participación: 15 por 100. Inscrita al tomo 2.545, libro 238, folio 62, finca número 13.118, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 29 de julio del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—29.326.

#### LA BISBAL

##### Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 459/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Chiara Muzio y don Alessandro Picasso Bricheto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 26. Planta baja, puerta primera, dúplex con el piso superior.—Vivienda apartamento que forma parte íntegramente del complejo urbano residencial situado en territorio «Costa de Calella», con frente principal a la carretera de Palafrugell a Calella y conocido con el nombre de «La Pineda de Calella». Esta vivienda apartamento que se describe, se halla integrada en el bloque D-1 del edificio segundo y tiene su acceso directo en la planta baja de dicho bloque y por una zona común de paso situada entre este bloque y el D-2. Comprende una superficie construida en junto de 102 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 51,10 metros cuadrados están situados en la planta inferior y otros 51,10 metros cuadrados en la superior y, además, 21,10 metros cuadrados de dos terrazas, o sea, una de 14 metros cuadrados en la planta baja y otra de 7,20 metros cuadrados en la planta primera. Se compone de varias dependencias y servicios situados en la planta baja y en el piso primero, formando una entidad dúplex con comunicación mediante escalera privativa interior, y además, las dos indicadas terrazas. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la puerta de entrada (en ambas plantas), con el paso común de acceso; por la izquierda, entrando, en la parte interior, con vivienda-apartamento, puerta tercera de la planta baja, y en la planta superior, con el piso primero-puerta segunda; por la derecha, con zona común y escaleras de acceso a este bloque, y por el fondo, con jardín del complejo en su influencia con la piscina; por abajo, con el local de sótanos, y por encima, con el piso segundo, puerta primera, entidad número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.711, libro 395 de Palafrugell, folio 171 vuelto, finca número 13.022, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 6 de mayo de 1994.—El Juez titular, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—29.329.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 393/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Victoria Fuster Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Entidad número 9, del bloque X, en la urbanización «Calella Park», del vecindario de Calella, en el término municipal de Palafrugell. Es apartamento en piso primero, puerta primera del cuerpo de edificio, escalera B, situado en el oeste del bloque. Consta de recibidor, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida todo ello de 95 metros cuadrados. Tiene chimenea hogar y calefacción eléctrica individual por calor negro. Linda, conforme al cuerpo de edificio se entra: Oeste, derecha, con hueco de escalera y apartamento puerta segunda de esta misma planta y escalera; al sur, fondo, con terreno de 2 metros de ancho que rodea el bloque, en su proyección vertical; al este, izquierda, con el cuerpo de edificio, escalera A, y al norte, frente, con terreno que rodea el bloque en su proyección vertical. Cuota: 6 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita: Al tomo 2.259, libro 284 de Palafrugell, folio 200 vuelto, finca número 10.651, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 2 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—29.328.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza, doña María José Pérez Pena, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 419/1990-T, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández Ayala contra don José González Lojo

y doña María de los Angeles Vila Cao, declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad de 1.585.831 pesetas de principal más 700.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, 11, planta cuarta, por los tipos que se expresarán al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda para el día 13 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas en el mismo sitio que la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose la cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 1.523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere solicitado por el acreedor y hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros y siempre por su orden.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes.

Duodécima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado que será depositado en la Mesa del Juzgado con el resguardo de la consignación correspondiente.

#### Bienes objeto de subasta

1) Labradío «Agro do Moíño», sito en Montaña, parroquia de Lampón, municipio de Boiro. Finca número 8.473, folio 218, libro 84, tomo 521 del Registro de la Propiedad de Noia. Ocupa una superficie de 630 metros cuadrados y linda: Norte, termina en aguijón, don Serafin Noal; sur, don Jesús Vila Sieira; este, don J. Noal, y oeste, más indivisible. Tipo: 315.000 pesetas.

2) Finca a labradío llamada «Gabriel», en el lugar de Montaña, Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 1.330 metros cuadrados y linda: Norte, doña Josefa Millán; sur, don Francisco Castro; este, don Manuel Tubio, y oeste, don Francisco Castro. Tipo: 665.000 pesetas.

3) Finca denominada «Leira de Gabriel», en Montaña, Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados y linda: Norte, valo; sur, lo mismo; este, don Manuel Vila, y oeste, el mismo. Tipo: 190.000 pesetas.

4) Labradío conocido por «Cance dos Agriños», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 481 metros cuadrados y linda: Norte, don José Luaces Noal; sur, don Antonio Tubio Noal; este, don Manuel Vila Mayán, y oeste, monte común. Tipo: 240.500 pesetas.

5) Tojal «Toxeiriña», en Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 280 metros cuadrados y linda: Norte, don Manuel Vila Mayán; sur, don Luis Muñiz Fernández; este, don José Luaces Noal, y oeste, camino. Tipo: 56.000 pesetas.

6) Labradío llamado «Chan do Agro», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 252 metros cuadrados y linda: Norte, don José Mayán Vila; sur, don Luis Fernández Fernández; este, doña Josefina Vila Muñiz, y oeste, don Manuel Vila Mayán. Tipo: 126.000 pesetas.

7) Labradío «Agro do Cortiño», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados y linda: Norte, don José Ramón Vilasó; sur, este y oeste, muro. Tipo: 126.000 pesetas.

8) Herval «Agro do Portiño», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Norte, camino, muro en medio; sur, río; este, don José Juan Vila Mayán, y oeste, don José Mayán. Tipo: 35.000 pesetas.

9) Tojal llamado «Outeiro da Bella», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados y linda: Norte, don Pastor Vila Casáis; sur, don Manuel Vila Mayán; este y oeste, muro. Tipo: 63.000 pesetas.

10) Tojal conocido por «Agro», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 490 metros cuadrados y linda: Norte, don Ángel Peñeiro; sur, don Pastor Vila; este y oeste, muro. Tipo: 73.500 pesetas.

11) Labradío conocido por «Chan do Agro», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 472,50 metros cuadrados y linda: Norte, presa y muro; sur y oeste, don Juan Manuel Luaces; este, don Manuel Tubio. Tipo: 236.250 pesetas.

12) Labradío llamado «Tras da Eira», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados y linda: Norte, don Juan Mayán Vila; sur, doña Josefa Fernández Lojo; este, camino de carro, y oeste, doña Juana de Mayán Vila. Tipo: 315.000 pesetas.

13) Labradío y tojal «Toxeiriña», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 525 metros cuadrados y linda: Norte, herederos de don José Luaces; sur, camino de carro; este, don Matías Tubio, y oeste, doña Josefa Fernández. Tipo: 183.750 pesetas.

14) Casa conocida por «Horta Nova», Lampón, Boiro. De planta alta de 70 metros cuadrados con terreno unido hasta completar la cabida de 140 metros cuadrados, linda: Frente, norte, camino de carro; espalda, sur, muro de esta finca y después don Juan Manuel Luaces, muro en medio, y oeste, muro y después camino de piés. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

15) Labradío «Cabre dis Agrulis», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 1.260 metros cuadrados y linda: Norte, don José Luaces Noal; sur, monte; este, don Jesús Suárez, y oeste, doña Antonia Tubio Noal. Tipo: 630.000 pesetas.

16) Labradío y tojal «Toxeiriña», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados y linda: doña Antonia Tubio Noal, doña Manuela Vila Mayán; este, don José Luaces, y oeste, doña Josefa Fernández. Tipo: 37.275 pesetas.

17) Herbal «Braña Nova», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y linda: Norte, camino de carro; sur, río; este, doña Josefa Millán, y oeste, don Manuel Tubio Cobas. Tipo: 350.500 pesetas.

18) Labradío llamado «Leira do Pozo do Batán», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 700 metros cuadrados y linda: Norte, don Francisco Castro Muñiz; sur, don Manuel Tubio Cobas. Tipo: 350.000 pesetas.

19) Tojal «C. de Zapateiros», Boiro. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados y linda: Norte, Patrimonio Forestal del Estado; sur, don José Martínez Castro y don José Veiro Vázquez; este, don José María Abeijón, y oeste, desconocido. Tipo: 63.000 pesetas.

20) Finca llamada «Relexa» en Boiro. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados y linda: Norte, don Francisco Lojo Lojo; sur, don Manuel Lojo Armental; este, camino y doña Pura González. Tipo: 63.000 pesetas.

21) Labradío llamado «Recobos», en Boiro. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados y linda: Norte, don Manuel Lojo Armental; sur, don Francisco Bretal Lago; este, don Manuel Lojo Armental, y oeste, don Francisco Lojo Lojo. Tipo: 70.000 pesetas.

22) Labradío llamado «Recobos», en Boiro. Ocupa una superficie de 560 metros cuadrados y linda: Norte, don Manuel Lojo Armental; sur, don Francisco Bretal Lago; este, don Manuel Lojo Armental, y oeste, don Francisco Lojo Lojo. Tipo: 280.000 pesetas.

23) Prado llamado «Carballal», en Boiro. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados y linda: Norte, don Ramón Mariño Armental; sur, camino y solar público; este, don Francisco Lojo Lojo, y oeste, don Francisco Lojo Lojo. Tipo: 52.500 pesetas.

24) Labradío llamado «Arribano», en Boiro. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados y linda: Norte, don Francisco Lojo Lojo; sur, don Francisco Lojo Lojo; este, el mismo, y oeste, el mismo. Tipo: 105.000 pesetas.

25) Viñedo llamado «Cenos», en Boiro. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Norte, don Francisco Peñeiro Eiras; sur, don Ramón González Zolia; este, don Ramón González Zolia, y oeste, camino y don Ramón Blanco Abeijón. Tipo: 35.000 pesetas.

26) Labradío llamado «Cenos», en Boiro. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados y linda: Norte, don Francisco González Gracia; sur, don Ramón González Zolia; este, don Ramón Blanco Abeijón, y oeste, don Ramón Rey García. Tipo: 105.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—29.132-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 119/1992-T, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Otero Llovo, contra don José Cotelo Ponte y doña Mercedes Vázquez Núñez, representados por el Procurador señor López Valcárcel, y contra don José Díaz García, doña María Josefa Vázquez Núñez, don José Luis Abad Maceiras y doña María Josefa Díaz Vázquez, en trámite de procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez y plazo de veinte días y tasación que se indicará, las fincas siguientes:

1. Planta tercera del portal III del bloque número 3, manzana número 4, del polígono de «Haciadama», parroquia de El Burgo, Ayuntamiento de Culleredo; superficie construida de 116,75 metros cuadrados y útil de 88,38 metros cuadrados. Compuesta de salón, cuatro dormitorios, cocina y dos baños, vestíbulo, pasillo, galerías y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 205 de Culleredo, folio 94, finca registral número 19.057. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

2. Piso primero, puerta D, de la casa sin número, del lugar de Haciadama, parroquia de Rutis, Culleredo. Superficie útil de 88,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 138 de Culleredo, folio 226, finca número 10.650. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

3. Casa señalada con el número 65 del lugar de Cordeda, parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, con pequeño terreno unido a su espalda. No consta su inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas indicadas bajo los números 1, 2 y 3, salen a pública subasta por el tipo de 11.000.000 de pesetas, 10.000.000 de pesetas y 12.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1523, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Sólo el actor podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Desde el anuncio de la presente y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación y constando la aceptación de las condiciones de la subasta.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Sirve el presente edicto de notificación a los demandados, caso de que no fueren habidos al ir a practicar la misma en los domicilios que consten en autos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse por cualquier causa el señalamiento fijado, se entiende señalado para el siguiente día hábil a igual hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Peña.—La Secretaria.—29.095.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 134/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra «Apartur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 41.670.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, indivisible para las tres fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Número 2. Piso segundo en la planta segunda de la casa número 45 de la calle de Alemania y el 19 de la calle Blasco Ibáñez. Tiene su acceso por la última de las citadas calles. Con una superficie útil de 91 metros 50 decímetros cuadrados, más 7 metros 60 decímetros cuadrados destinados a patios.

Se compone de despacho, alcoba, dormitorio, comedor, hall, recibidor, cocina y baño.

Linderos: Al frontis o norte, con la calle de Blasco Ibáñez; a la derecha o poniente, con edificio de la propia Compañía «Apartur, Sociedad Anónima»; a la izquierda o naciente, con la calle de Alemania, y a la espalda o sur, con el edificio de la compañía «Apartur, Sociedad Anónima».

Cuota comunitaria centesimal: Es de 16 centésimas partes con 57 centésimas de otra.

Inscripción: Libro 27, folio 18, finca 1.755, hoy 8.606.

Número 5. Piso quinto situado en la planta quinta de la casa número 45 de la calle de Blasco Ibáñez.

Con entrada por esta última calle. Con una superficie de 90 metros 60 decímetros cuadrados, junto a patio de 8 metros 40 decímetros cuadrados, hacen un total de 99 metros cuadrados. Cuenta con dor-

mitorio-estar, cocina, baño y terraza particular, contando además, el piso dentro de sus límites y aparte de dicho apartamento con un dormitorio.

Linderos: Al norte, en el aire con la calle Blasco Ibáñez; al sur, edificio «Apartur, Sociedad Anónima», naciente, con la calle de Alemania, y al poniente, con edificio de compañía «Apartur, Sociedad Anónima».

Cuota comunitaria centesimal: Es de 16 centésimas parte con 55 centésimas más de otra en las partes o elementos comunes de total inmueble.

Inscripción: Libro 27, folio 28, finca 1.761, antes 8.614.

Número 6. Piso vivienda dúplex integrado y situado en las plantas sexta y séptima de la casa número 45 de la calle de Alemania y número 19 de la calle de Blasco Ibáñez.

En la planta sexta ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados que junto a una terraza privada de 11 metros cuadrados hacen una superficie total de 41 metros cuadrados, con límites: Al norte, con la calle Blasco Ibáñez; al naciente, con la calle de Alemania; al sur, con azotea y pasillo común del edificio, y poniente, con casa de «Apartur, Sociedad Anónima», y en la planta séptima tiene una superficie construida aprovechando los pasillos de 62 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de Blasco Ibáñez, retranqueado 1 metro 10 centímetros de frontis, del edificio de dicha calle; al naciente, frontis retranqueado a la calle Alemania, y al sur y poniente, la misma casa colindante de «Apartur, Sociedad Anónima».

Cuota comunitaria centesimal: Es de 17 centésimas partes de 1,21 centésimas de otra.

Inscripción: Libro 105, folio 78, finca 9.304.

Nota: entre líneas: Que litiga en concepto de pobre. Vale y se salva.

\*Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de abril de 1994.—El Juez.—29.318.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 50/1988, seguidos a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Asociación Familiar Civitas, con domicilio en carretera la Calzada, número 88, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 7 de julio a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de septiembre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de septiembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica.—Trozo de terreno de labro y riego dedicado al cultivo ordinario, parte de la finca llamada «El Cascajo», en el pago de Tafira, término municipal de esta ciudad, con una superficie de 1 hectárea 54 áreas 60 centiáreas, aproximadamente, que tiene dentro una habitación, dos viviendas, un retrete y otra casita. Tiene como accesorios, hora y media de agua en el heredamiento del Bucio, en término de Santa Brigita, y tres días y tres cuartos de otro de agua de la «Mina», hoy seca y también en término de Santa Brigita. Inscrita a los folios 35 vuelto del libro 153 de esta ciudad y al 93 vuelto, del libro 112 de Santa Brigita, finca números 9.878 y 5.229 e inscripciones segunda y quinta, respectivamente. Tasada a efectos de subasta en 23.470.000 pesetas.

Urbana.—Local que se compone de dos plantas en el mismo lugar que anterior, con una superficie en solar, de 130 metros cuadrados y su superficie total edificada de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 79, del libro 304 de esta ciudad, finca número 24.527, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.040.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—29.122-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Idelfonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.144/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María del Carmen Cavallero Gruillo, contra doña Purísima Dolores Hernández Suárez y don Miguel Luis Cabral Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.496.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de septiembre a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de octubre a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre a las diez horas.

### Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que se pudiera hacer de otra forma.

### La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Casa de planta baja, situada en la calle Constantino de esta ciudad, señalada con el número 5 de gobierno, que mide 108 metros 36 centímetros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o espalda, con casa de don Juan Rodríguez González; al naciente o izquierda entrando, con otra de herederos de don Cristóbal Manrique, y al poniente o derecha, con la de herederos de don Manuel Montesdeoca. Título e inscripción: La adquirió don Luis Miguel Cabral Martín, por herencia de su madre doña Olga Martín Ortega, habiendosela adjudicado mediante instancia de fecha 20 de julio último, al señor Registro de la Propiedad número 1 de los de este partido, donde figura inscrita a su favor, en el folio 85, libro 406, tomo 1.886, finca número 34.448 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Idelfonso Quesada Padrón.—El Secretario.—29.319.

## LEGANES

### Edicto

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1992, promovidos por «Tableros y Cantos Pavón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez contra don Luis Blanco Alonso, mayor de edad, con domicilio en la calle Elena Aparicio, 12 de Pozuelo de Alarcón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Parcela número 12 del conjunto residencial «Los Reflejos», en la carretera de Húmera, 15. Se distribuye en tres plantas; semisótano, primera y segunda, con diversas estancias, terrazas y escaleras de comunicación interior. Ocupa una superficie útil por planta de 57 metros 73 decímetros cuadrados, en planta de semisótano 70 metros 7 decímetros cuadrados; en planta primera de 54 metros 67 decímetros cuadrados en planta segunda. Así resulta de una escritura otorgada en Madrid el día 18 de noviembre de 1980 ante el Notario don José Valverde Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sección de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1171, libro 291, folio 126, finca 18.090.

### Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 30.370.557 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el

20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual deberá ser devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín-Vegue, 30, de esta localidad, el día 27 de junio de 1994, a las once horas, con las condiciones anteriormente mencionadas.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Mercedes del Molino Romera.—El Secretario.—29.869.

## LEGANES

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 182/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, en reclamación de 35.356.209 pesetas de principal, más los intereses pactados desde el día 12 de junio de 1993, hasta el momento del pago, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Leganés (Madrid):

Local comercial en planta alta del centro comercial recreativo denominado «Leganés Uno», con frente a la avenida del Mediterráneo, con una superficie de 186 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 76, folio 31, finca número 6.332.

Señalándose a tal fin, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Doctor Martín-Vegue Jáudenes, número 30, a las doce horas, los días 6 de julio, 7 de septiembre y 5 de octubre, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta: 113.850.000 pesetas; tipo de la segunda subasta: 85.387.500 pesetas; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este



Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida del Ejército, número 2, de Leganés, número de código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta de consignaciones que se relaciona en la condición primera el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 29 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.073.

## LEGANES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1993, promovido por el Procurador señor García Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente, a «Montajes Eléctricos Fase, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en calle San Nicasio Viejo, número 4, piso primero en Leganés (Madrid). Número 2.—Local destinado a oficina, situado en la planta primera de la casa número 4 de la calle San Nicasio Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.038, libro 196, folio 148, finca número 16.587, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.401.

## LEON

### Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 205/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Consultora de Riegos, Sociedad Anónima», contra «Gutiérrez y Hijos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1994 a las trece horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados, con las valoraciones periciales que constan en la relación de bienes.

Segunda.—La segunda el día 27 de septiembre de 1994 a las once horas. Y la tercera el día 27 de octubre de 1994 a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicite por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior

al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133-0000-17-0205-92, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. 1.800 acciones de la entidad mercantil «Club de Golf de León, Sociedad Anónima», con los números: 1 a 900 y 1.101 a 2.000. Valoradas pericialmente en 22.500.000 pesetas.

2. 900 acciones de la entidad mercantil «Inmobiliaria Golf de León, Sociedad Anónima», con los números: 1 al 250 y 351 al 1.000. Valoradas pericialmente en 5.625.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula LE-6792-N. Valorado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

4. Vehículo «Renault», modelo DG-300-19, matrícula LE-5009-V, con pluma Hiab 120, valorado pericialmente en 7.195.000 pesetas.

5. Rústica. En término municipal de Valverde de la Virgen, cereal secano, al sitio de Jano Banicebala, de 5 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 178 del libro 40 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, tomo 2.556 del archivo, finca 3.441. Valorada en 70.000 pesetas.

6. Urbana, solar en el pueblo de la Virgen de Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen en la plaza de Sotroñido, sin número. Tiene una superficie de 576 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, a folio 19 del libro 41 del mismo Ayuntamiento, tomo 2.579 del archivo, finca número 3.457. Valorada pericialmente en 6.900.000 pesetas.

7. Rústica, tierra cereal secano, en término de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio de Banizabalao el Jano, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados. Es la parcela 703 del polígono 13 de su término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 16 del libro 34 del indicado Ayuntamiento, tomo 2.403 del archivo, finca 2.746. Valorada pericialmente en 115.000 pesetas.

8. Rústica, tierra cereal secano, en término de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al paraje de El Jano o Banizabalao de 1.300 metros cuadrados de superficie. Es la parcela 702 del polígono 13 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 1 del libro 24 del indicado Ayuntamiento, tomo 2.40 del archivo, finca 2.747. Valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

Dado en León a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—29.431.

## LINARES

## Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles 18/1993 sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra doña Juana Carrión Castellano, con domicilio en la calle Casado de Alisal, número 38, de Bailén, en reclamación de un préstamo hipotecario, acordándose la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Piso cuarto, letra D, señalado con el número 64, sito en planta cuarta, con 80 metros 89 decímetros cuadrados de superficial útil, de la calle Casado de Alisal, 38, de Bailén, finca inscrita al tomo 1.212, libro 398, folio 98, finca 24.576-segundo, del Registro de la Propiedad de La Carolina.

El remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado el día 5 de julio próximo a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 6.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre próximo a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 15 de abril de 1994.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—29.432.

## LOGROÑO

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 330/1989, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José López Merino y doña María de la Cruz Garrido Pérez, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 1 de julio, a las once horas.

Segunda subasta: 2 de septiembre, a las once horas.

Tercera subasta: 7 de octubre, a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda o piso cuarto, tipo L, de la casa sita en Logroño, calle Pérez Galdós, número 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 1.703, folio 28, libro 746, finca número 46.968.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.424.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña María del Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo número 76/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Chapiel, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 6 de julio de 1994, en su caso, por segunda el día 6 de septiembre de 1994, y por tercera el día 6 de octubre de 1994, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el ejecutante, y en pliego cerrado hasta su celebración.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda o piso unifamiliar, B-1, señalada con el número 20, de la calle El Coso, del conjunto edificado en Haro (La Rioja), señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle El Coso, número 8 de la calle San Millán de La Cogolla, y números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21 y 23 de la calle Antonio Machado. Superficie 68 metros cuadrados. Tiene por su frente un espacio o terreno abierto, que ocupa una super-

ficie aproximada de 39 metros cuadrados, y por su fondo, otro terreno destinado a zona ajardinada que ocupa 44 metros cuadrados aproximadamente. Consta de un sótano destinado a bodega, de unos 26 metros cuadrados de superficie útil, y dos plantas más; la baja constituida por garaje, «hall», cocina, aseo, cuarto de estar y escalera, y la planta superior, formada por cuatro dormitorios, baño y terraza. Linderos: Norte o derecha, entrando, con elemento número 9; sur o izquierda, con elemento número 11; fondo u oeste, con la parcela de la comunidad, en zona destinada a paso, y frente o este, con terreno libre de uso público, que comunica con la calle El Coso. Cuota: 4.347 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al libro 235, folio 140, tomo 1.696, finca número 19.900.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Araujo García.—La Secretaria.—29.418.

## LOGROÑO

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 341/1992, a instancia de La Caixa, contra «Compañía Cosáenz, Sociedad Limitada», don Raul Sáenz Arroyta y doña Sara Prego Morga, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 16 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: 14 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: 11 de noviembre, a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda o piso segundo, tipo F, del edificio sito en Logroño, calle República Argentina, número 46, con vuelta a la calle Somosierra; con una superficie útil de 80,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 484, folio 248, finca número 8.056.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.446.

## LORCA

## Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Seguros e Información Comercial, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Mercantil Proficio, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 3. Local comercial en una sola nave, situada en carretera de Murcia a Granada, kilómetro 268 hectómetro 9, ocupando una superficie útil de 388 metros 15 decímetros cuadrados. Linda según se mira desde la carretera de Murcia a Granada: Derecha, don Fernando López Cáceres; izquierda, patio central del edificio y núcleos de escaleras números 1 y 2, y espalda, patio de luces y vivienda F-1 de la planta baja y el núcleo de la escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 26.687, tomo 2.022, folio 101, inscripción quinta. El valor total de la misma asciende a la suma de 10.711.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 13 de septiembre de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.711.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 7, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1995, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 11 de mayo de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—29.492.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

## Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 114/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Gregorio Camacho

Gómez, en nombre y representación de la entidad «Juan B. Fierro Hernández, Sociedad Limitada», contra don Carlos Miguel Hernández Afonso, con domicilio en Finca Olla Grande, barrio de Tijoco, Adeje, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 5 de julio y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo 28 de septiembre próximo y hora de las doce.

## Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Participaciones en la comunidad de aguas «Tenisca» que figuran inscritas a nombre del demandado señor Hernández Afonso, números 825 al 832 ámbos inclusive, las números 2.511, 2.512, 2.525, 2.526, 2.541, 2.542, 2.565, 2.566, 2.583, 2.584, 2.599, 2.600, 3.747 a 3.750, ámbos inclusive, 3.891, 3.892, 3.904, 3.905, 3.906, 3.907 y 4.287 a 4.298 ámbos inclusive, lo que hace un total de 42 participaciones.

Su valor a efectos de subasta es de 7.140.000 pesetas.

Tres horas veintinueve minutos y treinta segundos de aguas de los heredamientos de las haciendas de Arbuval y Tazacorte.

Su valor a efectos de subasta es de 29.330.000 pesetas.

Finca mitad indivisa urbana, Número 28, vivienda número 3 de la planta de ático de la casa de dos sótanos, semisótanos, cuatro plantas y ático, sita en la avenida de Enrique Mederos, haciendo esquina con la calle Ramón Pol de Los Llanos de Aridane, sin número de gobierno, a la que se tiene acceso por la avenida de Enrique Mederos, que mide 301 metros con 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 185 metros con 70 decímetros cuadrados y a la parte descubierta 116 metros con 20 decímetros cuadrados. Tiene como anexo o privativo un depósito para agua sito en la azotea marcado con el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, libro 209, folio 110, inscripción primera de la finca 13.760.

Su valor a efectos de subasta es de 9.057.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 14 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—29.146-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Mestre Ferrerons, vecino de Les Borges Blanques, calle Carnicería, 1, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien del demandado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B-2.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos anteriormente indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número uno. Local comercial hoy destinado a vivienda, situado en la planta baja del edificio sito en Les Borges Blanques, calle Carnicería, 1; con acceso propio e independiente desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 118 metros 92 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Linda Frente, tomando como tal el edificio, calle de su situación; detrás, calle Abadía, en la que está señalada con el número 13, y parte con María San Gassió; derecha entrando, casa de la calle Carnicería, 3, e izquierda, plaza de España y parte con María Sans Gassió. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 493, libro 7 de Les Borges Blanques, folio 26, finca 6.833, inscripción tercera.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 12.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—29.640.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 948/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y «Centro Lanz, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca. Local de oficina número 9, situado en la primera planta, denominada «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a la calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife número 3, finca registral número 11.110.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.629.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 998/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julián Núñez Palmero y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.870.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo; para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02009/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

En Brunete (Madrid), urbana. Parcela de terreno al «Barranco de la Contramina», hoy calle de Madrid, señalada con el número 16 del plano de urbanización; con una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta parcela se halla construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada por su lindero de la izquierda, entrando, con otra propiedad de doña Modesta Lucero Paz y don José Recio de la Peña, cuya pared medianera es común a ambas, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con un pequeño sótano dedicado a garaje; ocupando una superficie total construida de 145,58 metros cuadrados.

El resto de terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 681, libro 82 del Ayuntamiento de Brunete, finca 5.736, folio 146, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.797.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 845/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra don Antonio Santiago Vazquez y doña Gregoria Cámara Perdiguerro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 18.647.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 13.985.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000845/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Arroyo Fontarrón, 329, octavo, D, 28030 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 746, sección primera de Vallecas, folio 25, finca registral 59.869, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—29.749-3.

#### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 38/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Urbanización Coveta, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Finca uno señalada con el número 1 del plano del complejo residencial «Venus» situado en la urbanización Coveta Fumá, del término de Campello. Se compone de un edificio chalet tipo B del proyecto, compuesto de planta baja y parte alta, a la que tiene su acceso por escalera interior, destinado todo él a vivienda unifamiliar, con diferentes habitaciones y servicios y techado de teja curva roja; teniendo la parte alta una terraza solana, parte cubierta y parte descubierta; y la planta baja una terraza exterior. La superficie del edificio en planta baja es de 61,40 metros cuadrados construidos, de 15,50 metros cuadrados la terraza exterior de esta planta baja y tiene asignados esta finca 258,10 metros cuadrados de terreno o zona verde, para su uso, conservación y disfrute exclusivo. Linda: Por el norte, con la zona de servicio de entrada que separa esta finca de la calle J del plano; por el este, con la finca chalet número 2 de este complejo; por el sur, con la zona comunal general de este complejo residencial, y por el oeste, parcela número 197 del tercer plan parcial de ordenación urbana. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 19, finca 14.934, primera.

2) Finca dos señalada con el número 2 del plano del complejo residencial «Venus» situado en la urbanización Coveta Fumá, del término de Campello; teniendo la misma composición y distribución que el anterior, así como la misma superficie. Linda: Por el norte, con zona de servicio de entrada que separa esta finca de la calle J del plano de tal urbanización «Coveta-Fumá»; por el este, con la finca chalet número 3 de este complejo; por el sur, con la zona comunal general de este mismo complejo residencial, y por el oeste, con la finca chalet número 1 de este mismo complejo. Inscrita al tomo 1.197,

libro 233 de Campello, folio 22, finca 14.935, tercera.

3) Finca señalada con el número 3 del plano del complejo residencial «Venus» situado en la urbanización Coveta Fumá, del término de Campello. Teniendo la composición, distribución y superficie igual a la primera. Linda: Por el norte, con la zona de servicio de entrada que separa esta finca de la calle J del plano; por el este, con la finca chalet número 4 de este complejo; por el sur, con la zona comunal general del citado complejo, y por el oeste, con la finca chalet número 2 del citado complejo. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 25, finca 14.936.

4) Finca señalada con el número 4 del plano del complejo residencial «Venus» situado en la urbanización Coveta Fumá, del término de Campello. Teniendo la composición, distribución y superficie igual a la primera. Linda: Por el norte, con la zona de servicio de entrada que separa esta finca de la calle J del plano de la urbanización Coveta Fumá en la que está enclavado este complejo residencial; por el este, con zona de servicio de paso a la zona comunal, y por el oeste, con el edificio chalet número 3 de este mismo complejo residencial. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 28, finca 14.937, primera.

5) Finca señalada con el número 5 del plano del complejo residencial «Venus» situado en la urbanización Coveta Fumá, del término de Campello. Teniendo la composición, distribución y superficie igual a la primera. Linda: Por el norte, con la zona de servicio de entrada que separa esta finca de la calle J del plano; por el este, con la finca chalet 6 de este complejo; por el sur, con la zona comunal general de este mismo complejo residencial, y por el oeste, con zona de servicio de paso a la zona comunal general de este complejo. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 31, finca 14.938, primera.

6) Finca señalada con el número 6 del plano del complejo residencial «Venus» situado en la urbanización Coveta Fumá, del término de Campello. Teniendo la composición, distribución y superficie igual a la primera. Linda: Por el norte, con la zona de servicio de entrada que separa esta finca de la calle J del plano de la urbanización Coveta Fumá de la que forma parte dicho complejo; por el sur, con la zona comunal general; por el este, con la finca chalet número 7 de este mismo complejo, y por el oeste, con la finca chalet número 5 de tal complejo. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 34, finca 14.939, primera.

7) Finca señalada con el número 7 del plano del complejo residencial «Venus» situado en la urbanización Coveta Fumá del término de Campello. Teniendo la composición, distribución y superficie igual a la primera. Linda: Por el noroeste, con la zona de servicio de entrada que separa esta finca de la calle J del plano de la citada urbanización Coveta Fumá; por el sureste, con el edificio chalet número 8 de este mismo complejo; por el suroeste, con la zona comunal general de este complejo residencial, y por el noroeste, con la finca chalet número 6 de este mismo complejo residencial. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 37, finca 14.940, primera.

8) Finca señalada con el número 8 del plano del complejo residencial «Venus» situado en la urbanización Coveta Fumá, del término de Campello. Teniendo la composición, distribución y superficie igual a la primera. Linda: Por el noroeste, con la zona de servicio de entrada y bolsa de saco de la calle J del plano de la urbanización Coveta Fumá que separa esta finca de tal calle; por el sureste, con la zona de este complejo; por el suroeste, con dicha zona comunal de servicio de paso a la zona comunal general, y por el noroeste, con la finca chalet número 7 de este mismo complejo residencial. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 40, finca 14.941, primera.

9) Finca señalada con el número 9 del plano del complejo residencial Venus, situado en la urbanización Coveta Fumá del término de Campello. Se compone de un edificio chalet tipo A del proyecto, compuesto de planta baja destinada a vivienda



unifamiliar, con diferentes habitaciones y servicios, techado de teja curva roja y teniendo una terraza exterior. La superficie del edificio es de 89,35 metros cuadrados construidos; de 25 metros cuadrados la terraza exterior y tiene asignados esta finca 260,65 metros cuadrados de terreno o zona verde, para su uso, conservación y disfrute exclusivo. Linda por el noroeste, con zona de servicio de entrada; por el sureste, con el edificio chalet número 10 de este mismo complejo; por el suroeste, con la zona comunal de este complejo, y por el noroeste, con la zona de servicio de paso a tal zona comunal. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 43, finca 14.942, primera.

10) Finca señalada con el número 10 del plano del complejo residencial Venus, situado en la urbanización Coveta Fumá del término de Campello. Teniendo la composición, distribución y superficie igual a la número 9. Linda por el noroeste, con zona de servicio de entrada; por el sureste, con zona comunal de este complejo; por el suroeste, con tal zona comunal, y por el noroeste, con el edificio chalet número 9 de este complejo. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 46, finca 14.943, primera.

11) Finca señalada con el número 11 del plano del complejo residencial Venus, situado en la urbanización Coveta Fumá del término de Campello. Linda: Por el norte, con zona de servicio de entrada; por el este, con el edificio chalet número 12 de este complejo; por el oeste y sur, con zona comunal de este mismo complejo residencial. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 49, finca 14.944, primera.

12) Finca señalada con el número 12 del plano del complejo residencial Venus, situado en la urbanización Coveta Fumá del término de Campello. Teniendo la composición, distribución y superficie igual a la novena. Linda: Por el norte, con la zona de servicio de entrada; por el este, con el edificio chalet número 13 de este mismo complejo residencial; por el oeste, con el edificio chalet número 11, y por el sur, con zona comunal del complejo. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 52, finca 14.945, primera.

13) Finca señalada con el número 13 del plano del complejo residencial Venus, situado en la urbanización Coveta Fumá del término de Campello. Teniendo la composición, distribución y superficie igual a la primera. Linda: Noreste, zona de servicio de entrada; por el sureste, calle B del plano urbanización Coveta; sur, zona comunal del complejo, y oeste, edificio chalet número 12 de este complejo residencial. Inscrita al tomo 1.197, libro 233 de Campello, folio 55, finca 14.946, primera.

Sirva el presente de notificación en legal forma al demandado «Urbanización Coveta, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.075.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña María Julia García Valladares, subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, calle Puenteareas, 15, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21 al folio 151 del libro 2.398 moderno del archivo, finca registral 27.930, inscripción séptima.

Expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—29.731-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Angel Camacho Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 20 de abril, en virtud de la cual se ha acordado rectificar el error padecido en los edictos que con fecha 15 de marzo de 1994 se publicó en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y con fecha 30 de marzo de 1994 en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que la fecha de la tercera subasta es la de 7 de julio a las once quince horas, en lugar de la de 7 de junio, que en ambos boletines apareció publicado.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Angel Camacho Menéndez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.127-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.914/1992, a instancia de don Aurelio Lorente Mota, representado por la Procuradora doña Everilda Camargo Sánchez, contra doña Carmen Ruiz Onrubia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002914/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. En Marbella, sótano número 2 del edificio residencial «Malabo», enclavado en la finca «Nueva Andalucía», sector 8, supermanzana B. Ocupa una superficie de 767 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.109, libro 113, folio 30, finca número 9.913, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.848.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.039/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Alonso Libros, Sociedad Limitada», en el cual con esta fecha, se ha dictado auto manteniendo la situación de insolvencia definitiva y convocando a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, a no ser que en el plazo de cinco días a partir de la notificación de dicho auto el suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» expido

y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—29.145-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Miguel Ibáñez González y Margarita Cano Gracia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Tarragona, polígono «Campoclaro», sector III, parcelas 26 a 30, portal 5, piso 2.º, letra A. Finca número 111, piso 2.º, letra A, situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 52,13 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.116, libro 460 de Tarragona, folio 223, registral 37.987.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.163.350 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las once cincuenta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—29.984-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.317/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Portilla Santos, doña María del Carmen Franco Expósito y don Eduardo Rodolfo Portilla Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.340.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda en planta cuarta de la casa número 7 del proyecto, que es la número 26 de la avenida de San Luis en Madrid, antes Hortaleza. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 316, folio 139, finca número 7.279.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—29.074.

## MADRID

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 644/1989 de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Luis Barrios Herrera y doña Tomasa Navarro Marqués, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca urbana, sita en Huelva, calle Pérez Galdós, número 14, de 94,30 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha capital, finca 6.104-N, tomo 642, libro 188 de Huelva, folio 216, inscripción 8.<sup>a</sup>

Tasada pericialmente en 11.787.500 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.769-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.779/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Plaza Madrid y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 4.352.000 pesetas para la finca registral 13.069; 4.936.000 pesetas para la 13.072; 4.418.000 pesetas para la 13.078; 5.484.000 pesetas para la 13.081; 4.100.000 pesetas para la 13.101; 4.356.000 pesetas para la 13.071; 4.500.000 pesetas para la 13.103; 5.240.000 pesetas para la 13.095; 4.116.000 pesetas para las fincas números 13.122, 13.119, 13.118 y 13.125; 4.600.000 pesetas para la 13.102; 4.244.000 pesetas para la 13.117; 5.356.000 pesetas para la 13.073; 4.640.000 pesetas para las fincas números 13.091 y 13.089, y 4.018.000 pesetas para la 13.126.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

18 fincas sitas en Roquetas de Mar (Almería), inscritas en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar a los tomos 1.322, 1.321 y 1.327, libros 128 y 129.

Las 18 fincas se encuentran en la calle Poeta Villaespesa:

1. Bloque 1, escalera 1, bajo, finca registral número 13.069.
2. Bloque 1, escalera 1, primero, B, finca registral número 13.072.
3. Bloque 1, escalera 2, bajo, finca registral número 13.078.
4. Bloque 1, escalera 2, segundo, A, finca registral número 13.081.
5. Bloque 3, escalera 1, bajo, finca registral número 13.101.
6. Bloque 1, escalera 1, primero, A, finca registral número 13.071.
7. Bloque 3, escalera 1, primero, B, finca registral número 13.103.
8. Bloque 2, escalera 2, primero, B, finca registral número 13.095.
9. Bloque 4, segundo, C, finca registral número 13.122.
10. Bloque 3, escalera 1, primero, A, finca registral número 13.102.
11. Bloque 4, primero, A, finca registral número 13.117.
12. Bloque 4, primero, C, finca registral número 13.119.
13. Bloque 4, primero, B, finca registral número 13.118.
14. Bloque 1, escalera 1, segundo, A, finca registral número 13.073.
15. Bloque 2, escalera 1, tercero, A, finca registral número 13.091.
16. Bloque 4, cuarto, A, finca registral número 13.126.
17. Bloque 4, tercero, C, finca registral número 13.125.
18. Bloque 2, escalera 1, segundo, A, finca registral número 13.089.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—29.801.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco de San-

tander, Sociedad Anónima», contra don Alvaro López Tostón y doña María Elena Noguera Balboa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 6 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las once horas, rijiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La descripción de la finca objeto de las subastas es la siguiente: Urbana piso segundo, interior izquierdo, de la casa en Madrid, situada en la calle Lope de Rueda, número 10, finca número 19.274, tomo 622, folio 193, inscripción cuarta, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.282.

## MADRID

## Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 326/1994, a instancia del Procurador señor García Arribas, en nombre y representación de «Fimestic, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado don Manuel Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Granada, calle Recogidas, número 7, H. Brasilia, para que en el término de diez días se persone en los autos

en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el pleito su curso.

En su virtud y para que sirva de emplazamiento a don Manuel Alonso Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado y lo firmo en Madrid a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—29.274.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen autos del juicio 784/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Euro Appraisal, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Abasolo Fernández y doña María Angeles Laurodogoitia Unibasco, sobre reclamación de cantidad-poliza. Dictándose sentencia en los referidos autos el 22 de abril de 1994, que contiene el siguiente fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Euro Appraisal, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Abasolo Fernández y doña María Angeles Laurodogoitia Unibasco, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 55.186.897 pesetas, importe principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas y a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación en el plazo de cinco días ante el órgano superior.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia a los demandados en autos «Euro Appraisal, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Abasolo Fernández y doña María Angeles Laurodogoitia Unibasco, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente edicto en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—29.255.

## MADRID

## Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 374/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Nuestra Casa, Sociedad Anónima», don Daniel Rodríguez Núñez y doña María del Carmen García Núñez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1994, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de diciembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Finca número 1. Parcela de terreno en término de Las Rozas de Madrid, barrio de Las Matas, en la unidad de actuación XV-13 del Plan General de Ordenación Urbana. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, primera y segunda. Superficie parcela 501,28 metros cuadrados, construidos 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, con finca de los herederos de doña Rosa Horno; sur, con calle de nueva creación; este, con parcela número 2 de la misma unidad de actuación, y oeste, con calle de Las Cortes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), tomo 2.411, libro 418, folio 80, finca 24.501. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Parcela de terreno en término de Las Rozas de Madrid, barrio de Las Matas, en la unidad de actuación XV-13 del Plan General de Ordenación Urbana. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, primera y segunda. Superficie de parcela 501,36 metros cuadrados, construidos 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, con finca de los herederos de doña Rosario Horno; sur, con calle de nueva creación; este, con parcela número 3 de la misma unidad de actuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), tomo 2.411, libro 418, folio 83, finca 24.502. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 3. En término de Las Rozas de Madrid, en su barrio de Las Matas, en la unidad de actuación XV-13 del Plan General de Ordenación Urbana. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, primera y segunda. Superficie parcela 501,55 metros cuadrados, construidos 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, con finca de los herederos de doña Rosa Horno; sur, con calle de nueva creación; este, con

parcela número 4 de la misma unidad de actuación, y oeste, con la parcela número 2 de la misma unidad de actuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), tomo 2.411, libro 418, folio 86, finca 24.503. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentin.—29.389.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 506/1993, instado por La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Sociedad Satol, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Aravaca-Madrid, urbanización «Las Terrazas de Aravaca», polígono I, sector 1, bloque 6.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 63.539.500 pesetas de principal, 10.019.642 pesetas de intereses y 9.530.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Satol, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.148-3.

## MADRID

### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 1.281/1990, a instancia de «Proein, Sociedad Anónima», contra don Juan Carballo Sánchez (Deportes Zero), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.496.900 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta primera de la casa número 16 del bloque 1, del paseo de Extremadura de Madrid, con entrada por la calle particular, actualmente está señalada con el número 128 interior del paseo de Extremadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.390, folio 121, finca número 36.371.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—29.357.

## MADRID

### Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 159/1994, de Manufacturas «Maroma, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Fernández Salagre, se ha acordado en la pieza cuarta convocar a los acreedores de la misma Junta para reconocimiento de créditos, señalándose a tal efecto el día 24 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo presentar los acreedores los mismos a los Síndicos.

Y para que sirva expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—29.980-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 74/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Miguel Quesada Aranda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tipo: El que se señala en la descripción de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000074/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Diez fincas urbanas sitas en Granada. Urbanización «Residencial Cervantes», calle de Maestro Faus.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Granada número 3.

1. Número 9, bloque 1, portal 2, cuarto F. Inscrición: Libro 1.155, folio 1, finca número 70.845. Tipo de subasta: 7.517.400 pesetas (primera) y 5.638.050 pesetas (segunda).

2. Número 9, bloque 1, portal 2, primero D. Inscrición: Libro 1.153, folio 150, finca número



70.819. Tipo de subasta: 8.843.400 pesetas (primera) y 6.632.550 pesetas (segunda).

3. Número 1, bloque 2, portal 2, cuarto D. Inscripción: Libro 1.155, folio 139, finca número 70.983. Tipo de subasta: 8.843.400 pesetas (primera) y 6.632.550 pesetas (segunda).

4. Número 11, segundo F. Inscripción: Libro 1.155, folio 87, finca número 70.931. Tipo de subasta: 4.753.200 pesetas (primera) y 3.564.900 pesetas (segunda).

5. Número 11, primero D. Inscripción: Libro 1.155, folio 153, finca número 70.905. Tipo de subasta: 8.843.400 pesetas (primera) y 6.632.550 pesetas (segunda).

6. Número 11, bloque 2, portal 2, quinto E. Inscripción: Libro 1.155, folio 153, finca número 70.997. Tipo de subasta: 8.843.400 pesetas (primera) y 6.632.550 pesetas (segunda).

7. Número 11, primero C. Inscripción: Libro 1.155, folio 49, finca número 70.893. Tipo de subasta: 8.843.400 pesetas (primera) y 6.632.550 pesetas (segunda).

8. Número 11, primero F. Inscripción: Libro 1.155, folio 157, finca número 71.001. Tipo de subasta: 7.517.400 pesetas (primera) y 5.638.050 pesetas (segunda).

9. Número 9, bloque 1, portal 2, cuarto B. Inscripción: Libro 1.153, folio 136, finca número 70.805. Tipo de subasta: 8.843.400 pesetas (primera) y 6.632.550 pesetas (segunda).

10. Número 11, bloque 2, portal 2, segundo F. Inscripción: Libro 1.155, folio 159, finca número 71.003. Tipo de subasta: 7.517.400 pesetas (primera) y 5.638.050 pesetas (segunda).

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—Que se practica a fin de que el presente edicto sirva de notificación de las fechas de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo de la forma ordinaria en cuanto a los siguientes demandados: José Sánchez Aguilar, María Sicilia Expósito en cuanto al lote 9; Antonio Ruiz Morales y María del Carmen Castro Garrido, referente al lote 2; Juan Ramón Vázquez Pérez y María del Carmen Fernández Madrid, referente al lote 7; Luz Marina Ortiz, referente al lote 8; Alberto Martí Vallejo e Isabel García Pescador, referente al lote 5, y a José Miguel Quesada A. anda y Cándida Herrera Ballesteros referente al lote 1.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados anteriormente mencionados, libro la presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—31.298.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 158/1990 seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Planta, contra don Manuel Díaz Florido y doña María Valadez Rojas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 6 de octubre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 12 de diciembre próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa y parcela situada en el partido de La Alberdina, en el término municipal de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 690, libro 489, folio 202, finca número 36.097. Cuyo valor de tasación es de 6.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—29.137-3.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 673/1993, promovido por el Procuradora de los tribunales doña Alicia Rivas Salvago, en nombre y representación de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima» contra la demandada doña Christine Putz, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de septiembre de 1994 a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de la constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de octubre de 1994 y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a las misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 8.337.600 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta,

y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Casa sin demarcación de número en la calle Manuel Solano, en el término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.601 del archivo general, folio 32, libro 807, finca 21.605-N, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—29.442.

## MALAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1994, página 8816, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 733/1993, autos de juicio ejecutivo...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 73/1993, autos de juicio ejecutivo...».—28.048 CO.

## MALAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1994, página 8892, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... tramitado en este Juzgado con el número 784/1993, ...», debe decir: «... tramitado en este Juzgado con el número 784/1992, ...».—28.399 CO.

## MANACOR

### Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor y de su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador señor Quetglas, en representación de doña María Sureda Mestre, se tramita expediente sobre declaración de falle-

cimiento, seguido con el número 394/1993, de don Miguel Genovard Llinás, nacido en Arta el 7 de julio de 1935, y desaparecido el 3 de febrero de 1982, sin que hasta el momento se haya tenido ninguna noticia suya. Y para que tenga la publicidad necesaria a los efectos oportunos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manacor a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—26.248. y 2.ª 31-5-1994

## MANACOR

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 446/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Pilar Perello Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Rafael Febrer Gelabert y doña Gabriela Mascaro Riutort, en reclamación de 3.072.302 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, (de las cuales hasta la fecha los demandados han satisfecho la cantidad de 3.050.000 pesetas), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

1. Urbana, mitad indivisa, número 49 de orden, piso vivienda en la sexta planta, puerta D, del edificio señalado con los números 1, 1-A y 1-B, de la calle Patronato Obrero y número 29 de la calle Héroes de Manacor, teniendo entrada al edificio por el zaguán señalado como 1-A, de la calle Patronato Obrero, sito en Palma de Mallorca, de cabida 165,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.154, libro 473, folio 115, finca 30.574. Se valora en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 6 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0446-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a 22 de marzo de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—29.178-3.

## MANACOR

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación de don Banco Español de Crédito, contra doña Francisca Pol Grimalt, en reclamación de 4.048.571 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana, casa y corral sita en término de Manacor y lugar de Porto Cristo, señalada con el número 26 de la calle Pescadores, mide 41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.151, libro 869, folio 129, finca 55.283. Valorada en: 7.666.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 5 de julio a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en cuenta número 0435-000-18-236-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre también a las doce horas.

Dado en Manacor a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—29.088.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de ejecutivo 56/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Talleres El Ingenio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra «Comunidad de Propietarios Jardines de Bel-Air», «Proygesco, Sociedad Anónima», don Isidoro Garrido Mohedano y doña Ana Alba Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y

término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñarán, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 30 de junio de 1994, a las once quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para el 26 de julio de 1994, a las once quince horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el 22 de septiembre de 1994, a las once quince horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

### Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Apartamento número 38, planta quinta, del edificio «Marisol II», situado en el paseo marítimo de Marbella, superficie 147 metros cuadrados. Linderos: Frente, con patio interior, caja de escaleras, caja de ascensores y con pasillo de salida de ascensores y apartamento número 39; derecha, entrando, con paseo marítimo, izquierda, con calle nueva.

Datos registrales: Inscrita a favor de doña Ana Alba Muñoz, libro 98 del Registro número 2, folio 33, finca número 7.471, inscripción cuarta.

### Tasación del bien inmueble

Valor de tasación 16.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—29.091.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1993, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José Martín Domín-

guez y Sagrario Bejarano Martin, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, 23, en este municipio, el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de julio de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

Primero. Vivienda puerta 4 del edificio «Mar Caribe», en Puebla de Farnals, partida de la Barrella en avenida Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1076, libro 59 de Puebla de Farnals, folio 174, finca 5285, inscripción quinta.

Valorada en 12.012.000 pesetas.

Segundo. Bajo en el edificio «Presidente 7», de Puebla de Farnals entre patio H y patio I, con acceso por avenida Madrid, forma parte del complejo residencial «Stand Park», de Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1442, libro 88 de Puebla de Farnals, folio 114, finca 7397, inscripción quinta.

Valorada en 10.794.000 pesetas.

Tercero. Bajo situado en patio I y zona deportiva del complejo «Stand Park», del edificio «Presidente 7», de Puebla de Farnals, con acceso por la avenida Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Massamagrell al tomo 1442, libro 88, folio 115, finca 7398, inscripción cuarta.

Valorada en 9.450.000 pesetas.

Cuarta. Local comercial situado en planta baja bloque I, en Puebla de Farnals, partida de la Barrella. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1715, libro 117 de Puebla de Farnals, folio 182, finca 7734, inscripción sexta.

Valorada en 13.944.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 25 de abril de 1994.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—29.673-11.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 449/1991-N, seguidos a instancia de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Tresserras, contra «Procesador, Sociedad Anónima» y otro, ésta en ignorado paradero, por el presente se notifica a dicha entidad que, celebrada la tercera subasta de las fincas embargadas y habiéndose ofrecido por el postor las cantidades de 100.000 pesetas, 110.000 pesetas, 200.000 pesetas y 115.000 pesetas, para cada uno de los cuatro lotes respectivamente, posturas que no cubren el importe del tipo para la segunda, se notifica al deudor para que en el término de nueve días pueda mejorar dichas posturas o presentar tercera persona para que, en su nombre, la mejore, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se adjudicará al postor el remate de las cantidades expresadas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al deudor «Procesador, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, por el presente en Mataró a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—29.048.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1993, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perianes Carrasco, contra don Antonio Bote Conde y doña Maximiliana Grazina Macias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria para garantizar el pago del capital de 17.500.000 pesetas, intereses ordinarios por importe de 3.675.000 pesetas, intereses de demora por importe de 11.550.000 pesetas, 4.375.000 pesetas para gastos y costas judiciales y 1.750.000 pesetas para gastos extrajudiciales, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Mérida, al sitio de «Espadaña», con la superficie de 1.300 metros cuadrados. Limita: Al norte; con terreno y nave de la Sociedad «Productos Martínez Hermanos, Sociedad Anónima»; sur, finca de la cual se segrega esta; este, río Guadiana, y oeste, carretera de Mérida a Alange. En la misma existe construida una nave de estructura diáfana con superficie total de 746 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 14,50 metros de fachada. Está construida sobre zanja de hormigón; estructura metálica; cerramiento de bloques blancos y techo de fibrocemento, con un pequeño espacio para oficina y servicio. Linda la nave:

Por la derecha entrando, con nave en finca colindante; e izquierda, fondo y frente, con el resto del terreno donde se ubica. Tasada en la cantidad de 38.850.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, el día 7 de julio a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 38.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de septiembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 12 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—29.120-3.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1992-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Inalza, Sociedad Limitada»; «Industrias Alimentarias del Zadorra, Sociedad Limitada»; don José Antonio Somalo Jadraque y don Benito Alonso Valdivielso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados en el procedimiento:

Primera.—Solar, finca número 25 del plan general de concentración al sitio de San Miguel, jurisdicción de la Puebla de Arganzón, dentro del solar existe edificio destinado a almacén agrícola de tipo pabellón, formado por dos naves de una sola planta adosadas entre sí. Además, existe construido en esta finca un edificio de planta baja y piso alto. Inscrita al tomo 1.238, folio 87, libro 48 de la Puebla, finca 4.451-N, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.153, libro 45, folio 174, finca 4.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300017029392, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Victoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 29 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.833.

#### MONCADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1994, promovido por Caja Rural Valencia Castellana Cooperativa de Crédito, contra herederos de don Miguel Jaime Capuz Lladró, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 3 de octubre de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 28 de octubre de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 25 de noviembre de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

##### Finca objeto de subasta

Rústica. 4 hectáreas 13 áreas y 66 centiáreas, equivalentes a 49,8 hanegadas, de naranjos en término de Albalat dels Sorells. Linda: Norte, con el lote número 2 de doña Amparo Lladró Polo; sur, don Vicente Martínez Ferrer, don Daniel Pascual Ferrando, doña Lutgarda Claramunt Marqués y el lote número 4 de don Francisco Lladró Polo; este, camino de la Masia del Rosario, don Mariano Martínez Salvador, don Vicente Martínez Ferrer, doña Amparo Claramunt Marqués y don Daniel Pascual Ferrando, y oeste, lote número 4 de don Francisco Lladró Polo y lote número 1 de don Mateo Lladró Polo.

Tiene derecho de riego de los pozos que quedan de copropiedad.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.551, libro 39 de Albalat, folio 115, finca 4.665, inscripción primera.

Dado en Moncada a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—29.105-54.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Poveda Guerra, contra don José Manuel Sánchez Canoy doña María Juana del Val Calleja Manzana, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 6 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 45.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 5 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Parcela de terreno en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), perteneciente a la urbanización denominada «Polígono de Campodón», radicante en dicho término que es la que en el plano de ordenación figura con el nombre A-178. Tiene una superficie de 1.785 metros cuadrados, equivalente a 22.990 pies y 80 décimos de metro cuadrado, que linda: Al sur, entrando, en línea de 29,20 metros, con la calle de Asturias; por el fondo, que es el norte, en línea de 33,90 metros, con la parcelas A-164 y A-165; por la derecha, entrando, que es el este, en línea de 55,50 metros con la parcela A-177, y por la izquierda, cerrado el perímetro, que es el oeste, en línea de 55,60 metros, con la parcela A-179. Sobre la finca descrita se declaraba construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, con una superficie edificada aproximada de 152 metros cuadrados, destinada a garaje y almacén, y planta baja con una superficie edificada aproximada de 229 metros cuadrados, destinada a viviendas, con todas sus dependencias y servicios. El resto de la superficie no edificada está destinada a zona ajardinada. La construcción es de forjados de hormigón, apoyada sobre los propios muros de cerramiento y otros intermedios para reducir luces, acabados mediante enfoscados de mortero de cemento a la tirollesa, enclavándolo posteriormente. La cubierta ha sido realizada con tabiquillos palomeros, dando pendiente, apoyados sobre el forjado del techo de la planta baja. La cubrición es de teja árabe amorturada; las aguas se recogerán en limas ocultas, al norte del alero. Dispone de servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Inscrita en ese Registro al tomo 425 del archivo general, libro 224 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca 5.240-N, folio 116, inscripción sexta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—29.750-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 236/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 13 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.698.000 pesetas para cada una de las parcelas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

En Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Valdepastores», polígono número 2:

Parcela número 28. Linda: Por su frente, con zona común del citado conjunto; por el fondo, con fondo del saco del citado conjunto; por la izquierda, con la parcela número 27, y por la derecha, con la parcela número 29. Tiene una superficie de 432 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe en construcción la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, tipo chalé adosado, distribuida en planta semi-sótano o garaje, planta baja y planta alta. La planta baja consta de un dormitorio de servicio, despacho o habitación de uso múltiple, un aseo, la cocina, con incorporación directa al patio interior, y el salón-comedor-estar, con salidas entradas al jardín interior y al jardín particular a través del porche. Este salón tiene diversas zonas o ambientes, como son el propio comedor, con una zona de doble altura, la zona de chimenea-hogar, que se plantea a distinto nivel, y la sala de estar, con vistas y accesos a los espacios libres y ajardinados. En la planta alta se distribuyen cuatro dormitorios dobles con dos cuartos de baño completos, y con incorporación a terraza todos ellos; por último, en el centro de gravedad de estos cuatro dormitorios, y junto al desembarco de la escalera, se crea un espacio de juego, estar, paso, etcétera, colgado sobre el salón-comedor. Tiene una superficie edificada de 423 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 362, libro 162 de Boadilla, folio 97, finca número 8.989, inscripción segunda de hipoteca.

Parcela número 29. Linda: Por su frente, con zona común del citado conjunto; por el fondo, con fondo de saco del citado conjunto; por la izquierda, con la parcela número 28, y por la derecha, con la parcela número 30. Tiene una superficie de 432 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe en construcción una vivienda unifamiliar, de las mismas características que la anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 362, libro 162 de Boadilla, folio 101, finca número 8.990, inscripción segunda de hipoteca.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—29.272.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 441/1993, a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra don Carlos Ayerbe Jurado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presenta la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas siguientes:

1.ª En término municipal de Móstoles, urbanización «Villafontana II», casa número 99, hoy calle Empecinado, número 47, piso ático, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 768, libro 703, folio 40, finca número 60.300, inscripción cuarta.

2.ª Plaza de garaje, en término municipal de Móstoles, urbanización «Villafontana II», casa número 99, hoy calle Empecinado, número 47. Una cuarentava parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 964, libro 857 de Móstoles, folio 105, finca número 60.224, inscripción 25.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial número 1, calle F, esquina a calle A, de Móstoles, el próximo día 12 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 9.093.257 pesetas, y la segunda por el precio de 2.001.585 pesetas, tipos fijados para ello en las escrituras de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—29.604.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1993, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador señor Archilla López, contra don Kai Riber Hansen, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de julio de 1994 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación. Finca registral 21.965: 8.610.000 pesetas, y finca registral 21.983: 16.380.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1994 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación, para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes a subastar

Piso segundo tipo O, enclavado en la segunda planta de viviendas, al que se le asigna el número 66, tiene una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados y construida incluso comunes, de 81 metros 61 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 965, libro 274, folio 3, finca número 21.965, inscripción primera.

Piso quinto tipo P, enclavado en la quinta planta de viviendas, al que se le asigna el número 65.

Inscripción: Tomo 965, libro 274, folio 21, finca número 21.983, inscripción primera.

Ambas fincas se encuentran situadas en conjunto urbanístico «Albaycin del Mar», avenida Costa del Sol, números 17 y 21, Almuñécar.

Dado en Motril a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—29.425.



## MOTRIL

## Edicto

La señora doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, contra «Béjar y Molina, Sociedad Anónima», don Alvaro Soria Cerdán, doña Silvia Soria Cerdán y doña Faustina Justicia García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

La actora goza de beneficio de justicia gratuita conforme a la Ley de 27 de febrero de 1908 y Decreto de 14 de marzo de 1933.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes a subastar

1. Número 3. Vivienda unifamiliar, a la que se le asigna el número 3, enclavada en la planta de sótano, baja y alta y torreta del edificio denominado «Torre de la Galera», pago de Taramay, Almuñécar, que consta en la planta sótano, de garaje, de 55 metros 29 decímetros cuadrados, y bodega de 19 metros 95 decímetros cuadrados, plantas baja y alta con varias dependencias y torreta con terraza solarium; las plantas baja, alta y torreta tienen una superficie total construida de 102 metros 38 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.088, libro 389, folio 130, finca 32.989, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.060.000 pesetas.

2. Número 2. Vivienda unifamiliar a la que se le asigna el número 2, enclavada en la planta de sótano, baja, alta y torreta del edificio denominado «Torre de la Galera», pago de Taramay, Almuñécar, que consta en la planta sótano, de garaje, de 55 metros 29 decímetros cuadrados, y bodega de 19 metros 95 decímetros cuadrados, plantas baja y alta

con varias dependencias y torreta con terraza solarium; las plantas baja, alta y torreta tienen una superficie total construida de 102 metros 38 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.088, libro 389, folio 128, finca 32.987, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.060.000 pesetas.

3. Número 4. Vivienda unifamiliar a la que se le asigna el número 4, enclavada en la planta de sótano, baja, alta y torreta del edificio denominado «Torre de la Galera», pago de Taramay, Almuñécar, que consta en la planta sótano, de garaje, de 55 metros 29 decímetros cuadrados, y bodega de 19 metros 95 decímetros cuadrados, plantas baja y alta con varias dependencias y torreta con terraza solarium; las plantas baja, alta y torreta tienen una superficie total construida de 102 metros 38 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.088, libro 389, folio 132, finca 32.991, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.060.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria judicial.—29.392.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/1993, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casalins Velasco, contra don Ignacio Martínez Sánchez y doña Pilar Pérez Pinar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084 de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, tipo B, distribuida en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, calle Segura; derecha, vivienda tipo A de la misma escalera, descansillo de acceso y hueco de ascensor; izquierda, casa de don Marcelino Jiménez Cerón, y espalda, patio de luces del que se sirven exclusivamente este tipo de viviendas. Tiene una superficie útil de 87 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 142, sección primera, folio 134, finca 12.189.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.289.

## MURCIA

## Edicto

La Magistrada-Jueza, doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.361/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (comp. voluntario), doña Adelina Rodríguez Manzano y don Benito de la Cova Giménez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 3 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 20 por 100 del remate, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, sita en la calle Alcalde Antonio Tarraga y Villanueva del Río Segura de San Pedro del Pinatar. Se compone de planta principal con una superficie total construida de 185 metros con 58 decímetros cuadrados y útil de 155 metros con 41 decímetros cuadrados; una buhardilla que ocupa una superficie de 46 metros con 75 decímetros cuadrados y útil de 40 metros cuadrados; y un semisótano que ocupa una superficie de 165 metros con 15 decímetros cuadrados y útil de 149 metros con 58 decímetros cuadrados; o sea, en total la superficie total construida es de 397 metros con 48 decímetros cuadrados y la útil de 344 metros con 99 decímetros cuadrados; el resto del solar que ocupa 142 metros con 42 decímetros cuadrados, se destina a zona ajardinada que rodea a toda la edificación. El semisótano tiene una rampa de acceso que desemboca a la calle Villanueva del Río Segura y una escalera situada en el centro de dicha planta que es por donde se accede a la vivienda, sin distribución interior. La planta principal se destina a vivienda distribuida en tres porches situados uno a la entrada, otro orientado a la calle Villanueva del Río Segura y otro al fondo, según se mira desde la calle Villanueva del Río Segura, vestíbulo, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor y cocina. Linda: Norte, la mercantil «Vivienda Futura, Sociedad Anónima»; al sur, calle Alcalde Antonio Tarraga; al este, calle de Villanueva del Río Segura, y al oeste, la mercantil «Vivienda Futura, Sociedad Anónima».

La presente finca está tasada en un precio de 13.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 207 de Pinatar, folio 118, finca 15.401, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—29.141-3.

## NULES

### Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 330/1993, promovidos por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Antonio Bueso Mora y contra su esposa doña Julia Martínez Ferrandis, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los siguientes bienes:

1. Rústica.—Herencia de tierra secano, con algarrobos, olivos, cereales y monte, en término de Alcora, partida Prats, con una superficie de 6 hectáreas 70 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Barranco Roig; este, con azagador y camino, doña Purificación Granell Prats, don Manuel Gozalvo Ferrer y senda; sur, con doña Elvira Martín Peña, y oeste, con don Pedro Juan Peñarocha y otros y doña Encarnación Bou Cros. Está atravesada por un camino, constituye las parcelas números 10, 20 y 91 del polígono 124.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 171 del tomo 43, libro 8 de Alcora, finca número 1.227.

2. Urbana. Una cuarta parte indivisa de la casa sita en la playa de Nules, avenida Bandera Valenciana, número 61; con una superficie de 110 metros cuadrados. Compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 413, libro 103, folio 230, finca número 13.157.

3. Un martillo hidráulico, marca «Montabert», modelo BRH-125.

4. Vehículo marca «Dresser», modelo W635EH, excavadora neumática matrícula CS-38892-VE.

5. Vehículo, marca «J.C.B.», modelo 3D4WD turbo, pala retro mixta matrícula CS-38758-VE.

6. Vehículo sin marca, con matrícula CS-15331-VE.

7. Vehículo marca «Poclair», modelo Ty S 2P, matrícula CS-02944-VE.

8. Vehículo marca «Barreiros», modelo 5055, tractor agrícola matrícula CS-01470-VE.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: La primera, por 1.500.000 pesetas; la segunda, por 800.000 pesetas; el señalado con el número 3, por 75.000 pesetas; el número 4, por 2.500.000 pesetas; el número 5, por 800.000 pesetas; el número 6, por 15.000 pesetas; el número 7, por 50.000 pesetas, y el número 8, por 15.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta y del resto de bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y caso de no poder notificarse personalmente el presente edicto a los demandados, sirva dicho edicto como notificación a la parte demandada.

Dado en Nules a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—29.133-3.

## ORGAZ

### Edicto

Don Antonio Illana Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 64/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Francisco de la Cruz Lozano y doña María Lourdes Arroyo Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 7 de septiembre, 6 de octubre y 10 de noviembre, a las doce horas respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se notifica por el presente a los demandados don Francisco de la Cruz Lozano y doña María Lourdes Arroyo Moreno, los días señalados para la subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

### Bienes a subastar

Única. Casa en término de Orgaz, en las proximidades de Sonseca, en la calle Zurbarán, número 6, se compone de una sola planta con vestíbulo, comedor, cocina y aseo a la izquierda y tres alcobas a la derecha, tiene acceso a través de la cocina. Superficie de 135 metros cuadrados, correspondiendo 72 metros al edificio y el resto a patio. Inscrito al tomo 975, libro 139, folio 193, finca 10.221, inscripción cuarta.

Tasación: 7.700.000 pesetas.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Toledo, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 9 de mayo de 1994.—El Secretario, Antonio Illana Conde.—29.514.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 414/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Hidalgo de la Torre, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 30 de junio de 1994, por segunda el día 26 de julio y por tercera el día 26 de setiembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación al demandado, para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en los autos.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

## Finca objeto de subasta

Urbana, número 66. En el polígono 2, modelo Rumba, bungalow número 77. Ocupa una superficie de 27 metros 79 decímetros cuadrados, más un jardín que mide aproximadamente 15 metros cuadrados; consta de planta baja y dos altas comunicadas por una escalera interior; la planta baja con 27 metros 29 decímetros cuadrados, se distribuye en salón-comedor, cocina, aseo y escalera; la planta primera elevada, con igual superficie que la baja, ubica dos dormitorios, paso, baño y escalera, y la planta segunda, elevada, con cuatro metros se destina a salida de terraza o cubierta del bungalow, linda: Según se entra, derecha, izquierda y fondo, bungalows número 66, 68, 72, respectivamente, y frente, zona común desde donde tiene acceso, inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.259, libro 153 de Torreveja, folio 28, finca 11.117, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.655.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—29.263.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 207/1991, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don «Rústica del Monte, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas, por primera vez el día 7 de julio, por segunda el día 7 de setiembre y por tercera, el día 7 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

## Fincas:

## Finca número 1:

Urbana 6: Se trata de una vivienda tipo bungalow, de planta baja, tipo B, número 46, situado en el partido Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada», término municipal de Rojales. Se encuentra en el grupo sexto denominado «Jardín Marabú».

Linda: Al norte, calle de la urbanización; al este, bungalow número 47; al sur, calle urbanización, y al oeste, bungalow número 45.

Tiene una superficie construida de 53 metros cuadrados, con un patio de luces de 3 metros cuadrados, y un jardín anejo de 38 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.573, libro de Rojales 108, folio 47, finca número 10.057, inscripción segunda.

Se estima un valor en venta para la misma de 4.385.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana 1: Se trata de una vivienda tipo bungalow dúplex, señalado con el número 1, tipo Andalucia, situado en el bloque I, fase primera, conjunto Olé, urbanización «Ciudad Quesada II», partido de Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojales. Linda: Al norte, zonas comunes con el resto del conjunto; al este, con bungalow número 2, y al sur y al oeste, con zonas comunes del conjunto residencial. Tiene una superficie total construida de 80,35 metros cuadrados, consta de sótano y planta baja, que se comunican entre sí por medio de una escalera interior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.547, libro 105 de Rojales, folio 93, finca número 9.516, inscripción primera.

Se estima un valor para la venta de 6.026.250 pesetas.

## Finca número 3:

Rústica: Se trata de tierra de secano con algarrobos, situada en el término municipal de Rojales, siendo parte de la hacienda de «La Bernarda». (Parcela número 27).

Linda por todos sus aires con montes propiedad de don Joaquín Quiles Mora.

Tiene una extensión de 10 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 1.020 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.271, libro 68 de Rojales, folio 97, finca número 6.393, inscripción segunda.

Se estima un valor en venta para la misma de 162.000 pesetas.

## Finca número 4:

Rústica: Se trata de tierra erial con pastos situada en el partido de «La Bernarda», del término municipal de Rojales. (Parcela número 29).

Linda por todas sus partes por las tierras de doña Victoria Rojas, teniendo su acceso a través de las tierras de esta propiedad mediante servidumbre de paso.

Tiene una extensión superficial de 21 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 2.160 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.271, libro 68 de Rojales, folio 100, finca número 6.394, inscripción segunda.

Se estima un valor para la venta de la misma de 364.000 pesetas.

## Finca número 5:

Rústica: Se trata de un terreno de huerta situado en el partido de Torres, término municipal de Rojales, con riego de la acequia mayor por medio de la noria y con derecho a entrada por la carretera Rojales-Torreveja, con la que linda.

Linda: Por el norte, con el río Segura; por el este, con la carretera antes mencionada y tierras de doña Manuela González; al sur, igual que al este, y al oeste, con tierras de los herederos de don Florencio Aráez Ferrando.

Tiene una superficie de 41 áreas 44 centiáreas, equivalentes a 4.144 metros cuadrados, o lo que es lo mismo 3 tahullas y cuatro octavas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 562, libro 28 de Rojales, folio 106, finca número 1.889, inscripción novena.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.050.000 pesetas.

## Finca número 6:

Urbana 1: Se trata de un bungalow de planta baja, número 61, situado en la urbanización «Ciudad Quesada II», partido de Torrejón de San Bruno, del término municipal de Rojales.

Linda: Al norte, con calles de la urbanización; al este, con calles de la urbanización también; al sur, con resto de la finca, y al oeste, con el bungalow número 63.

Tiene una superficie de 31,52 metros cuadrados, con una terraza de 4,40 metros cuadrados, y un jardín anejo de 20,40 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.531, libro 102 de Rojales, folio 46, finca número 9.353, inscripción primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 2.602.500 pesetas.

## Finca número 7:

Urbana: 5 Se trata de un bungalow número 69, situado en la urbanización «Ciudad Quesada II», partido de Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojasles.

Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al este, con el bungalow número 67; al sur, con resto de la finca matriz, y al oeste, con bungalow número 71.

Tiene una superficie de 31,52 metros cuadrados. Con una terraza de 4,40 metros cuadrados y un jardín de 20,40 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.531, libro 102 de Rojasles, folio 54, finca número 9.361, inscripción primera. Se estima un valor en venta para la misma de 2.602.500 pesetas.

Finca número 8:

Urbana: 9 Se trata de un bungalow número 66, situado en la urbanización «Ciudad Quesada II», partido de Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojasles.

Linda: Al norte, con calle; al este, con el bungalow número 64; al sur, con resto de la finca matriz, y al oeste, con bungalow número 68.

Tiene una superficie de 31,52 metros cuadrados. Con una terraza de 4,40 metros cuadrados y tiene en común con el bungalow número 68 su entrada por la escalera número 2.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.531, libro 102 de Rojasles, folio 62, finca número 9.369, inscripción primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 2.402.500 pesetas.

Finca número 9:

Urbana: 11 Se trata de un bungalow número 70, situado en la urbanización «Ciudad Quesada II», partido de Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojasles.

Linda: Al norte, con calle; al este, con el bungalow número 68; al sur, con resto de la finca matriz, y al oeste, con bungalow número 72.

Tiene una superficie de 31,52 metros cuadrados. Con una terraza de 4,40 metros cuadrados y tiene en común con el bungalow número 72 su entrada por la escalera número 3.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.531, libro 102 de Rojasles, folio 66, finca número 9.373, inscripción primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 2.402.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—29.124-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 201/1993-A sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Angel Antonio Villaescusa Moreno y doña Pilar Pérez Pagán, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de septiembre; por segunda el día 17 de octubre, y por tercera el día 16 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumpli-

miento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

### Finca

Urbana.—Vivienda de tipo dúplex, sita en término municipal de Pilar de la Horadada, con fachada a la calle La Isla. Tiene una superficie construida en planta baja de 44 metros 72 decímetros cuadrados, o sea, en su conjunto ocupa la totalidad del solar 67 metros 65 decímetros cuadrados. La planta alta tiene una superficie construida de 64 metros 37 decímetros cuadrados y una torreta que ocupa una superficie de 8 metros 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Frente, calle La Isla; derecha, entrando, José Antonio Torres Navarro; izquierda, entrando, finca matriz de donde ésta se segregó, propiedad de don Manuel Pérez Rodríguez, y fondo, Lorenzo Anioarte Lorente.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.553, libro 71 de Pilar de la Horadada, folio 199 vuelto, finca registral número 7.420, inscripción tercera.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—29.759.

## ORIHUELA

### Edicto

Don César Casanovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Almarcha Casamayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 018300018018493 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

1. Local comercial en planta baja sótano número 12, es el primero de la derecha, según se entra a la zona de acceso para los locales desde la calle K, tiene su entrada por dicha zona de acceso, ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados, consta de una sola nave sin distribución. Forma parte de un edificio sito en Torrevieja (Alicante), edificio «Lomas del Mar», conjunto residencial «Lomas Playa II». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.467, libro 379, folio 72, finca número 21.838, 3.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, César Casanovas-Girada Molina.—29.746.

## ORIHUELA

### Edicto

Don César Casanovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 544/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Martín Corbalán Fernández y doña María Josefa Martínez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.538.688 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de octubre de

1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 018300018054493 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

1. Urbana número 51. Apartamento tipo G, en la planta segunda de pisos del edificio sito en Torreveja, con fachada a la calle Bazán y esquina a dicha calle y a la de Diego Ramirez. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, armarios empotrados y zonas de paso. Ocupa una superficie construida de 99 metros 11 decímetros cuadrados y la útil de 69 metros 10 decímetros cuadrados, y linda, según se entra: Derecha, entrando, calle Diego Ramirez; izquierda, patio de luces, y fondo, casa número 110 de policía, con fachada a calle Diego Ramirez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.829, libro 721 de Torreveja, folio 156, finca 46.570, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 4 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, César Casanovas-Girada Molina.—29.763.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 436/93-B, de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gutiérrez Martínez y doña Angeles Lorente Almira, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de junio de 1994, por segunda el día 29 de julio de 1994, y por tercera el día 1 de septiembre de 1994, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se proroga al siguiente hábil.

#### Finca

Número diez. Vivienda tipo I, piso izquierda, situada en la cuarta planta; ocupa una superficie total construida de 122 metros 18 decímetros cuadrados, útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados según el título, pero por reciente medición, han resultado 94 metros 73 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, avenida de la Vega; izquierda, vivienda tipo D y hueco de escalera, y fondo, calle de la Caja.

Cuota: Tres enteros y cuarenta y una centésimas en los elementos comunes, beneficio y gastos del total del edificio.

Inscripción: Inscrita 968, libro 748, folio 45, finca número 66.193, del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Siendo el tipo pactado para la primera subasta 6.640.591 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—29.733-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 12-B de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Leoncio Manuel Cartagena Roca y doña María Nieves Martínez Rodes, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de julio; por segunda el día 5 de septiembre, y por tercera el día 5 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Tierra huerta, sita en término de Rojales, partido de Torres, con riego de la Acequia Mayor, por medio de la noria de Benijófar y del río Segura, que tiene una cabida de 2 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, Antonio López Filio; sur, finca de don Antonio Cartagena Roca; este, resto de finca matriz y que en su día será calle, y oeste, Antonio Giménez Valero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.306, libro 71 de Rojales, folio 179, finca número 6.666, inscripción primera.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 10.375.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—29.745-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora doña Celina Somolinos Rodríguez Bustelo, contra don Diego Antonio Fernández Oviño y doña María Dolores García Rovés Suárez, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de julio a las diez horas.

**Segunda.**—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, así mismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de septiembre y 6 de octubre a las diez horas.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.700.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.



Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 335100001847193, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de la subasta es

Número 63. Vivienda letra H-1 dúplex, situada en la planta séptima y bajo cubierta y emplazada en el portal número 3, del bloque 2, de la calle Catedrático Francisco Becena, de esta ciudad. Se compone de varias dependencias, habitaciones y servicios, con acceso por la puerta de su nombre. De la superficie total de 203 metros 41 decímetros cuadrados y construidos 78 metros 53 decímetros cuadrados, de los que corresponde al bajo cubierta construidos 66,71 metros cuadrados, y útil de 56,98 metros cuadrados. Linda, en la séptima planta: Frente, vivienda K-1 y N-1 y vuelo sobre terreno propio; derecha entrando, vuelo sobre terraza; izquierda, vuelo sobre terreno municipal; fondo, vivienda G-1, hueco de ascensor, hueco de la escalera y hueco de tendedero, y en el bajo cubierta, linda: Frente, vivienda K-1 y N-1 y cubierta del edificio; derecha entrando, cubierta del edificio y vuelo sobre terraza; izquierda, vuelo sobre terreno municipal y cubierta, y fondo, cubierta del edificio, vivienda G-1, caseta de ascensor y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.818, libro 2.073, folio 152, finca número 4.733. Tiene como anejos vinculados las plazas de garaje números 96 y 97 y los trasteros números 50 y 51, inscrita al tomo 2.818, libro 2.073, folio 30, finca número 4.672.

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—29.154.3.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131, Ley Hipotecaria número 9/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «La Casona, Sociedad Limitada», don Ramón Alfredo Martínez Suárez y doña María Dolores González Fidalgo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de julio próximo a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 47.900.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364000019000992, Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecido en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 2 de septiembre próximo a las diez treinta horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 3 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca rústica, destinada a labor, prado y peñedo llamado «La Casona», sita en términos de La Barre-ra, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño (Asturias), de una extensión superficial, según reciente medición de 1 hectárea 64 áreas, si bien figura inscrita con una superficie de 1 hectárea 64 centiáreas, y que linda: Al norte, con camino y bienes de doña Benita García Gutiérrez; al sur, con bienes de la Sociedad «La Casona, Sociedad Limitada», y más de don Emilio Gero; al este, con más bienes de la Sociedad «La Casona, Sociedad Limitada», y de doña Benita García, y al oeste, con más bienes de doña Concepción Fernández Muñiz. Son las parcelas número 84 A y B, y 85 A y B del polígono 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 155 de Carreño, folio 202, finca número 10.118, inscripción tercera.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores, para el caso de que no fuesen hallados en los domicilios que conste en autos.

Dado en Oviedo a 27 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—29.076.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 382/1993-2C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.386.243 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 43, se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí, por medio de una escalera interior, es de plante baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza de 30 metros cuadrados, y planta de piso, de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 7 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de

un azotea practicable de 13 metros 63 decímetros cuadrados y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, linda: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 44; izquierda, con vivienda 42, y fondo, con jardín de su uso exclusivo. Se le asigna como anejo una zona ajardinada situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de copropiedad de 2,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.386, libro 824, folio 172, finca 43.351.

Valorada en 44.509.180 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 8 de julio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 7 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 44.509.180 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018038293 dos C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima» en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.766-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 1.034/1991 a instancia del Procurador de los Tribunales señor Pascual Fiol, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Maturana Moína y doña Josefa Justicia

Martínez, en reclamación de 2.336.805 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a los ejecutados, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en General Riera, 113 de esta ciudad, el día 21 de julio a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 5.472.960 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Número 5 de orden, vivienda número 2 de la planta baja, de superficie 63,46 metros cuadrados, de la calle Azor, bloque IV, de la urbanización Son Ferrer, de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.003, libro 586 de Calviá, folio 98, finca número 31.688, inscripción segunda. Valorada en pesetas: 4.822.960.

2. Furgoneta «D.A.F.» modelo V.S., matrícula PM-5432-BH, 200 T.N.. Valorada en pesetas: 650.000.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—29.277.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de Juicio ejecutivo al número 759/1989, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Ferragut Rosselló, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Miguel

Moll Juan y otros, en reclamación de 2.025.963 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a don Miguel Moll Juan, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en General Riera número 113 de esta ciudad, el día 21 de julio a las trece horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subastas son los siguientes

1. Partes determinadas (aparcamientos) números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la finca registral 25.117, consistente en parcela de terreno formada por una franja que se toma en la parte que da a la calle de Margarita Coll, lugar de Portals Nous, término municipal de Calviá, superficie 272 metros cuadrados, sobre la que existen construidos 24 espacios de aparcamientos, valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad del dominio útil de tierra de secano denominada «Ortella», sita en el término municipal de San Juan, superficie 35,51 áreas, valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano indivisible, denominada «Ortella», término municipal de San Juan, superficie 33,50 áreas, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María Luordes Peña Aranguren.—29.386.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 705/1993, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Rosselló, contra don Pedro Salvador Oliver-Fronterà, en reclamación de 5.797.492 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 10. Vivienda que integra el cuerpo del edificio o bloque B. Vivienda izquierda en planta baja, mirando el edificio en su fachada por donde tiene su acceso, que tiene una superficie construida de unos 54 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, coladuría de unos 4 metros 10 decímetros cuadrados y porche de unos 9 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal por la que tiene su acceso esta vivienda): Frente, con zona de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada y en parte con porche de distribución de la vivienda de esta planta; derecha, vivienda de la derecha de este mismo bloque y planta con acceso por la misma escalera y en parte porche de distribución de las viviendas de esta planta y escalera, izquierda y fondo, con zonas de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada.

Cuota de participación: 3 enteros 37 centésimas por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al folio 90, tomo 2.246 del archivo, libro 740 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 39.325, inscripción primera.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio de 1994, a las once horas, por haberse ya celebrado las subastas primera y segunda, y se registrará por las condiciones que se regulan para las terceras subastas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El tipo del remate para la primera subasta fue de 6.831.250 pesetas, y el tipo de remate de la segunda, con rebaja del 25 por 100 fue de 5.123.438 pesetas, no estando esta tercera subasta sujeta a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, o en la sucursal sita en este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda subasta, en la cuenta número 0468-000-18-0705-93.

Podrá hacerse el remate en calidad de cesarse a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito anteriormente aludido.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de la notificación a la parte ejecutada de la existencia de subasta y fecha señalada, así

como prevenirle que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable, después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—29.391.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 24/1993 juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Buades Salom, contra don Francisco López de la Torre, doña Josefa Mari Mari y doña Maria Aranzazú Urtea García, en reclamación de 1.282.252 pesetas de principal más 427.418 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 5.500.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 13 de octubre de 1994 a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000172493, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y lugar para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos

los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Descripción finca

Mitad individa de la urbana: Entidad número 15 de orden. Vivienda del piso primero, del edificio A-1 o Formentor, con acceso por la calle Azor, a la izquierda, según la orientación general del edificio limita: Al frente, vicio sobre zona de terraza y zona de acceso a este bloque, limita con calle Azor; fondo, hueco ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas izquierdas de su respectiva planta tipo A; derecha, hueco ascensor y viviendas derecha de su respectiva planta, del tipo B, y en parte vacío a zona de terrazas, recayente de la calle Tudor. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palma número 6 Ayuntamiento de Calviá, libro 643, tomo 2.086, folio 82, finca número 34.403.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel A. Artola Fernández.—El Secretario.—29.371.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 93/1991, a instancia de «Comercial Mallorquina de Maderas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Construcciones Norte de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1994 próximo y hora de las doce treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 9.500.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470000179391 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno identificada con la referencia I-31A del plano de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá. Mide 1.426 metros cuadrados. Forma parte del predio denominado «Santa Ponsa». Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección Caviá, libro 761, tomo 2.278, folio 126, finca número 40.331. Valorada en 9.500.000 pesetas.

\* Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.369.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.241/1992, se sigue juicio de ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Simo Berga y doña Catalina Serra Serra, en reclamación de 2.257.765 pesetas de principal reclamado, y 750.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta, el día 28 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, ofi-

cina 4900, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1241/1992, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Número 6 de orden.—Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle Miramar, la planta tercera, la cual tiene acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 5 de la calle Miramar, de Lluchmajor. Mide 113 metros 70 decímetros cuadrados y además tiene una terraza delantera de 25 metros 30 decímetros cuadrados; y mirando desde la calle Miramar, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta, patio de luces, hueco del ascensor; rellano y hueco de escalera; izquierda, finca de don Sebastián Gamundi, y por el fondo, vuelo sobre locales de la plata baja y patios. Se le asigna una cuota del 4,25 por 100.

Inscrita al tomo 4.926, libro 769 de Lluchmajor, folio 176, finca 25.894.

Viene gravada por dos embargos, que entre capital y costas, conllevan responsabilidades superiores a los 8.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 4 de orden.—Despacho tercero, situado en la planta principal, con entrada por el zaguán general del edificio, número 32, antes 94 de la avenida de Alejandro Rosselló, de esta ciudad. Mide 19 metros cuadrados, y mirando desde la citada avenida, linda: Frente, con rellano y pasillo; derecha, con despacho número 3 de orden; izquierda, con despacho número 5 de orden; y fondo, con la calle de Gilabert de Centellas. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 1 por 100.

Inscrita al tomo 3.653, libro 1.112, de Palma III, folio 1, finca 11.204.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.000.000 de pesetas, y por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a los 5.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 5 de orden.—Despacho cuarto, situado en la planta principal, con entrada por el zaguán general del edificio, número 32, antes 94, de la avenida de Alejandro Rosselló, de esta ciudad. Mide 33 metros cuadrados, y mirando desde la citada avenida, linda: Frente, con rellano y pasillo; derecha, con despacho número 4 de orden; izquierda, con despacho número 6 de orden; y fondo, con la calle de Gilabert de Centellas. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 1,50 por 100.

Inscrita al tomo 3.653, libro 1.112, de Palma III, folio 4, finca 11.206.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—29.917.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 en la ciudad Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 873/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Colom Ferrá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Matas Torres y doña Francisca Ramis Salvá, con domicilio en calle Fábrica, número 87, quinto B, Palma, y notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Santander, Sociedad Anónima», Embargo letra A: «Is-banc Banco Privado de Negocios, Sociedad Anónima», embargo letra B: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», embargo letra C: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», embargo letra D: «Thomson Consumer Electronics Marketing España, Sociedad Anónima», embargo letra E. Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirán con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de septiembre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irre-

vocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Habitación o vivienda de la izquierda del piso número 41, (hoy 19), y botiga número 39 (hoy 17), de la calle de la Fábrica, lugar Santa Catalina, del término de esta ciudad, con la fuente y la comunidad de la escalera de subida al piso, cuya cabida es de unos 80 metros cuadrados por planta y linda: Por la derecha entrando, con la botiga y con la habitación adjudicada a don José Palmer Malondra; por la izquierda, con propiedad de doña Antonia Salvá Tur, y por el fondo, con corral de Margarita Pieras y otra finca de don Antonio Salvá.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 26 del tomo 1.512 del archivo, libro 86 de Palma VIII, finca registral número 3.853, inscripción segunda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—29.081.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 1.179/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra don Jerónimo Torres Golobarra, en reclamación de 7.170.222 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Parcela de terreno integrada por el solar señalado como P-9, del plano de urbanización «Son Coll», en término de Bañalbufar, lugar Port des Canonge. Mide unos 1.515 metros cuadrados y linda: Frente, con vial de la urbanización; por la derecha entrando, con solar P-10; por la izquierda, con el solar P-8, y por fondo, con solares P-17 y P18k, todos de la misma urbanización. Sobre el descrito solar se halla edificada una vivienda unifamiliar aislada de planta baja, distribuida en porche, dos dormitorios, sala comedor, cocina, y baño, con una superficie construida de 47 metros cuadrados. Registro: Inscrita al folio 141, tomo 4.623, libro 26 de Bañalbufar, finca número 1.216.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 7 de septiembre a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 9.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-1.179/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—29.399.

## PARLA

### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 274/1993, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Justel Rodríguez y doña Julia Sáez Ortega, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.985.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en legal forma por el actor, el día 7 de septiembre de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre de 1994 y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018027493, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentarse el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poder celebrarse la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

### Bien objeto de subasta

Del bloque B, portal número 1, hoy calle Getafe, número 12, en Parla (Madrid). Número 20. Vivienda izquierda, subiendo, en planta cuarta, denominada cuarto D; compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza al norte, y tendedero de patio. Tiene una superficie construida de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 109, folio 140, finca número 8.037.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—29.207-3.

## PARLA

### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 433/1993, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Parro Díaz y doña Manuela Menor Gazapo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.655.319 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en legal forma por el actor, el día 7 de octubre de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre de 1994 y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018043393, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentarse el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poder celebrarse la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda, bajo, letra B, integrante de la casa en Parla, calle Monte Tabor, número 3, que linda: Al frente, conrellano de su planta, vivienda bajo, letra C, y con patio de luces: por la derecha, entrando, con la vivienda bajo, letra A; por la izquierda, con la finca matriz de «Constructora Madrileña Aragonesa, Sociedad Anónima». Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar y una terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados y construida de 70 metros 29 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes de 4,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 220, libro 140, folio 29, finca número 10.235, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—29.135-3.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 139/1993, se tramita ejecutivo otros títulos, promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rodríguez Fontán, don Inocencio Rodríguez Hernández y doña Crescencia Fontán Lejarraga, sobre la reclamación de la cantidad de 20.090.856 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 19 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).



Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

1. Camión «Pegaso», modelo 1223.20, con carrocería volquete, basculante, bastidor número VS11223 BOKIGD6051, matrícula provisional CC-0020-RI. Tasado en 2.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de cereales y pastos, en término de Zarza de Granadilla, al sitio Vezas Cimera; de cabida aproximada 60 áreas. Linda: Al norte, con finca de los herederos de don Faustino Monforte; sur, con la de doña Amalia Blanco; este, con río, y oeste, con camino de Las Vegas. Tasada en 600.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar en la calle José Antonio, señalado con el número 21, de Zarza de Granadilla; de 162 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con calle Travesía del Ayuntamiento; izquierda, con don Alfonso Agudelo Mesa y herederos de don Sebastián García, y fondo, con la calle Calvo Sotelo. Sobre dicho solar se ha construido una casa dedicada a una sola vivienda, en Zarza de Granadilla, en la calle José Antonio, número 21. Consta de semisótano, planta baja y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 504 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, folio 240, finca número 3.953. Tasada en 13.900.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—29.398.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 270/1992, se tramita ejecutivo otros títulos, promovido por la Procurador doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Tecnológicos de Extremadura, Sociedad Limitada», doña Dolores García Bueno, don Juan José Merino Mateos, don José María Muñoz Talaván, don Santos Esteban Aranda González y don Carlos Alonso del Pilar, sobre la reclamación de la cantidad de 10.012.155 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 29 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad, ni suplido en falta. (De anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

##### De doña Dolores García Bueno:

1. Urbana. Número 20. Vivienda de la primera planta alta, letra o tipo G, del edificio en construcción en esta ciudad de Plasencia, calle Matías Montero, sin número; la que se sitúa en el frente, lateral derecho, mirando al edificio desde la casa de su situación, luces y vistas a dicha calle y a Bajada de San Lázaro; que ocupa una superficie construida, por virtud de voladizos, de 121 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 913, libro 217, folio 135, finca número 13.228. Tasada en 5.500.000 pesetas.

##### De don José María Muñoz Talaván:

1. Urbana. Número 13. Vivienda letra o tipo B, en la planta cuarta del edificio o bloque número 2, al sitio llamado «Coto de San Antón», sin número, en esta ciudad. La que se sitúa en el frente, lateral derecho del edificio general, según su acceso; consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con «office», baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida, por razón de voladizos, de 139 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 981, libro 261, folio 41, finca número 15.931. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 4. Local en planta baja, el que se sitúa en el frente, lateral izquierdo del edificio en construcción, al sitio llamado «Coto de San Antón», en esta ciudad, extramuros; el cual ocupa una superficie útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.107, libro 327, folio 56, finca número 1.832. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 1. Local en planta de semisótano, con relación a la calle C, fachada principal, baja, por donde tiene su acceso, fachada lateral izquierda del edificio en construcción al sitio llamado «Coto de San Antón», en esta ciudad, extramuros. Ocupa una superficie útil de 35 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 43 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

##### De don Juan José Merino Mateos:

1. Furgoneta «Fiat Fiorino», matrícula CC-0675-K. Tasada en 400.000 pesetas.

2. Turismo «Ford Sierra», matrícula SA-3191-K. Tasado en 300.000 pesetas.

3. Una cuarta parte de urbana.—Cuadra sita en calle A, del barrio Cristo de las Batallas, extramuros de la ciudad de Plasencia, señalada con el número 6. Ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.280, libro 432, folio 130, finca número 3.217-N. Tasada en 325.000 pesetas.

4. Una cuarta parte de urbana.—Casa sita en las traseras del barrio Cristo de las Batallas, extramuros de esta ciudad de Plasencia, compuesta de planta baja y señalada con el número 17. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.112, libro 331, folio 223, finca número 5.353-N. Tasada en 400.000 pesetas.

##### De don Santos Esteban Aranda González:

1. Turismo «Mercedes Benz» 300-D, matrícula M-8476-IL. Tasado en 1.600.000 pesetas.

2. Urbana número 8. Vivienda en planta tercera, letra B, señalada con el número 8, situada en la planta tercera de la vivienda, a mano derecha, según se asciende por la escalera general y se entra en el ascensor, de la casa en Madrid, Canillejas, calle Canal del Bósforo, número 12. Consta de «hall», salón, pasillos, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, ocupando todo ello una superficie útil aproximada de, sin contar muros ni tabiques, 84 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene, además, dos terrazas con acceso por el salón y la cocina, con una superficie de 9 metros 48 decímetros cuadrados. Le pertenece como anexo un tendedero en la cubierta, señalado con el número 1, con una superficie de 16 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.526, libro 540, folio 25 y siguientes, finca número 25.264. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

##### De don Carlos Alonso del Pilar:

1. Urbana.—Piso segundo centro. Se halla situada en la planta segunda, sin contar la baja, en la parte posterior de la casa sita en esta capital, anexo de Canillejas, con fachada a la calle Etruria, por la que le corresponde el número 33. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 303, folio 29, finca número 21.448. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—29.361.

### POLA DE LENA

#### Edicto

Don Manuel González-Portal y Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena,

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía número 132/1992 seguidos en este Juzgado a instancia de «Harinera Vasco-Navarra, Sociedad Anónima», domiciliada en Noain (Navarra) contra «Panificadora Lenense, Sociedad Limitada» y don José Antonio González Fernández, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de julio de 1994 a las diez treinta horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 1 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacarán a subasta por separado.

Bienes embargados que han de ser subastados:

1) Una cámara de fermentación de frío y calor de dos puertas de la marca «Koska», que se encuentra en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres) y valorado en 1.600.000 pesetas.

2) Un horno de la marca «Maquipan» que se encuentra en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres) y valorado en 960.000 pesetas.

3) Un tren de laboreo de la marca «Balart» que se encuentra en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres), valorado en 450.000 pesetas.

4) Una amasadora con cubo de acero inoxidable, que se encuentra en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres), valorado en 320.000 pesetas.

5) Un horno de cocción modelo «Rotary», que se encuentra en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres), valorado en 875.000 pesetas.

6) Tres estanterías de madera de 14 estantes con dimensiones 226 x 220 x 31 centímetros, que se encuentra en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres), valorado en 45.000 pesetas.

7) Furgón Nissan-Trade de la matrícula O-8389-AL, se halla inservible y para desguace en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres), valorado en 20.000 pesetas.

8) Turismo Renault 4 FSA de la matrícula O-6230-E, que se encuentra en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres), valorado en 15.000 pesetas.

9) Turismo Citroen AKS de la matrícula O-0713-C, que se encuentra en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres), cuyo valor venal es de 15.000 pesetas.

10) Land Rover 109 de la matrícula O-42825, que se encuentra en poder de los ejecutados con domicilio en Argame-Morcín (Mieres), cuyo valor venal es de 15.000 pesetas.

11) Turismo Volkswagen Golf GTI 1.8 de la matrícula de O-7908-AP. El citado fue entregado a «Fiseat, Sociedad Anónima» con fecha 19 de septiembre de 1992 y, si bien en la actualidad continúa a nombre de Panificadora Lenense en la Jefatura Provincial de Tráfico, tiene reserva de dominio por «Fiseat, Sociedad Anónima». Su valoración venal es de 750.000 pesetas.

12) Furgoneta Seat Terra de la matrícula O-3870-AV. El citado fue entregado a «Fiseat, Sociedad Anónima» con fecha 19 de septiembre de 1992 y, si bien en la actualidad continúa en la Jefatura Provincial de Tráfico a nombre de Panificadora Lenense, existe sobre el mismo una reserva de dominio por Fiseat. Su valoración venal es de 280.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Manuel González-Portal y Díaz.—El Secretario.—29.287.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1989, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de doña María del Carmen Gómez Fernández, mayor de edad, vecina de Ponferrada, contra doña Clara Alvarez González, mayor de edad, vecina de Ponferrada, sobre reclamación de 540.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de julio de 1994, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, con el número 2143-000-15-0072/89, una cantidad igual al 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la cuenta antes expresada, acompañando el resguardo acreditativo de ello, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de septiembre de 1994, a las nueve horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre de 1994, a las nueve horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la ley.

Bien objeto de subasta:

Vivienda de la planta tercera, letra B-5, situada en el portal número 2, finca número 20 del edificio en Ponferrada, al sitio del polígono de Las Huertas, avenida del Sacramento. Esta vivienda ocupa una superficie útil de 88 metros 45 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior.

Linda: Frente, con avenida del Sacramento, y vista desde ésta; derecha, con vivienda letra B-8 de esta misma planta, perteneciente al portal número 3, y patio de luces; izquierda, con vivienda de esta misma planta y portal, letra B-4, rellano y caja de escalera, y fondo, con rellano, caja de escaleras, pasillo de acceso, hueco de ascensor, vivienda de esta misma planta y portal, letra B-6. Tiene como anejos: La plaza de garaje número 56, en el sótano segundo; carbonera en la planta sótano segundo, número 56, y trastero número 29 en la planta séptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 159 vuelto, libro 307 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.254 del archivo, finca registral número 34.371, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 10.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—29.423.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Daniel Vuelta Fernández, mayor de edad, vecino de Villafraña del Bierzo (León), sobre reclamación de 2.153.488 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, con el número 2143-000-17-0327/84, una cantidad igual al 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la cuenta antes expresada, acompañando el resguardo acreditativo de ello, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

#### Bien objeto de subasta:

Piso octavo, letra G, de la casa sita en la calle OD onnell, números 18 y 20, de Madrid; pertenece al grupo de viviendas que tienen entrada por el portal número 18 de la finca, y está situado en la planta octava de la misma. Dispone de dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número 3 de la finca, y la de servicio al rellano de escaleras, junto a la caja del montacargas número 3 de la finca. Tiene una extensión superficial de 227 metros 14 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de: Vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina. Dispone, además, esta vivienda de una gran terraza en su parte delantera a la que se accede por el salón y el dormitorio principal. Valorado pericialmente en 43.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—29.400.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1993, seguido por la Procuradora doña Raquel Agueda García González, en nombre de don Hermógenes Rodríguez Santalla, contra don Manuel Rodríguez Santalla y doña Ana María Franesqui Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.937.500 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 8.850.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 26 de octubre de 1994, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 24 de noviembre de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Número 19.—Vivienda mano izquierda del piso séptimo de la casa sita en paseo de San Antonio y señalada con el número 3, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie útil de 136 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, por su frente (tomando sus linderos como los de la finca global), con el paseo de San Antonio; derecha, entrando, patio de luces, vertedero de basuras, caja de escaleras, vestíbulo y pasillo de accesos a la vivienda, montacargas y vivienda de la mano derecha del piso séptimo; izquierda, entrando, casa de don Baldomero Rodríguez Vega, y fondo, o espalda de vestíbulo, pasillo de enlace, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, cuarto de baño general, cocina, oficio, despensa principal con acceso a terraza y, dentro del patio de luces, existe otra terraza para tendadero, que tiene su acceso por la cocina. Cuenta con dos entradas, una principal, con acceso desde el ascensor y otra de servicio que comunica con la cocina desde la escalera propiamente dicha y el montacargas. Anejo. Tiene como anejo en la buhardilla un cuarto cerrado, que ocupa una extensión superficial de 19 metros 50 decímetros cuadrados, señalado con el número 14.

Dado en Ponferrada a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—30.061.

### PORRIÑO

#### Edicto

Doña María Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1992, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, contra don Benito García Ferreira, domiciliado en Ameirolongo, sin número, Sanguñeda (Mos) y doña Magdalena Pérez Lago, domiciliada en Ameirolongo, sin número, Sanguñeda (Mos), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la constitución de hipoteca, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La finca hipotecada sale a pública subasta por el tipo de 129.320.000 pesetas, precio por el que ha sido tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de julio a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607-000-18-0304-92).

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificaciones están a disposición de los licitadores en la la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tengan lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto apra su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Municipio de Mos, Parroquia de Sanguñeda, barrio de Ameirolongo:

«Las Barras», inculco de 25 áreas aproximadamente, linda: Al norte, de don José Martínez Veiga; sur y este, camino público, y oeste, carretera de Porriño a Redondela.

Sobre la finca existen las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial de una sola planta y de una superficie aproximada de 689 metros cuadrados.

2. Vivienda unifamiliar, en construcción, sobre parte de la cubierta de la nave anterior, de una sola planta, y que ocupa una superficie de unos 175 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 291, folio 156, finca número 7.659.

Dado en Porriño a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Fernanda Ulloa Rodríguez.—29.370.

### PUERTOLLANO

#### Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 51/1994, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Teresa y doña María Luisa García de Ceca Lorenzo, se saca a pública subasta y por las

veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 5 de julio próximo, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400-18-51-94, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta alta primera del edificio sito en Almodóvar del Campo, calle José Antonio (hoy Corredera) número 1. Tiene una superficie construida de 116,47 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.191, folio 60, finca 19.306 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—29.100-11.

#### REUS

##### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 679/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Xavier Estivill Balsells, contra don José María Serra Carnice, don Diego Galera Sánchez, don Alberto Pérez Ventura, doña Josefa Mayo Dominguez y don Francisco Martín Real, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de julio de 1994 a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 9 de septiembre a las once treinta horas y tercera subasta para el día 17 de septiembre a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, entidad número 1, local o almacén sito en la planta baja, único en ella existente, que forma parte de la casa de Reus, rambla Aragón, número 8, esquina con la calle Angel de la Guarda, en la que abre una puerta señalada con el número 13 accesorio. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, en el tomo 575, libro 203 de Reus, folio 202, finca número 9.953.

Tasada a efectos de subasta en 52.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide en presente en Reus a 19 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—29.090.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 503/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Central de Metales y Complementos, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Pieza de tierra sita en término de Reus, partida «Hospitalera», carretera de Castellvell, sin número, mide: 6.026 metros cuadrados. Linda: Norte, don Baldomero Martínez y esposa y señores Espinós, mediando una rasa; sur, finca segregada; este, don José Cristiá Llevat y, mediante éste, camino antiguo de Castellvell, y oeste, carretera de Reus a Castellvell. En su interior existe una nave industrial, en muy mal estado, cuya superficie es de 2.526 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 513, libro 154, folio 178, finca 4.487.

Tasada en 135.025.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0503 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de septiembre, y hora de las diez y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 5 de octubre, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—29.037.

#### REUS

##### Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 957/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Promotora Ear, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de septiembre a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de octubre a las diez treinta horas y tercera subasta para el día 4 de noviembre a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarlo personalmente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso-vivienda, sito en la tercera planta alta del edificio, señalado de puerta letra R, con acceso por la escalera 2, del edificio integrante del complejo urbanístico que se levanta sobre la parcela letra N del plano parcelario del polígono 47 del Plan General del Municipio de Cambrils, dicho edificio constituye la fase I del citado complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 653, libro 403 de Cambrils, folio 5, finca número 29.638.

Valorada en 7.500.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 21 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza accidental, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—29.031.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 562/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra entidad «Sand Beach, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de octubre a las doce treinta horas y tercera subasta para el día 8 de noviembre a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarlo personalmente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Porción de terreno edificable, de forma cuadrada, que forma la manzana C, del Plan Parcial de Ordenación del Polígono 59, sita en término de Cambrils, partida «Cavet», de superficie 5.795 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, en el tomo 688, libro 427, folio 17, finca número 31.578.

Valorada a efectos de subasta en: 160.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno edificable, de forma trapezoidal, que forma la manzana D, del Plan Parcial de Ordenación del polígono 59, sita en término de Cambrils, partida «Cavet», de superficie 6.258 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, finca número 31.576.

Valorada a efectos de subasta en: 190.000.000 de pesetas.

3. Porción de terreno edificable, de forma trapezoidal, que forma la manzana E, del Plan Parcial de Ordenación del polígono 59, sita en término de Cambrils, partida «Cavet», de superficie 5.071 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, finca número 31.574.

Valorada en: 170.000.000 de pesetas.

4. Porción de terreno edificable, de forma irregular, que forma la manzana F, del Plan Parcial de Ordenación del polígono 59, sita en término de Cambrils, partida «Cavet», de superficie 6.078 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, finca número 31.572.

Valorada a efectos de subasta en: 200.000.000 de pesetas.

5. Porción de terreno en parte edificable y parte verde privado, de forma irregular, que forma las manzanas G y H, del Plan Parcial de Ordenación del polígono 59, sita en término de Cambrils, partida «Cavet», de superficie 10.393 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, finca número 31.570.

Valorada a efectos de subasta en 180.000.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 22 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—29.032.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la

venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda puerta segunda, de la primera planta, del edificio sito en Reus, Riera Miró, número 114 y 116, de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 575, libro 203, folio 101, finca número 13.392. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Vivienda puerta primera, de la planta cuarta de dicho edificio, de 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 575, libro 203, folio 116, finca 13.402. Valorada en 17.900.000 pesetas.

Vivienda puerta segunda, de la cuarta planta de dicho edificio, de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 575, libro 203, folio 119, finca número 13.404. Valorada en 17.400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 4 de julio a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de julio a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 27 de septiembre a las once treinta horas.

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Joaquín Navarro Margalee y «Palmeres Parc Navarro, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de abril de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—29.017.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 764/1993, instados por Caixa d'Estalvis i del Penedès, contra doña María Teresa Segura Pasual y don Pablo Creus Ferrando, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, está ubicado en el edificio sito en Reus, plaça de la Llibertat, número 9. Coeficiente del 3,71 por 100.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 596 del archivo, libro 220 de Reus, folio 16, finca número 9.400, inscripción quinta.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de octubre a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 29 de noviembre a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña María Teresa Segura Pasual y don Pablo Creus Ferrando, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—29.054.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Messeguer, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promosun, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Viviendas sita en edificio en «Miami-Playa-Montroig», parcela 81 bis, zona A, calas, manzana 10, calle del Barco, urbanización «Nabla», siguientes:

1. Vivienda puerta sexta, en primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 630, libro 243, folio 110, finca 17.287. Valorada en 10.230.000 pesetas.

2. Vivienda puerta primera, en segunda planta en alto. Inscrita al tomo 630, libro 243, folio 112, finca registral número 17.289. Valorada en 10.650.000 pesetas.

3. Vivienda puerta sexta, en segunda planta. Inscrita al tomo 630, libro 243, folio 122, finca registral número 17.299. Valorada en 10.650.000 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de octubre a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 22 de noviembre a las diez horas.

Tercera subasta: Día 20 de diciembre a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promosun, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, María Jesús Manzano Messeguer.—El Secretario.—29.019.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Teresa Franco Nieves, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 3: La constituye la vivienda señalada de número 2, del tipo llamado «dúplex», esto es, integrada de dos niveles o costas, intercomunicadas interiormente. Ocupa una superficie construida en junto de 95 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene esta entidad como anejo inseparable, el espacio ineficaz, comprendido por la proyección horizontal ideal de su fachada sur, hasta llegar a la calle Clará, en toda la dimensión de la dicha fachada, debiéndose de destinar tal espacio a jardín, que a partir del cual podrán accederse a la vía pública mediante puerta. Sito en Cambrils, polígono 85, subpolígono 1, manzana 4, vivienda número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 133, finca número 27.125.

Tasada en 11.750.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona. Respondiendo por 6.000.000 de pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas para costas de fecha 19 de febrero de 1991.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, y hora de las

doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0619 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de septiembre, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 19 de octubre, y hora de las doce, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—29.018.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra «Playa Salou, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de septiembre a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 29 de septiembre a las diez horas y tercera subasta para el día 27 de octubre a las diez horas.

A. El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

B. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

C. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

D. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado B).

E) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactada.

La finca objeto de las subastas es la siguiente.

1. Apartamento 122, en la planta baja del edificio en Montroig, urbanización «Playa Cristal», tipo C. Superficie 78,40 metros cuadrados incluida terraza de 10,49 metros cuadrados. Lleva anejo como plaza vinculada el aparcamiento señalado como 1 sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 3, a tomo 575, libro 229 de Montroig, folio 1, finca 15.762. Valorada 10.400.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—29.035.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Rafael Gallego Veciana, contra don José Ramón Izaguirre y doña María Belén Escudero Apecechea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de septiembre a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 29 de septiembre a las doce horas y tercera subasta para el día 27 de octubre a las doce horas.

A. El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

B. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

C. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

D. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado B).

E) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

F) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

G) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de las subastas es la siguiente.

1. Apartamento planta segunda, puerta primera, portal B, tipo A, situado en partida Ardiaca, urbanización «Tarraco», término de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 664, libro 409 de Cambrils, folio 17, finca 29.958. Valorada en: 6.768.125 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Solaz Solaz.—29.516.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que por resolución de fecha 25 de marzo de 1994, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 42/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra don Manuel Martínez Pérez y doña Josefa Carbonell Budia, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de julio, a las doce horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas y que al final de la descripción de las mismas se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de octubre, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrá hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana. Vivienda dúplex, número 3, con fachada: Al norte, al camino del Mosquito, y a la derecha, a la carretera de Almería a Cabo de Gata, en el paraje del Alquíán, del término de Almería, en la finca «El Toyo», con una superficie construida de 107,65 metros cuadrados. Lleva vinculado un garaje, con superficie construida de 30,78 metros cuadrados. Esta finca lleva como anejo inseparable una treinta y cuatroavos parte indivisa en el resto de la finca matriz y se destina a zona ajardinada-deportiva y servidumbre de paso y accesos. Inscrita al libro 356, tomo 982, folio 98, finca número 17.917 del Registro de la Propiedad de Almería. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda de protección oficial, tipo A-4, en la planta novena, señalada con el número 37 de los elementos individuales del edificio, con fachada al oeste a la calle El Palmeral, en la parcela

número 9 del plano de urbanización de Aguadulce. Superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 112,80 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 4 de la planta sótano. Inscrita al libro 71, tomo 1.351, folio 167, finca número 6.356 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Dado en Roquetas de Mar a 25 de marzo de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—29.150-3.

## ROTA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/92, promovido por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en representación de «Menhir Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Encarnación de la Hera Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de junio de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de julio de 1994 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1994 y hora de las doce.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0086-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en la ciudad de Rota (Cádiz). Chalet de una sola planta, cubierto de azotea, que tiene fachada al sur, en la playa de la Costilla, denominado Los Arcos. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cocina, dormitorio con cuarto de baño propio, otros tres dormitorios con un cuarto de baño común, equidistante de ellos, dormitorio de servicio con un cuarto de aseo anejo, pasillo distribuidor y porche a la playa. A su entrada, al norte, a la calle de la urbanización, tiene un porche; en el lateral este del edificio hay una caja de escaleras donde está formada la que llega hasta la azotea. Ocupa el edificio 170 metros cuadrados y el resto hasta la total extensión en que se apoya el chalet está destinado a arriate y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.335, libro 473, folio 20, finca número 8.146, inscripción quinta, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 1 de la finca.

Dado en Rota a 18 de abril de 1994.—El Secretario Judicial.—31.305.

RUBI

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia número 520-p/93, de don Anselmo Machio Durán, a instancia de doña Emilia Durán Núñez.

Siendo el último domicilio conocido de don Anselmo Machio Durán el de avenida Catalunya, número 10, 1, B, de Rubí.

Y con el fin de que se lleve a cabo la oportuna publicación expido la presente en Rubí a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria.—23.808.

y 2.ª 31-5-1994

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1993-M, seguido a instancia de Caixa d'Eltavis de Terrassa, contra don Juan Fernández Capel y doña Amalia Ibañez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 8. Vivienda en el primer piso, puerta cuarta, del edificio sito en Rubí, calle Milá y Fontanals, números 25 y 27, por donde tiene su entrada a través del vestíbulo o pasillo de la planta baja, que da a la calle. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 57 metros

98 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera; derecha, entrando, con vivienda número 5, primero, primera y con patio de luces; izquierda, vuelo de la calle Milá y Fontanals; fondo, vuelo de la finca de doña Teresa Pidelaserra Comellas; abajo, con la vivienda número 4, bajos cuarta, y por arriba, con la vivienda número 12, segundo, cuarta.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 894, libro 442 de Rubí, folio 139, finca número 8.881-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 27 de julio del corriente, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 6.105.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre del corriente, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre del corriente, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 14 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.042.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1993-P, seguido a instancia de Caixa d'Eltavis de Terrassa, contra don Santiago Cardona Gil y doña Celia Castro Alacas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 8, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Rosellón, números 30 y 32; vivienda de 65 metros cuadrados de superficie; comprensiva de las diversas habitaciones. Lindante: Sur o frente, con la calle Rosellón; oeste o izquierda, con la casa número 34 de la misma calle; derecha, con el departamento 9 (vivienda piso cuarto, puerta 2), en parte mediante vuelo de un patio de luces, el ascensor y la caja de la escalera; detrás, con vuelo del patio posterior; debajo, con el departamento 6 (vivienda piso tercero, puerta 1), y encima, con el departamento 10 (vivienda piso ático, puerta 1) y su terraza.

Inscrito en el tomo 1.077, libro 538 de Sant Cugat, folio 143, finca número 19.609-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 27 de julio del corriente, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 7.260.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre del corriente, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre del corriente, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 14 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.040.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1992, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña Antonia Vaquero Fernández y don Francisco Muñoz Vaquero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 19 de julio de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de la registral número 42.136 de 4.462.500 pesetas, y la registral número 42.138 de 17.400.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Local destinado a almacén o garaje, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Mayor, número 85 C. De superficie útil 75 metros 26 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea inclinada, con la calle Riera Alta; izquierda, con portal y escalera de acceso a la vivienda de las plantas altas y el local en planta baja de la finca número 85 B, en la propia calle, y espalda, con don José Jané Gironés. Está dotado de los correspondientes servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.668, libro 760 de Sabadell, folio 185, finca número 42.136, inscripción segunda.

2. Vivienda unifamiliar, ubicada en las plantas primera, segunda y una tercera destinada a golfas o estudio, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Mayor, número 85 C. De superficie útil 182 metros 54 decímetros cuadrados, más 13 metros 76 decímetros cuadrados de terraza y lavadero; y considerando su frente a la calle, linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea inclinada, con vuelo de la calle Riera Alta; izquierda, con la vivienda sita en las plantas altas del edificio número 85 B, en la propia calle, y espalda, con don José Jané Gironés, mediante en parte con una terraza propia en la primera planta. Se accede a esta vivienda mediante escalera abierta desde la calle, a la izquierda, entrando, del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.668, libro 760 de Sabadell, folio 188, finca número 42.138, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.395.

## SABADELL

### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 419/1992-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Fernández Zamora y don Antonio García Morales, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de diciembre, todas ellas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa-vivienda unifamiliar, situada en esta ciudad de Sabadell, pasaje de La Viña, número 9. Tiene una forma singular y consta de planta baja y piso superior, con una superficie edificada con-

junta de 90 metros 15 decímetros cuadrados, y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 107 metros 44 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.844 palmos cuadrados, que constituye la parcela o solar número 295-C, del plano de parcelación de la finca matriz de la que procede, o sea, de la gleba primera de la misma. Linda, en conjunto: Frente, en línea de 5 metros 7 centímetros, con el referido pasaje de su situación; izquierda, entrando, en línea de 20 metros 95 centímetros, con el solar número 295-D, de don Gabriel Castaño Fuente; derecha, en línea de 22 metros 3 centímetros, con el solar número 295-B, de don Juan Prados Torras, y fondo, en línea de 5 metros, con finca del señor Reinhardt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 975, libro 119, folio 164, finca número 5.349, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente en 11.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—29.061.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Pedro Luis Viguier Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 72/1993, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de don Antonio Mateu Rubio, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Cuchillo García, sobre reclamación de cantidad, contra don Alfredo Ruiz Jareño y doña Rosa María López Montalbán, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 26 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 20 de septiembre y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien

Vivienda en primera planta alta, tipo B, puerta 4, del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida General Aranda, número 8, y calle Alfonso XII, número 26. Recae su fachada a la calle Alfonso XII. Superficie construida: 104 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: derecha, con vivienda puerta 3 de su escalera; izquierda, con hueco del ascensor, patio de luces pisable y vivienda puerta 1 de su escalera, y fondo, con patio de luces pisable, hueco del ascensor, pasillo de acceso y vivienda puerta 3 de su escalera.

Cuota: 1,76 por 100.

Integración: Forma parte de un edificio situado en Puerto de Sagunto, con fachadas recayentes a la avenida General Aranda, número 8, y a la calle Alfonso XII, número 26. Ocupa una superficie de 991 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, con dos locales comerciales, y siete plantas altas, con cuatro viviendas en cada una, excepto la séptima, que tiene tres, con acceso por el portal número 8 de la calle General Aranda, y cinco plantas altas, con cuatro viviendas por planta, excepto la quinta que tiene tres, con acceso por el portal número 26 de la calle Alfonso XII.

Registro: Tomo 939, libro 221 de Sagunto, folio 75, finca número 25.306, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de abril de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viguier Soler.—La Secretaria judicial.—29.284.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 625/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentin Garrido González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 24.500.000 pesetas, en cuanto a la finca número 1 que se dirá, y de 28.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca número 2, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas que se subastan

Número 1. Número 24. Vivienda apartamento, situada en la planta octava del edificio sito en Salamanca, paseo Doctor Torres Villarroel, número 10, señalada con la letra A; consta de vestíbulo, armario empotrado, sala de estar, cocina, pasillo, dos dormitorios, dos cuartos de baño y ropero. Superficie construida de 106,67 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cuantía mencionada de 24.500.000 pesetas.

Número 2. Número 25. Vivienda apartamento, situada en la planta octava del edificio sito en Salamanca, paseo Doctor Torres Villarroel, número 10, señalada con la letra B; consta de vestíbulo, ropero, sala de estar, cocina, otro ropero, dos cuartos de baño, tres dormitorios, uno de los cuales tiene acceso a otro cuarto de baño interior. Tienen luces en la cocina y los tres dormitorios, a la terraza. Superficie construida de 127,82 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta conforme a lo especificado en 28.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.650.

## SALAMANCA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 73/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 51.330.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas que se subastan

Vivienda clasificada del tipo B), en la planta tercera del edificio sito en Salamanca, paseo Doctor Torres Villarroel, números 42, 44 y 46. Tiene su

acceso por el portal número 44 y está situada a la izquierda, subiendo por la escalera, denominada tercero, B; consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, dos armarios empotrados y terraza recayente al patio. Ocupa una superficie construida de 168 metros 99 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 137 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.322, libro 445/2, folio 76, finca 32.534, inscripción segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.638.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra doña María Asunción Pestana Monroy, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 27 de julio de 1994, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Trozo de terreno. Sito donde llaman «Los Tableros», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana; que linda: Al sur, en la extensión lineal de 210 metros, con terrenos de don Francisco Vega Pestana; al naciente, en línea de 16 metros 75 centímetros, con finca de doña María Rey o Reyes y camino; por el norte, en una longitud de 206 metros, con finca de doña María Rey Reyes y camino; por el norte, en una longitud de 206 metros, con resto de la finca principal de donde

ésta se segregó, y al poniente, en la extensión lineal de 17 metros, hoy con terrenos de hijos de don Diego Betancor. Ocupa una superficie de 35 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, en el folio 105 del libro 165, sección segunda, tomo 1.615, finca número 9.756, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de subasta en su día, en la suma de 105.469.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno. Sito donde llaman «Los Tableros», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana; que linda: Al sur, en la extensión lineal de 212 metros, con terrenos segregados de la finca principal, propiedad de doña María Asunción Pestana Monroy; al naciente, en línea de 14 metros 50 centímetros, con finca de doña María Rey o Reyes y camino; por el norte, en una longitud de 206 metros, con resto de la finca principal de donde ésta se segregó, y al poniente, en la extensión lineal de 14 metros, hoy con terrenos de hijos de don Diego Betancor. Ocupa una superficie de 30 áreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, en el folio 112 del libro 165, sección segunda, tomo 1.615, finca número 9.758, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 105.469.000 pesetas.

3. Finca resto. Rústica. Trozo de terreno. Sito donde llaman «Los Tableros», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana; que linda: Al norte, con terrenos adjudicados a don Agustín Pestana Suárez; al sur, con parte segregada de la propia finca matriz, hoy propiedad de la entidad compañía financiera «Bancaya, Sociedad Anónima» («COFIN-CAYA»); al naciente, con propiedad de doña María Rey o Reyes, separada por un camino, y al poniente, con otra porción segregada de la propia finca matriz, propiedad de doña María Asunción Pestana Monroy. Ocupa una superficie de 22 áreas 6 centiáreas 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana en el folio 117 del libro 164, sección segunda, tomo 1.614, finca número 9.682, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de subasta en su día, en la suma de 52.899.200 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—29.123-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 913/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Zabala Sarasola, contra don Iñaki Ayestarán Otaegui y doña Miren Itziar Olabeaga Elizalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 11.503.125 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.



Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 241.—Vivienda letra A de la casa número 23 de la calle Bermingham, de esta ciudad. Tiene una superficie de 67,58 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 0,6038.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.341 del archivo, libro 26 de San Sebastián, folio 104, finca 1.179, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 15.337.500 pesetas. Tipo que servirá para la segunda subasta: 11.503.125 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—29.692.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Repollés Larrañaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: ~

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso sexto, izquierda, de la casa número 14, sita en la calle Teodoro Murúa, de Irún. Superficie de 101 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 482, libro 357, folio 248, finca 20.895 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—29.637.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Javier Carrión Franco, contra don Eduardo López de Guereño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda C del piso cuarto de la casa este o derecha del bloque de Sarita Enea, número 42, del barrio de Alza, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 42 metros 75 decímetros cuadrados. Se le atribuye una cuota de participación en el total valor del bloque de 2 por 100. Inscrita al tomo 711, libro 115, folio 124 y finca 9.064 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valor: 5.985.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—29.688.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Juncal Alli Recarte y Aurelio Martín Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 4.º derecha del portal número 3 bis, sito en la prolongación de República Argentina, de Irún, tomo 432, libro 314, folio 206 vuelto, finca 19.546.

Valorado a efectos de subasta en 14.600.000 pesetas.

Piso 4.º izquierda del portal número 3 bis, sito en la prolongación de República Argentina, de Irún, tomo 432, libro 318, folio 196, finca 18.805.

Valorado a efectos de subasta en 14.600.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y alta con terreno anejo sin edificar sita en el paraje de la Balsa del Sordo, término de Ayegui. Inscrita al tomo 2.399, libro 26, folio 101, finca 1.159.

Valorada a efectos de subasta en 11.270.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—31.296.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1993, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel González López, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.886.752 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de octubre, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 37.—Vivienda tipo B, situada en la planta octava o sexta de viviendas; se compone de estar comedor, cuatro dormitorios, balcón terraza, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 77,71 metros cuadrados. Calle Fragata Danmark. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, libro 86 de la capital, folio 58, finca número 8.489, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—29.006.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1993-P, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Andrés Rodríguez López, contra la compañía mercantil «Auto Sprint Ferne, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 11. Nave número 11. En las plantas baja y alta, zona A, del conjunto de naves industriales sobre las parcelas números 12, 13 y 14, en donde dicen «El Mayorazgo». Inscrición: Tomo 1.565, libro 43 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 97, finca número 4.412, inscripción cuarta.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 95.000.000 de pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018025693, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de octubre del mismo año y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 29 de noviembre del año en curso y hora de las once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—29.012.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Pilar Portilla Cosío, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 385700018009393.

#### Bien objeto de subasta

En Valdecilla, Medio Cudeyo, urbana, en el sitio de la Alcantarilla, de 1.600 metros cuadrados. En su perímetro existe una casa de labranza de 48 metros cuadrados, de planta baja a cuadra y piso, y una accesoría pegante al este de 24 metros cuadrados, de cuadra y pajar; por un error, todo como una sola casa de labranza mide 112 metros cuadrados, compuesta de planta baja a cuadra y piso. El conjunto linda: Al norte o fondo, con camino vecinal; al sur o frente, con carretera vecinal; al este o derecha, con don Ramón Fernández, y al oeste o izquierda, con herederos de don Pelegrin Gardara.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.627.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 915/1992-3, a instancias de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra la finca hipotecada por doña María Angeles Lozano García y don Juan Martínez Campos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 403200018091592.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 20.610.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 96. Vivienda denominada quinta D, situada sobre la planta del mismo nombre del edificio número 6 en la parcela número 1 de «San Diego, conjunto residencial» enclavada en el polígono de Miraflores de esta capital.

Inscripción pendiente el título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 139 vuelto del tomo y libro 286, finca número 19.769.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—29.761-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.059/1992-4, seguido a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra doña María Dolores Torres Cebolla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 5 de julio de 1994 la primera, el día 13 de septiembre de 1994 la segunda, y el día 18 de octubre de 1994 la tercera, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo pactado de la primera subasta es el de 13.580.000 pesetas para la finca número 31.586; de 12.460.000 pesetas para la finca número 31.588; de 11.760.000 pesetas para la finca número 31.590, y de 11.110.000 pesetas para la finca número 31.592; fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultase negativa la práctica de la notificación personal en la finca de que se trate.

Noveno.—Si en el día señalado para alguna de las subastas, la misma no se pudiere celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil y misma hora.

Décimo.—Las fincas objeto de este edicto salen a subasta por lotes.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Urbana número 2. Piso destinado a vivienda, situado en la planta baja, de la casa, en el barrio de Triana, de esta ciudad, señalada con el número 81 y tiene una superficie útil de 45 metros 64 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de las zonas comunes de 60 metros 62 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 2 de Sevilla, al folio 193, del tomo 982, libro 532 de Sevilla, finca número 31.586, inscripción primera, e igualmente figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción tercera, en el mismo tomo, libro y folio reseñado. Tipo: 13.580.000 pesetas.

##### Lote Segundo:

Urbana número 3. Piso destinado a vivienda situado en la planta baja, de la casa en el barrio de Triana, señalada con el número 81 de la calle Pelay Correa. El piso que se describe está señalado en el número 2 y tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados y construida, con inclusión de las zonas comunes, de 55 metros 60 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 2 de Sevilla, al folio 196, del tomo 982, libro 532 de Sevilla, finca número 31.588, inscripción primera, e igualmente figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción tercera, en el mismo tomo, libro y, folio reseñados. Tipo 12.460.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Urbana número 4. Piso destinado a vivienda situado en la planta baja, de la casa en el barrio de Triana, señalada con el número 81 de la calle Pelay Correa. El piso que se describe está señalado en el número 3 y tiene una superficie útil de 38 metros 67 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de las zonas comunes, de 52 metros 46 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 2 de Sevilla, al folio 199, del tomo 982, libro 532 de Sevilla, finca número 31.590, inscripción primera, e igualmente figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, en el mismo tomo, libro y, folio reseñados. Tipo 11.760.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

Urbana número 5. Piso destinado a vivienda situado en la planta baja, de la casa en el barrio de Triana de esta ciudad, señalada con el número 81 de la calle Pelay Correa. El piso que se describe está señalado en el número 14 y tiene una superficie útil de 36 metros 4 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de las zonas comunes, de 49 metros 60 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 2 de Sevilla, al folio 202, del tomo

982, libro 532 de Sevilla, finca número 31.592, inscripción primera, e igualmente figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción tercera, en el mismo tomo, libro y, folio reseñados. Tipo 11.110.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—29.162-3.

## SEVILLA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 944/1989 2A, se siguen autos de juicio ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Manuel Pérez Perera, en representación de entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra entidad «Contrachapados para Envases, Sociedad Limitada», don Isidro Delgado Moreno, doña Josefa García Fernández y don Juan Antonio Delgado García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración por las partes en escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada y embargada a la demandada entidad «Contrachapados para Envases, Sociedad Limitada»:

Urbana.—Edificios situados en la carretera de la villa de Galaroza, sin número de gobierno, compuesta de seis naves, patios y corrales, de cabida de 1.533 metros cuadrados, aunque según los títulos tiene una cabida errónea de 1.203 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la carretera de El Repilado; derecha, entrando, las de Benigno y don Antonio García Fernández; izquierda, la de don Juan José Romero y por el fondo, la de don Benigno García Fernández y camino o sexmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.174, libro 51 de Galaroza, folio 112, finca registral número 3.638, inscripción primera. Propiedad de la entidad mercantil «Contrachapados para Envases, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de julio de 1994, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1994, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.300.000 pesetas, determinados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.758-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 713/1986-2, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor López de Lemus, en representación de «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima», contra «Técnicas de Telecomunicación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Lasida, don Fernando Mantilla Tuells, don Francisco Some Romero, representados por el Procurador señor Pulido Martos y don Francisco J. Pazos Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Some Romero:

Urbana 21: Vivienda letra A, en la planta quinta de la casa en Sevilla, calle Abril, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo y libro 342, folio 154, finca registral número 24.293.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 5 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con número para ingreso 399800015-071386, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, en el caso de que no pudiese efectuarse de forma personal.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—28.729.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 798/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, en representación de «Residencial Oriente», contra doña Concepción Domínguez Pavón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Concepción Domínguez Pavón:

Vivienda urbana, número 312, vivienda 2.VII.17, tipo F5, sita en bloque 2, de avenida de Kansas City, con vuelta a calle Sinai, en Calzada de la Cruz del campo, prado de Santa Justa y Rufina, de esta ciudad. Consta de cinco dormitorios, dos baños, un distribuidor, estar-comedor, cocina y dos terrazas. Linda: Al nordeste, con galería de paso; al sudeste, con vivienda 2.VII.16; al suroeste, con vuelo de terreno de la finca, y al noroeste, con vivienda 2.VII.16. Ocupa una superficie construida de 181 metros 35 decímetros cuadrados Y11230, con una superficie total, incluidos metros comunes, de 24 metros 2 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, a los folios 146 y 147, tomo 1.566, libro 182 de la sección quinta, finca 11.254.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en «Edificio Viapol», planta 2, avenida Ramón y Cajal, sin número, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, núme-

ro de cuenta 399700017079889, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—29.742.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.242/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando García Paúl, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Arquero Coloma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Arquero Coloma:

Piso en planta tercera, puerta A. Ocupa una superficie construida aproximada de 107 metros 10 decímetros cuadrados, según las escrituras. Se distribuye en: Vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, salón-comedor con terraza, pasillo con armario empotrado, tres dormitorios, un baño y un aseo. Forma parte de la vivienda la plaza de aparcamiento número 55, sita en planta sótano.

La plaza de garaje aneja a la vivienda y que forma unidad con ella, tiene una superficie aproximada de 38 metros 84 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es de 145 metros 94 decímetros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 7.992.826 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en «Edificio Viapol», portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 8 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.992.826 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017-124290, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso el 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura interior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—29.774-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra don Manuel Mancera Salguero y doña María del Carmen de la Portilla Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», primera planta, el día 19 de octubre la primera, el día 22 de noviembre la segunda y el día 20 de diciembre la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 6.358.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo;

servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Se hace constar que la finca hipotecada está arrendada en la actualidad a nombre de doña Antonia Vázquez Santos.

Noveno.—Se hace constar que si el día señalado para subasta en primera, segunda y tercera hubiere que suspender la misma por fuerza mayor, se deja señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Sanlúcar la Mayor, número 29, de Camas, con superficie total de 66 metros cuadrados, de los cuales 40 metros cuadrados están edificadas y el resto corresponden a corral, esto es, 26 metros cuadrados. Consta de dos plantas, cada una de ellas de 40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con don Manuel Angulo Sivianes; por la izquierda, con don José Roncero Jiménez; y por el fondo, con la calle Puente Genil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 221 del tomo 1.366, libro 142-Camas, finca número 11.114, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—29.625.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 314/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Unicaja, representada por el Procurador a don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Juan Garrido García y doña Paula López Millán, en reclamación del crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 40. Vivienda tipo C-1, perteneciente al bloque número 115-S-46, de parque Alcosa, término municipal de Sevilla, polígono aeropuerto, sita en la primera planta alta, parte anterior derecha, señalada en su puerta con el número 8, ubicada



en el cuerpo del edificio, cuyo portal de entrada está señalado con el número 9 de policía, del conjunto número 12 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.521, libro 205, sección sexta, folio 101, finca número 10.333, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal de esta capital, el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre de 1994, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efectos bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, oficina Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013 de la calle Alcalde Juan Fernández, número 9 de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.696.

## SEVILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1994, página 8833, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La primera, por el tipo pactado, el día 29 de julio de 1994», debe decir: «La primera, por el tipo pactado, el día 29 de junio de 1994».—28.129-3 CO.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 53/1992, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de «Viuda de Clemente González, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don Agustín Oliveros Muñoz, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.125.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 23 de diciembre próximo y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 21 de enero de 1995, y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, piso vivienda, sito en esta ciudad, calle Poeta Jiménez de Castro, número 2, décimo D, inscrita al tomo 1.022, libro 223, folio 124, finca 11.416. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Mitad proindiviso edificable de un solar, sito en esta ciudad, calle Isaac Gabaldón, número 16. Inscrito al tomo 848, libro 136, folio 18, finca 5.073. Valorado en 2.325.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—29.077.

## TARRAGONA

### Edicto

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona, doy fe y testimonio: Que en el juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1994, seguido en este Juzgado, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de HIPOTEBANSA, y en su nombre y representación la Procuradora doña Inmaculada Amela Rafales, contra doña María Antonia Ruiz Cano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 9.549.434 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de

resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de octubre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 8 de noviembre de 1994; e, igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.837.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.647, libro 793, folio 196, finca número 12.325. Local estudio planta ático izquierda, con terraza, sita en Tarragona, avenida Pio XII, sin número, hoy señalado con el número 11, escalera cuarta.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1994.»

Lo inserto anteriormente con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste, libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 22 de abril de 1994.—El Secretario.—29.663-1.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 347/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Enrique Domingo Mateu y doña Ana María Villares Gil, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1994, a las diez quince horas, los bienes embargados a los expresados demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, el día 20 de septiembre de 1994

a las diez quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1994, a las diez quince horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, pero sólo podrá cederse el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es: Respecto de la registral número 25.581, es de 6.500.000 pesetas; respecto de la registral número 32.828, es de 7.400.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número 22.—Local número 22, en planta baja del edificio «Alborán», en Salou, calle Mayor, sin número. Cabida 49 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 0 enteros 31 centésimas por 100. Libre de arrendatarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.522, libro 440, folio 161, finca número 25.581.

Piso segundo, puerta tercera, de la casa señalada con el número 112 del paseo de Maragall de Barcelona, barriada Sant Andreu del Palomar: se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, un cuarto trastero y un cuarto de aseo con 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.567, libro 257, sección segunda, folio 234, finca número 21.210, que por traslado ha pasado a ser la finca número 32.828.

Dado en Tarragona a 27 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—28.701.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1988, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Carlos Zaca-

rias Rodríguez Cabrera, representado por el Procurador don Francisco L. Beltrán Sierra, contra don Enrique Lledo Picatoste y doña Jacinta Muñoz Calderón de la Barca, en reclamación de la cantidad de 22.013.910 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final de la presente se describirá, embargado en el procedimiento y en ejecución de sentencia dictada en ellos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de septiembre y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 3530, en Telde.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo si lo pide el actor.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con el resguardo acreditativo del apartado segundo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca número 42 o piso segundo, izquierda, del edificio número 7, en la urbanización «Monteluxor», término municipal de Majadahonda. Ocupa una superficie aproximada de 123 metros 44 decímetros cuadrados en la planta segunda, y 109 metros 38 decímetros cuadrados, en la planta tercera dúplex, ambas plantas comunicadas interiormente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la vivienda derecha de la misma planta, montacargas, rellano y caja de escalera, con espacio libre a la avenida Sierra de Guadarrama, y al fondo, con espacio libre y edificio número 6 de la urbanización. Le corresponden como anejos inseparables el cuarto trastero número 6 las plazas de garaje números 9, 10 y 14, situadas en la planta sótano del edificio. Tiene una cuota del 22,896 por 100 en el edificio y una cuota de copropiedad en el total de la urbanización de 2,850 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.117, libro 281, folio 85, finca número 15.436, inscripción segunda.

Dado en Telde a 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.089.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 319/1991, se tramitan autos de

juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Teruel, calle Ramón y Cajal, número 21, contra herederos desconocidos o herencia yacente de don Fernando Garcés Sancho, doña María Teresa Leontina Villagrasa Gracia, don Vidal Garcés Machín, doña Adelina Sancho Piquer, don Francisco Villagrasa Insa y esposa doña Carmen Cases Pellicer, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 6.085.831 pesetas, y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 5 de julio de 1994, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Sólo el ejecutante, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subasta el del avalúo pericial.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo, letra E de la casa sita en Alcañiz, de la avenida del Maestrazgo, número 5. Inscrita al tomo 162, libro 64, folio 211, finca 11.332 del Registro de la Propiedad de Alcañiz, a favor de don Vidal Garcés Machín y su esposa doña Adelina Sancho Piquer.

Tasación: Atendiendo a su antigüedad, uso y estado de conservación su valor de mercado será de 5.850.150 pesetas.

Dado en Teruel a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Rivera Blasco.—La Secretaria.—29.191-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 125/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier González Carmona y doña Valentina Martín Galán, en reso-

lución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, por el precio de 17.120.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 10 de octubre de 1994, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Bloque número 4, finca número 85. Vivienda derecha en planta primera, letra C; con una superficie total construida de 101 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de hall, estar-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, distribuidor, cocina, baño, tendedero y terraza, y linda a la derecha entrando a la vivienda, y al fondo, con zona verde a la izquierda, con zona verde y vivienda izquierda, letra D, de esta misma planta, y al frente, rellano de escalera y zona verde. Tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes del 0,164 por 100.

Inscrita al tomo 641, libro 229, folio 25, finca número 14.116, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—29.730.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de Jesús Goikoetxea Mundate, contra «Talleres Hormilán, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que

luego de dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A o izquierda del piso 8.º de la casa número 11 de la calle Eustasio Amilibia de la ciudad de San Sebastián; ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros 8 decímetros cuadrados, dispone de vestíbulo, cocina-comedor, comunicado con la solana, aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y armarios empotrados, sus linderos son: Norte, con la fachada principal; sur, con patio y escalera; este, con patio y medianil de la casa número 10, y oeste, con escalera y vivienda letra D de este mismo piso y casa.

Está valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—29.729-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 179/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Miguel Ángel Gutiérrez González y doña María del Pilar García Lesmes, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 14.985.163 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Número 27.—Piso cuarto, escalera B, portal del segundo cuerpo del edificio sito en Torrelavega, entre las calles Garcilaso de la Vega y El Cid. Constituye una vivienda tipo 4, que mide 89 metros 84 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 94 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, dos baños, salón, cocina y cuatro dormitorios. Linda: Norte, con viviendas tipo 3 de la escalera A del portal del primer cuerpo; sur, con viviendas tipo 5 de la escalera B; este, con caja de escalera y pasillo de acceso al portal del segundo cuerpo, y oeste, con calle Garcilaso de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 986, libro 462, folio 199, finca número 48.877, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 21 de abril de 1994.—La Jueza, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario.—29.130-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 387/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Andrés García y doña Inés Martín, sobre pago de 1.387.000 pesetas, más los intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de julio, a las diez horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de septiembre, a las diez horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para que pueda ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción del precio del remate.

#### Bien que sale a subasta pública:

Urbana.—Vivienda letra C, del edificio sito en esta ciudad, calle José María de Pereda; que tiene una superficie de 150,27 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña María Soto Pérez, doña Lourdes y doña Victoria Collado Díaz y patio de luces; sur, con calle José María de Pereda y patio de luces; este, con heredero de don José Ruiz Abascal, o sea, casa número 21 de la calle José María de Pereda, y oeste, con patio de luces, caja de escalera y vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1 al libro 268, folio 173, finca número 31.705.

Tipo para la subasta: 15.778.350 pesetas.

Dado en Torrelavega 21 de abril de 1994.—La Jueza, Gema Rodríguez Sagredo.—El Secretario.—29.185-3.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1993, a instancia del Procurador señor García-Valdecasas Soler, en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Nalda Rios, doña María Victoria Manchado Lozano y don José Mario Ferrelly Ferreyra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoría la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación:

5.382.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 195. Apartamento tipo B-cuarto, número 818, situado en la planta octava del edificio denominado «Malagueña», antes «Atlantis», en el término de Torremolinos (Málaga), al sitio denominado Cerro de la Torre, lugar conocido por La Colina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 648, libro 554, folio 143, finca número 7.565-A, inscripción primera.

Dado en Torremolinos a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—29.817.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 157/1991 a instancia de «Vda. Mangranés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Audi Angela, contra don Joaquín Granell Ismael, domiciliado en calle Ulledeona, número 25, 3.º, B, de Tortosa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir las fincas objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza dels Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo y, hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, y horas de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbo Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse a los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Urbana. Plaza de garaje o «parking» sito en planta sótano del edificio, calle Poeta Vicente García, sin número, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.418, folio 7, finca 41.676.

Valorada en 239.818 pesetas.

Urbana. Almacén o local comercial, situado en planta baja del edificio de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.418, folio 20, finca 41.702.

Valorada en 4.671.339 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje o «parking» situado en la planta sótano del edificio de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.418, folio 10, finca 41.682.

Valorada en 160.729 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje o «parking» situado en la planta sótano del edificio de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 9, finca 41.680.

Valorada en 165.831 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje o «parking» situado en la planta sótano del edificio de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 8, finca 41.678.

Valorada en 165.831 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje o «parking» situado en planta sótano del edificio en calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 11, finca 41.684.

Valorada en 168.383 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje o «parking» situado en planta sótano del edificio en la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 12, finca 41.686.

Valorada en 163.280 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje o «parking» situado en la planta sótano del edificio de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 13, finca 41.688.

Valorada en 181.139 pesetas

Urbana. Plaza de garaje o «parking» situado en la planta sótano del edificio de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 14, finca 41.690.

Valorada en 201.549 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje o «parking» sito en planta sótano del edificio de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 15, finca 41.692.

Valorada en 216.856 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje o «parking» situado en planta sótano del edificio, o en calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 16, finca 41.694.

Valorada en 181.139 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje o «parking» situado en la planta sótano del edificio de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 17, finca 41.696.

Valorada en 265.330 pesetas.

Urbana. Cuarto trastero en la planta sótano del edificio de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 19, finca 41.700.

Valorada en 33.166 pesetas.

Urbana. Cuarto trastero en la planta sótano de la calle Poeta Vicente García, sin número, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.418, folio 18, finca 41.698.

Valorada en 28.064 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 18 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.947.

## TRUJILLO

### Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 4/1990, instando por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Saturnino Novella Martín y otra, sobre reclamación de cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal y 600.000 pesetas

calculadas para intereses, gatos y costas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la parte ejecutanda que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

### Descripción y valoración pericial

1. Urbana. Número 44. Piso bajo letra B, del bloque número 8 de la finca número 4, de la calle Marqués de Albayda de Trujillo. Es la finca registral número 12.365.

Valoración pericial: 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 104. Local número 6 del bloque de aparcamientos de la finca número 4 de la calle Marqués de Albayda de Trujillo. Es la finca registral número 12.425.

Valoración pericial: 1.200.000 pesetas.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas son las siguientes:

Primera. El día 14 de julio a las doce horas.

Segunda. El día 15 de septiembre a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiere postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por dos tercios de su avalúo.

Tercera. El día 20 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta la respectivas celebraciones de la subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Los bienes salen a subasta a instancia del ejecutante sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Dado en Trujillo a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—29.388.

## VALENCIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 844/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña María del Carmen Martín Pérez y «Petrol Chemistry, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 7 de julio del corriente año y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipo-

teca, ascendente a la suma de 54.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 27 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 25 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bien que se subasta

Propiedad de doña María del Carmen Martín Pérez:

Vivienda en el piso primero, puerta número 3, en el vestíbulo de acceso por la escalera recayente a la parte posterior. Comprende una superficie habitable de 254 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, «hall», salón con salida a una terraza situada a la parte posterior, comedor, cocina con los servicios de despensa, planchador y lavadero, tendero recayente al patio central de luces, varios cuartos dormitorios, dos cuartos de baño y demás dependencias para el servicio. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada recayente a la calle de su situación, con espacio libre sobre el jardín y en parte, con la galería de servicio de las dos viviendas de este tipo; por la izquierda, con patio central de luces; por espaldas, con zona libre sobre el jardín, y por el frente, con puerta número 2, ascensor y escalera. Módulo: 5,25 por 100.

Forma parte de una casa situada en la ciudad de Valencia, calle Botánico Cabanilles, número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.325, libro 656 de la sección primera de Afueras A, folio 190, finca número 12.287, inscripción séptima. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido, y lugares, folio 192, finca número 12.287, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 54.000.000 de pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a «Petrol Chemistry, Sociedad Limitada» y a doña María del Carmen Martín Pérez, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.214-3.



## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 1.157/1991, a instancia de dicho banco contra don Miguel Martorell Pardo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de julio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de septiembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta 4483 o en la sucursal de dicho banco abierta en el edificio de los Juzgados, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificación que los supla están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo la parte actora podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a tercero.

Sirva el presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

## Bien que se subasta

Número 7.—Vivienda en la segunda planta alta, puerta 5, tipo A, con distribución propia para habitar. Superficie útil, según el título, de 88,10 metros cuadrados y según la calificación definitiva, de 89,63 metros cuadrados. Forma parte de una casa, hoy terminada, situada en Picaña, calle San Pascual, número 29, inscrita al tomo 2.063, libro 94, folio 129, finca número 8.031. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya.

Tasada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—29.228-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 949/1993, se tramita juicio procedimiento sumario

hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra «Infraestructuras Industriales, Sociedad Anónima», Infisa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Números 4 y 5 de orden, de la propiedad horizontal. Local comercial en planta semisótano, en plaza Mariano Benlliure, número 5, de Valencia; con una superficie de 798,77 metros cuadrados. Forma parte del mencionado edificio número 5, con fachada también a las calles Santa Irene y Embajador Vich, donde le corresponden, respectivamente, los números 2 de accesorio y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.301, libro 104 de Mar, folio 73, finca número 3.606-H, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 207.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—29.136-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 358/1993, promovidos por el «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Juan Claudio Gutiérrez Tolinos y doña Soledad de Juan Moral, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 6 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien que se subasta

Propiedad de don Juan Claudio Gutiérrez Tolinos y doña Soledad de Juan Moral:

Vivienda en primer piso, a la que se da acceso por zaguán y escalera de la derecha, puerta 2, tipo D, recayente al fondo, derecha, con la distribución propia de su uso, solanas y terraza. Mide 67,84 metros cuadrados. Tiene vinculada una plaza de garaje en el sótano, número 8, con una superficie de 20,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al folio 4 vuelto del tomo 100 del libro 100 de Alboraya, finca número 8.704.

Tipo de subasta: 3.636.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—29.167-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 145/1993, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra doña Alicia Faguas Adell y don Vicente Gascón Soriano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 5 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas.

#### Bienes que se subastan

**Lote 1.** Vivienda en sexta planta alta, puerta 24, en Valencia, calle Litógrafo Pascual Abad, número 29, de 87,44 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 25, de 24,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.038, libro 487, folio 47, finca número 46.934, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

**Lote 2.** Vivienda en sexta planta, puerta 23 del edificio en Valencia, calle Litógrafo Pascual Abad, número 29, de 108,91 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 38, de 24,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 20.038, libro 487, folios 4-9, finca número 46.935, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—29.853.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 927/1990, promovidos por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Juan Gallego, Sociedad Anónima», don Emilio Gallego Alegre, don Federico Gallego Alegre, don Manuel Gallego Alegre, don José Gallego Alegre y don Juan Gallego Cifre, sobre reclamación de 119.948.087 pesetas, en concepto de principal, más otras 22.000.000 de

pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la Agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de septiembre de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados «Hijos de Juan Gallego, Sociedad Anónima», don Emilio Gallego Alegre, don Federico Gallego Alegre, don Manuel Gallego Alegre, don José Gallego Alegre, don Juan Gallego Cifre, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### De la propiedad de don José Gallego Alegre:

**Lote número 1.**—Rústica. Tierra con naranjos en término de Villanueva de Castellón, partida Castellet, superficie 33 áreas 11 centiáreas. Valorada en 1.697.930 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 831, libro 174, folio 7, finca 5.899, inscripción tercera.

**Lote número 2.**—Rústica. Tierra huerta en término de Villanueva de Castellón, partida Almacereta, superficie 1 área 95 centiáreas. Valorada en 488.075 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 192, libro 38, folio 190, finca 5.132, inscripción primera.

**Lote número 3.**—Rústica. Tierra arrozal en término de Villanueva de Castellón, partida Pajarilla, superficie 21 áreas 18 centiáreas. Valorada en 892.058 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 828, libro 173, folio 221, finca 5.945, inscripción primera.

**Lote número 4.**—Rústica. Tierra arrozal en término de Villanueva de Castellón, partida Pajarilla, superficie 46 áreas 28 centiáreas. Valorada en 1.670.758 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 828, libro 173, folio 224, finca 3.888, inscripción cuarta.

**Lote número 5.**—Rústica. Tierra huerta en término de Villanueva de Castellón, partida Mochals, superficie 42 áreas 59 centiáreas. Valorada en 6.830.000 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 828, libro 173, folio 218, finca 6.397, inscripción tercera.

**Lote número 6.**—Rústica. Tierra arrozal en término de Villanueva de Castellón, partida Pajarilla, superficie 39 áreas 89 centiáreas. Valorada en 1.440.072 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 104, libro 22, folio 207, finca 3.887, inscripción cuarta.

**Lote número 7.**—Rústica. Tierra arrozal en término de Villanueva de Castellón, partida Pajarilla, superficie 6 áreas 81 centiáreas. Valorada en 287.000 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 512, libro 106, folio 149, finca 9.035, inscripción primera.

**Lote número 8.**—Rústica. Tierra naranjos en término de Villanueva de Castellón, partida Covetes, superficie 64 áreas 80 centiáreas. Valorada en 4.430.939 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 831, libro 174, folio 4, finca 3.174, inscripción cuarta.

**Lote número 9.**—Rústica. Tierra naranjos en término de Villanueva de Castellón, partida Coveta, superficie 86 áreas 30 centiáreas. Valorada en 6.329.913 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 831, libro 174, folio 1, finca 6.396, inscripción tercera.

##### De la propiedad de don Federico Gallego Alegre:

**Lote número 1.**—Rústica. Tierra huerta en término de Villanueva de Castellón, partida Huertos Levante, superficie 1 área 37 centiáreas. Valorada en 343.900 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 164, libro 33, folio 200, finca 4.746, inscripción primera.

**Lote número 2.**—Rústica. Tierra huerta en término de Villanueva de Castellón, partida Huertos Levante, superficie 4 áreas 71 centiáreas. Valorada en 1.177.850 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 846, libro 176, folio 7, finca 3.746, inscripción primera.

##### De la propiedad de don Emilio Gallego Alegre:

**Lote número 1.**—Urbana. Una mitad indivisa de casa sita en término de Villanueva de Castellón, calle Francisco Carbonell, número 2, con superficie de 216 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en 9.945.000 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 846, libro 176, folio 1, finca 3.694, inscripción séptima.

**Lote número 2.**—Rústica. Huerta sita en término de Villanueva de Castellón, partida Pajarilla, superficie 64 áreas 40 centiáreas. Valorada en 2.324.910 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 164, libro 33, folio 114, finca 1.177, inscripción tercera.

##### De la propiedad de don Manuel Gallego Alegre:

**Lote número 1.**—Urbana. Casa sita en término de Villanueva de Castellón, calle Franco, número 4. Valorada en 16.931.000 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 828, libro 173, folio 200, finca 1.659, inscripción segunda.

**Lote número 2.**—Rústica. Tierra seco en término de Villanueva de Castellón, partida Montaña, superficie 47 áreas 28 centiáreas. Valorada en 1.436.597 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 828, libro 173, folio 191, finca 5.589, inscripción segunda.

**Lote número 3.**—Rústica. Tierra de naranjos en término de Villanueva de Castellón, partida Mon-

taña, superficie 27 áreas. Valorada en 812.274 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 828, libro 173, folio 197, finca 2.901, inscripción quinta.

Lote número 4.—Rústica. Tierra secano en término de Villanueva de Castellón, partida Montaña, superficie 33 áreas 24 centiáreas. Valorada en 1.130.866 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 828, libro 173, folio 194, finca 2.900, inscripción tercera.

De la propiedad de don José, Federico, Emilio y Manuel Gallego Alegre:

Lote número 1.—Rústica 4/5 partes indivisas, pertenecientes una parte indivisa a cada uno de los demandados, de tierra arrozal en término de Villanueva de Castellón, partida de la Pajarilla, superficie 16 áreas 62 centiáreas. Valorada en 40.000 pesetas cada una y en total 160.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 846, libro 176, folio 4, finca 2.920, inscripción cuarta.

Lote número 2.—Rústica 4/6 partes indivisas, perteneciente una parte indivisa a cada uno de los demandados, de tierra secano en término de Alberique, partida Marquesa, superficie 10 áreas 5 centiáreas. Valorada en 60.469 pesetas cada una y un total de 241.876 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 618, libro 137, folio 149, finca 665, inscripción cuarta.

Lote número 3.—Urbana, casa situada en el propio casco urbano de Villanueva de Castellón, con puerta de entrada por la avenida Primo de Rivera, sin número de gobierno ni de manzana, con una extensión superficial de 32 metros 23 decímetros cuadrados.

Sus lindes son: Frente, de la mencionada avenida Primo de Rivera; derecha y espalda, con corral del edificio, molino propiedad de don Juan y don José Vicente Gallego Muñoz, y por la izquierda, casa de don José Ortiz. Con un valor asignado a las cuatro catorceavas partes, correspondientes a la titularidad de los hermanos don Emilio, don Federico, don Manuel y don José Gallego Alegre, de 657.144 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 34, libro 2 de Villanueva de Castellón, folio 66, finca 741, inscripción segunda.

De la propiedad de don Federico y don Manuel Gallego Alegre:

Lote número 1.—Rústica. Tierra secano, perteneciente una mitad indivisa a cada uno de ellos, en término de Sumacárcel, partida Pinilla, superficie 58 áreas 17 centiáreas. Valorada en 1.050.000 pesetas cada una y un total de 2.100.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 813, libro 39, folio 173, finca 1.909, inscripción primera.

Lote número 2.—Rústica. Tierra secano, perteneciente una mitad indivisa a cada uno de ellos, en término de Sumacárcel, partida Senda Vedá, superficie 24 áreas 93 centiáreas. Valorada en 450.000 pesetas cada una y un total de 900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 813, libro 39, folio 176, finca 1.902, inscripción segunda.

Lote número 3.—Rústica. Tierra naranjos, perteneciente una mitad indivisa a cada uno de ellos, en término de Sumacárcel, partida Umbria, superficie 12 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas. Valorada en 11.044.500 pesetas cada una y un total de 22.089.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 813, libro 39, folio 170, finca 1.750, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—31.314-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 697/1993, de don José Gálvez Lluch, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don José Gálvez Lluch, y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—29.103-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 693/1993, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Cantics, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación el bien que se dirá, para lo que se señala el día 19 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 2 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deman-

dados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana. Catorce. Local comercial designado como número doce, situado en la galería comercial inferior o cota 95, con entrada por la zona varia procomunal. Le corresponde en los elementos comunes un porcentaje de 1,017 por 100. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos procomunales del 1,354 por 100. Participa en el disfrute y gobierno de los elementos generales del nuevo centro, o en el 0,428 por 100. Forma parte de edificio sito en Valencia, con fachada entre otras a la avenida Pio XII, donde le corresponde el número 2 y 6 de policía urbana, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, 5, tomo 950, libro 244 de Campanar, folio 62, finca 21.992, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 18.835.200 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—29.666-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 766/1993, se siguen autos de judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de La Caixa, contra don Ramón Jurado García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de diciembre de 1994 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 17 de enero de 1995 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 15 de febrero de 1995 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar del complejo residencial «Puerta del Mar», sito en el término municipal de Valencia, partida Recati, Marny del Perelló o El Arenal, avenida de Las Gaviotas, número 131 de policía, del tipo A. Superficie construida de 186,71

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.537, libro 104 de la sección quinta de Ruzafa, folio 97, finca número 6.589.

Tasada a efectos de subasta en 17.770.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—29.102-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 608/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Orbeago Miró y doña Loreto Garrido Vidal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 6 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 3 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 30 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo verse los autos de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los deudores a los efectos precedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bien que se subasta.

Número 13.—Vivienda unifamiliar del complejo residencial «Puerta del Mar», situada en término de Valencia, calle Eslora, número 5, del tipo A. Consta de las siguientes plantas y medidas superficiales: Planta de semisótano de 70,54 metros cuadrados, planta baja de 49,82 metros cuadrados, planta primera alta de 49,82 metros cuadrados y buhardilla de 16,53 metros cuadrados. Total superficie construida de 186,71 metros cuadrados. Tiene el uso privativo, como jardín o terraza, de dos zonas, una de 19 metros cuadrados al frente y otra de 20 metros cuadrados al fondo. Cuota: 3,125 por 100. La finca descrita forma parte del complejo residencial «Puerta del Mar», sito en término muni-

cipal de Valencia, partida del Recati, Mareny del Perelló o El Arenal, integrado por treinta y dos viviendas unifamiliares adosadas, formando cinco bloques.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.537, libro 104 de la sección quinta de Ruzafa, folio 109, finca número 6.517.

Sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca: 18.650.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.379-54.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 718/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en representación de «Ent. Merc. S. I. E. Asesores, Sociedad Limitada», contra «Mercantil Veliacán, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado a mercantil «Veliacán, Sociedad Limitada».

Lote único: Los derechos que le corresponden a la parte demandada en el local en planta baja sito en Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 163, libro 163, folio 14, finca 13.827, y los derechos que le corresponden asimismo del local en planta baja, sito en Valencia e inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 477, libro 197, folio 163, finca 15.899.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 5 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.676-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 192/1993, promovidos por doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Manuel Rosales Esteban y doña Josefina Valero Molina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda piso sexto, puerta 33, tipo H, superficie de 71,07 metros cuadrados, con porcentaje en elementos comunes del 1,20 por 100, que forma parte como finca independiente del edificio en Valencia, calle Pintor Ferrer Calatayud, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 1.880, libro 343, folio 75, finca número 38.618, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.450.000 pesetas.

Se han señalado los días 12 de septiembre de 1994, 3 de octubre de 1994 y 2 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 39, con indicación del número y del año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la parte actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, dado su ignorado paradero.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—29.681-11.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 851/1993, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2/1872, a instancia de la

Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gómez Ferris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Salvador Gómez Ferris, en el siguiente lote:

Lote único: Urbana. Departamento número 21 de orden. Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta 7. Se le accede por la escalera y ascensor ubicados a la derecha del interior del zaguán. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y solana. Ocupa una superficie construida de 91,09 metros cuadrados y útil de 79,21 metros cuadrados. Sita en Benifayó, calle Almusafes, 34. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde ésta, vivienda puerta 8, patio de luces, hueco de ascensor, rellano de escalera y otro patio de luces; izquierda, vivienda puerta 8 de la escalera izquierda del zaguán de entrada del edificio, y espaldas, acequia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.343, libro 195 de Benifayó, folio 193, finca número 15.728.

Capital: 1.640.000 pesetas.

Tipo de subasta: 2.352.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 30 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que las primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de no tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.668-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/1993-A, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Socie-

dad Anónima», por el Procurador señor De Benito Paysan, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada a don José María Gutiérrez del Castillo y a doña Consuelo Rodríguez-Tarduchy Díez, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y, en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin, excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018042893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Rústica. Erial al pago de Gachaperos, en término municipal de Tudela de Duero (Valladolid), excluida de concentración parcelaria, con una extensión de 72 áreas. Linda: Al norte, con finca denominada Palacios, de herederos de don Francisco Ibáñez y río Duero; sur y este, con herederos de doña Obdulia Martín Álvarez, y al oeste, senda del pago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 847, libro 131, folio 140, finca 10.673.

Tasada en 96.320.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—29.726.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo contra el número 731/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis González Arango e «Inbau, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de julio, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-731/1992, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de septiembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 7 de octubre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Luis González Arango e «Inbau, Sociedad Anónima», en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes:

Lote número uno.—Camión «Pegaso», modelo 1.135, matrícula VA-5279-I. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 470.000 pesetas.

Lote número dos.—Finca urbana, solar en Valladolid, en su agregado de la Overuela en la plaza Mayor, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 793, folio 81, finca número 27.670. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 9.536.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—29.752-3.



## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/1991-B, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Velloso Mata, contra don Julián Alonso Rodríguez y doña Julia Mangas Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, por primera vez el próximo día 8 de julio de 1994, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 5 de septiembre de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 522/1991-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo E. Señalada con la letra A, y con el número 27 de orden, situada en la planta sexta de la casa número 10 de la calle de Las Mercedes de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie de 92 metros 52 decímetros cuadrados, y consta de cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, «hall», pasillo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando desde la escalera, con esta misma, vivienda letra E y patio de luces; por la izquierda, edificio de la calle Estadio, 2, y patio de luces, y fondo, patio de luces y edificio de la calle Las Mercedes, 4. Cuota de participación: El 1,094 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.092, libro 268, folio 180, finca número 24.558.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de la subasta 18.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—29.772-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra don José María Miguel Gómez y doña María Isabel Duque Tejero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.210.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018011694, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 1 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta, rebajándose el tipo, y

por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994, y hora de las diez treinta. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 26. Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta cuarta del edificio en Valladolid, calle Mirlo, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valladolid, tomo 631, libro 241, folio 132, finca 2.389.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.751-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo número 440/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, contra don Trifino Manso Sanz y doña María Isabel Hermansanz Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segunda planta, en esta capital, el próximo día 6 de julio de 1994 del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 4619000018044093, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 1 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

**Urbana.**—En el caso y término de Iscar, en la calle de Santa María, sin número de gobierno, hoy número 18; local comercial situado en la planta baja del bloque D, con entrada por el portal número 2, y señalada con el número 61-B de orden del edificio. Tiene entrada directa e independiente por el patio central. Inscrita al tomo 1.832, libro 109, folio 29, finca número 11.537, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.177-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 469-B/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Aquilino Chamorro Collazos, doña Claudia Martínez Martínez y don Víctor Macías Martínez y doña Felisa Guerra Guerra, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

**Primera.**—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Segunda.**—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 7 de septiembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

**Tercera.**—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 7 de octubre próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017046993, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta

ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

**Sexta.**—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Vivienda letra M, planta quinta del bloque segundo, conjunto residencial con fachada a la calle Albacete, portal 5. Lleva como anejos una plaza de garaje y un trastero situados en planta de sótano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.981, libro 275, folio 129, finca número 24.883.

Está tasada en 6.874.924 pesetas.

2. Camión «Renault», modelo 290.2, matrícula VA-6853-O.

Está tasado en 1.150.000 pesetas.

3. Remolque marca «Leciña» RR2E, VA-01041-R.

Está tasado en: 700.000 pesetas.

4. Remolque marca «Leciña» RR2E, VA-0936-R. Está tasado en 700.000 pesetas.

5. Semiremolque «Gaspar» GSR-3-E, VA-0799-R. Está tasado en 650.000 pesetas.

6. Camión «Renault» DG-290-20, VA-1942-O. Está tasado en 1.000.000 de pesetas.

7. Camión «Pegaso» modelo 1091-L, VA-1363-E. Está tasado en 500.000 pesetas.

8. Cabeza tractora marca «Volvo» F-1234, A-8012-T. Está tasado en 500.000 pesetas.

9. Cabeza tractora marca «Pegaso» 2182/60, VA-3775-I. Está tasado en 500.000 pesetas.

10. Camión «Renault» DG-290.20, VA-8936-O. Está tasado en 1.150.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—29.200-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Soc. Tec. Avales y Soc. G. R.» (Soteka S. G. R.), representada por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don Pedro Abad Sanz y doña Marina Movilla Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 8 de julio de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es el reseñado en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018006694, en el Banco Bilbao

Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 6 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, y hora de las diez treinta. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

**Lote primero.** Vivienda letra C, tipo A, de la planta octava del portal número 22 de la urbanización «Torrelago» (parcela B-4 de la unidad B), en Laguna de Duero. Linda: Al frente, entrando, con rellano, hueco de ascensor y zona ajardinada del patio interior; a la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; al fondo, con zona ajardinada exterior, y a la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta del portal 23 y zona ajardinada del patio interior. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con tendero y «hall» de entrada. Ocupa una superficie, según el título, de 73 metros 98 decímetros cuadrados, y, con inclusión de elementos comunes, 93 metros 11 decímetros cuadrados. Según calificación definitiva, tiene una superficie construida de 95 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 73 metros 98 decímetros cuadrados. Cuota: En el portal de que forma parte, 1,9281 por 100, y en la totalidad de la parcela, 0,1748 por 100. Valorada a efectos de subasta en 11.915.400 pesetas.

**Lote segundo.** Local comercial situado a la izquierda del portal número 17 de la avenida de Laguna, al sitio de Cañada de la Nava, en Laguna de Duero (Valladolid), con acceso por dicha avenida. Tiene una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Laguna: Al frente, dicha avenida; derecha, garaje anexo a la vivienda letra C de dicho portal, caja de escalera y local número 4; izquierda, local número 2 del portal número 15 de la avenida de Laguna, y fondo, Serapio González Manjarrés. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, el 4,50 por 100. Valorada a efectos de subasta en 17.873.100 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.777-3.

## VERA

*Edicto*

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Juan Sánchez López y doña Carmen Primitiva García Robles, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 6 de julio de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Vivienda en planta segunda, designada con el número 13 de los elementos individuales del edificio compuesto de sótano y cinco plantas, con fachadas al paseo de Joaquín Garrigues y a la calle de Pi y Margall, de la villa de Garrucha, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con tendero, tres dormitorios, dos baños, pasillo-distribuidor y terraza, con una superficie construida de 102 metros 1 decímetro cuadrados, y útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el único portal situado en la calle de Pi y Margall, a través de la escalera 2 y su ascensor, y linda: Norte, vivienda número 14; sur, dos patios de luces, pasillo de acceso y vivienda número 12; este, pasillo de acceso, patio de luces y paseo de Joaquín Garrigues; y oeste, patio de luces, pasillo de acceso y don Felipe Castaño García. Le pertenece como anejo inseparable el trastero en sótano número 11, con una superficie útil de 9 metros 89 decímetros cuadrados.

Cuota 2,77 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, folio 174, tomo 873, libro 41 de Garrucha, finca número 3.198, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 7.560.000 pesetas.

Dado en Vera a 7 de marzo de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—29.222-3.

## VIGO

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, en resolución de fecha 14 de abril de 1994, dictada en el expediente de quiebra necesaria de «Tornillería Gallega, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Atlántida, número 130, interior, Vigo, autos número 255/1992, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 14 de marzo de 1994, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por los siguientes Síndicos: Don José Luis Carnero Costas, don José Antonio Fandiño Carnero y don Francisco Javier Pereiro Vázquez, los que han aceptado el cargo y jurado/prometido desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que por los acreedores que no hayan asistido a la Junta antedicha, puedan impugnar dicha elección dentro del término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.407.

## VIGO

*Edicto*

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 167/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña María Eugenia Álvarez Fonterosa, en los cuales se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionarán, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1994.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1994.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640-0000-18-0167-94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento arriba indicado.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a

la demandada doña María Eugenia Álvarez Fonterosa de los señalamientos de subastas, para el supuesto de no ser hallada en el domicilio que de ella consta en las actuaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Terreno denominado «Cabezal» de 963 metros cuadrados. Sito en Ameal, barrio de Carballal, parroquia de Cabral, municipio de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 455, sección segunda, folio 26, finca número 28.463.

Valoración a efectos de subasta 5.720.798 pesetas. Casa compuesta de planta baja y piso a vivienda, de unos 200 metros cuadrados, que con el terreno unido constituye una sola finca de superficie 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 511, folio 81 vuelto, finca número 37.371.

Valoración a efectos de subasta 24.229.690 pesetas.

Y con objeto de llevar a práctica lo acordado y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Vigo a 26 de abril de 1994. Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—29.084.

## VIGO

*Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo «letras de cambio, número 475/1993, tramitados a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina Legarón Gómez, contra otros y don Jesús Fernández Crespo y doña Manuela Álvarez Álvarez, con domicilio en Vigo, en la avenida de Madrid, número 215, en reclamación de 30.000.000 de pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 22 de julio, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de septiembre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de octubre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 3615000017047593), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de

los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Terreno denominado «Cantera», de 382 metros cuadrados, sito en el lugar de Bouciña, parroquia de Lavadores, Vigo. Según el Registro linda: Norte y este, caminos; sur, sendero, y oeste, de don Eugenio Iglesias Rodríguez y don Camilo Llópez Álvarez. Inscrita en el Registro número 2 de Vigo, libro 655, folio 29, finca número 41.115. Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

2. Terreno denominado «Maria de Che», de unos 100 metros cuadrados de superficie, sito en la parroquia de Santa Clara, barrio de Feixa, en Lavadores, Vigo, y construcciones existentes en el mismo. Según certificación del Registro es de forma triangular y confina: Norte y este, de don José Gesteira Rodríguez, antes de doña Maria Che; este, con el río Lagares, y sur, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 624 de Vigo, folio 134, finca número 38.227. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca número 4.476. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 25 de Oya, tomo 554, folio 197 y de 10.062 metros cuadrados de superficie. Según certificación del Registro: Rústica al nombramiento de «Cabido» y otros, en el sito de aquél nombre, a labradío y monte, parroquia de Villadesuso, Ayuntamiento de Santa María de Oya, que linda: Norte, camino, de don Joaquín Salinas y de don Agustín Rodríguez; sur, de don Miguel Fernández, de don Miguel Domínguez, de don Roberto Massó y de don Manuel Durán, y con parcela segregada de «Salmon Galicia, Sociedad Anónima»; este, de don Joaquín Salinas, don Arsenio Martínez, herederos de doña Enma Martínez, don Rudesindo Martínez y don Roberto Massó. Valorada a efectos de subasta en 11.068.200 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de: Monte llamado «Campo Lagoas», sito en la parroquia de Villadesuso, municipio de Oya. Según el Registro mide 8 áreas 3 centiáreas y linda: Norte, don Belarmino Lorenzo; sur, finca adquirida por don Eusebio Álvarez Vázquez, don Jesús Fernández Crespo, don Manuel Cabaleiro Otero; este, don Agustín Rodríguez; oeste, finca adquirida por don Eusebio Álvarez Vázquez, don Jesús Fernández Crespo y don Manuel Cabaleiro Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 39 de Oya, tomo 725, folio 91, finca 9.585. Valorada a efectos de subasta en 883.300 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de: Monte llamado «Campo Lagoas», sito en la parroquia de Villadesuso, municipio de Oya, de 1.230 metros cuadrados. Según el Registro linda: Norte y sur, finca adquirida

por don Eusebio Álvarez Vázquez, don Jesús Fernández Crespo, don Manuel Cabaleiro Otero; este y oeste, don Roberto Massó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 39 de Oya, folio 92, finca 9.586. Valorada a efectos de subasta en 1.353.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de: Monte llamado «Campo Lagoas», sito en la parroquia de Villadesuso, municipio de Oya. Mide 6 áreas 64 centiáreas. Según el Registro linda: Norte, don Eusebio Álvarez Vázquez, don Jesús Fernández Crespo, don Manuel Cabaleiro Otero; sur, este y oeste, don Roberto Massó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 39 de Oya, folio 93, finca 9.587. Valorada a efectos de subasta en 730.400 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de: Monte llamado «Campo de Raposeira», sito en la parroquia de Villadesuso, municipio de Oya. Mide 4 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Martínez; sur y este, don Eusebio Álvarez Vázquez, don Jesús Fernández Crespo, y don Manuel Cabaleiro Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 39 de Oya, folio 94, finca 9.588. Valorada a efectos de subasta en 501.600 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de subasta efectuados, para caso el de no ser hallados en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.377.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 105/1994, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Les Trioles, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 29 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 10000000018010594, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 30 de septiembre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 28 de octubre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos

del parrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca: Urbana. Casa vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Sadurni d'A noia, en la parcela señalada con el número 14 del polígono residencial «Les Trioles». Se compone de: Planta sótano, de superficie construida 90,40 metros cuadrados, con una sola dependencia trastero; planta baja, de superficie construida 84,98 metros cuadrados, con recibidor, aseo, garaje, cocina, comedor-estar y distribuidor; planta primera, de superficie construida 80 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, baño, distribuidor y terraza, y planta bajo cubierta, de superficie construida de 37,86 metros cuadrados, con lavadero y tendedero, o sea, de superficie construida en junto, 293,24 metros cuadrados. Su solar es de figura rectangular y tiene una superficie de 173 metros 60 decímetros cuadrados, estando destinada la zona no ocupada por la edificación a accesos y patio posterior. Tiene su acceso peatonal y para vehículos mediante puertas que abre a la calle de su situación, en la parte delantera de la casa. Las cuatro plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.044, libro 84 de Sant Sadurni d'A noia, folio 180, finca 5.208, inscripción tercera.

Tipo subasta: 39.528.000 pesetas.

Finca: Urbana. Casa vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Sadurni d'A noia, en la parcela señalada con el número 15 del polígono residencial «Les Triolés». Se compone de: Planta sótano, de superficie construida 90,40 metros cuadrados, con una sola dependencia trastero; planta baja, de superficie construida 84,98 metros cuadrados, con recibidor, aseo, garaje, cocina, comedor-estar y distribuidor; planta primera, de superficie construida 80 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, baño, distribuidor y terraza, y planta bajo cubierta, de superficie construida de 37,86 metros cuadrados, con lavadero y tendedero, o sea, de superficie construida en junto, 293,24 metros cuadrados. Su solar es de figura rectangular y tiene una superficie de 173 metros 60 decímetros cuadrados, estando destinada la zona no ocupada por la edificación a accesos y patio posterior. Tiene su acceso peatonal y para vehículos mediante puertas que abre a la calle de su situación, en la parte delantera de la casa. Las cuatro plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.044, libro 84 de Sant Sadurni, folio 183 vuelto, finca 5.210, inscripción tercera.

Tipo subasta: 39.528.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—29.438.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú, doña Montserrat Sebastián Julián, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 305/1992, seguido a instancia de Compañía Internacional para la Financiación de la Distribución, representada por la Procuradora señora Carbonell, contra doña Isabelle Dominique Germaine Quintaux

y Josette Renee Marguerite Guibon, sobre reclamación de 5.663.000 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 22 de marzo de 1994 sacar a la venta pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 28 de junio de 1994, a las diez treinta hora, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de julio de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será de 40.000.000 de pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Unidad dos. Casa D, 9-A, o la segunda empezando a contar por la izquierda del conjunto sito en la urbanización «Vallpineda», en el término de Sant Pere de Ribes, con frente al paseo de Miramar, número 3A, consta de planta sótano destinada a garaje de 17 metros cuadrados, planta baja, planta alta y buhardilla, comunicadas todas por escalera interior, y con sus correspondientes dependencias y servicios.

Ocupa una extensión superficial construida en conjunto, incluido el garaje, de 179 metros 51 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de un jardín delantero y posterior.

Linda: Tomando como frente la avenida de su situación, frente y fondo, jardín de uso exclusivo de esta entidad; derecha, en parte con camino de acceso comunitario desde el paseo de Miramar y en parte con depósito de aguas potables de la urbanización, e izquierda, entidad uno.

Coefficiente: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1231, libro 204 de Sant Pere de Ribes, folio 181, finca número 12.757.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.—29.602-16.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 221/1991, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Millán Frierio y don José Domínguez Coronado, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las doce horas, de los días 30 de junio, 26 de julio y 28 de septiembre próximo, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate será de 19.654.001 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas de que se trata

Local comercial A. Situado en la planta baja del edificio en calle A, sin nombre y sin número, de Villacarrillo; de 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.836 del archivo, libro 412 del Ayuntamiento de Villacarrillo, folio 34, finca número 29.691, inscripción primera. Valorado en 1.138.500 pesetas.

Local comercial B. Situado en la planta baja del edificio en calle A, sin nombre y sin número, de Villacarrillo; de 95 metros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 35, finca número 29.692, inscripción primera. Valorado en 1.201.750 pesetas.

Local comercial C. Situado en la planta baja del edificio en calle A, sin nombre y sin número, de Villacarrillo; de 95 metros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 36, finca número 29.693, inscripción primera. Valorado en 1.201.500 pesetas.

Local comercial D. Situado en la planta baja del edificio en calle A, sin nombre y sin número, de Villacarrillo; de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 37, finca número 29.694, inscripción primera. Valorado en 1.043.625 pesetas.

Nave industrial: En el barrio «El Palomar», hoy calle Mirasierra, número 4, de Villacarrillo; con una extensión superficial de 240 metros cuadrados. Consta de nave propiamente dicha, oficina y servicios. Inscrita al folio 62 del libro 413 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 1.841 del archivo, finca número 29.857. Valorada en 3.036.000 pesetas.

Número 29.—Vivienda B-4: Situada en la tercera planta alzada (nivel 4), del edificio en calle Padre Villoslada, sin número, de Villacarrillo; con una extensión superficial útil de 89 metros 4 decímetros cuadrados. Finca número 30.071, folio 148 del libro 414 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 1.844 del archivo. Valorada en 5.947.760 pesetas.

Número 30.—Vivienda C-4: Situada en la tercera planta alzada (nivel 4), del edificio en calle Padre Villoslada, sin número, de Villacarrillo; con una extensión superficial útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Finca número 30.072, folio 149 del libro 414 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 1.844 del archivo, inscripción cuarta. Valorada en 5.947.760 pesetas.

Olivar: Secano e indivisible, al sitio Repiso, conocido por «Sagrilla», término de Santisteban del Puerto, con 238 olivas, en superficie de 2 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas. Finca número 16.203, folio 207, libro 225 del Ayuntamiento de Santisteban

del Puerto, tomo 1.786 del archivo, inscripción segunda. Valorado en 2.896.308 pesetas.

Vehículo «Seat Terra», matrícula J-1887-O. Valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Seat Terra», matrícula J-1888-O. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Villacarrillo a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—29.128-3.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio J. Martínez Samper y doña Victoria Sanz Clemente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 13 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 15 de noviembre, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en la primera planta alta del edificio «Esquardo», tipo E de la escalera izquierda del portal A del paseo del Doctor Esquardo de esta ciudad. Inscrita en el Registro al tomo 591, libro 187, folio 118, finca 19.323. Se tasa en 4.840.000 pesetas.

Vivienda sita en la primera planta alta del edificio «Esquardo», tipo D de la escalera izquierda del portal A del paseo del Doctor Esquardo de esta ciudad. Inscrita en el Registro al tomo 591, libro 187, folio 124, finca 19.329. Se tasa la finca hipotecada en 7.012.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—29.448.



## VITORIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1994, páginas 8840 y 8841, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Doña María Mercedes Guerrero Romero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz», debe decir: «Doña María Mercedes Guerrero Romero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz».—28.771-3 CO.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 819/1992-D, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados doña Milagros Gálvez Campos, con domicilio en calle Santa Orosia, número 17, Zaragoza; don Jesús Salomón Ayuso, con domicilio en calle Santa Orosia, número 17, Zaragoza; don Vicente Salomón Sanz, con domicilio en calle Santa Orosia, número 17, Zaragoza; doña Ana María Zapata Lasheras, con domicilio en calle Santa Orosia, número 17, Zaragoza; «Carrocerías Salomón, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Huesca, kilómetro 11,400, Villanueva Gallego e «Inca Salomón, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Huesca, kilómetro 11,400, Villanueva Gallego. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplidia previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado para-dero.

## Son dichos bienes

1. Mitad indivisa de la vivienda sita en calle San Antonio Abad, número 18, de Zaragoza, piso cuarto izquierda. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 11 al tomo 2.440, libro 512, folio 206, finca registral número 13.190. Valorada en 3.100.000 pesetas.

2. Finca rústica en la partida de La Imprenta y Santa Bárbara, en el término de Miralbueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.353, libro 819, folio 172, finca registral número 28.352-N. Valorada en 2.475.000 pesetas.

Valoradas las fincas en la suma total de 5.575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—29.189-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gracia Angos y don Andrés Tejel Gracia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En tercera subasta el día 8 de julio próximo, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa de sólo planta baja, con una vivienda familiar y terreno anejo, situada en esta ciudad de Zaragoza, barrio de La Cartuja, partida Plano de la Cartuja Baja, de 717 metros cuadrados de superficie. Corresponde a la casa una extensión de 123 metros cuadrados y el resto está dedicado a zona ajardinada. Todo reunido linda: Al norte, camino; este, carretera de Castellón, kilómetro 3, hectómetro 6; sur, resto de la finca de que se segrega, y al oeste con riego de Ibañez. Inscrita al tomo 3.930, libro 1.801, sección segunda, folio 113, finca número 100.976, inscripción tercera. Valorada en 16.624.685 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.768-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 728/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Edificios Gracia Benito, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 22 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.993.631 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 59.—Vivienda izquierda, tipo F, en la primera planta superior, de 97 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 42 centésimas por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda centro del portal, número 3, y la avenida Pablo Picasso; por la izquierda, con zona libre de la propia finca; por el fondo, con vivienda derecha del portal número 2, y por el frente, con caja y rellano de escalera, caja del ascensor y vivienda centro del portal número 3. Forma parte de una urbana sita en esta ciudad, en la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», compuesta de 64 viviendas, edificadas sobre los solares A y B de la parcela número 2 del área 13 del plan parcial de las áreas 9, 11, 12 y 13, en la avenida Pablo Picasso, con fachada también a las calles Pablo Casals, Alberto Duce y otra sin nombre en su parte posterior, con acceso por tres portales rotulados con los números 1, 2 y 3. La vivienda hipotecada tiene su entrada por el portal número 3.

Inscrita al tomo 1.972, libro 110 sección cuarta, folio 148, finca número 6.489, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, inscripción segunda. Valorado en 10.993.631 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.317.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BURGOS

## Edicto

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento laboral, actualmente en vías de ejecución al número 59/1993, a instancia de don José María Chicote Sanz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor, «Transportes Duchá, Sociedad Anónima», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, primero, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1994, y hora de las doce quince, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda subastas, se señala para la tercera el día 21 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para la ejecución número 59/1993 (clave 64), acreditando, en este último caso, la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo «Mercedes-Benz» L-407-D, matrícula BU-6308-F, valorado a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Vehículo «Volvo» FL7/CH60, matrícula BU-0351-J, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Renault» DG/320-T, matrícula BU-5903-M, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault» R-340, matrícula BU-5044-O, valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Carmen Gay Vitoria.—29.687.

## BURGOS

## Edicto

Doña María del Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral actualmente en vías de ejecución al número 15/1994, a instancia de don Juan Carlos Calvo Robledo y diez más en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, el bien embargado al deudor Fymisa, «Fundiciones y Modelos, Sociedad Anónima», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, primera de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 22 de julio de 1994, y hora de las doce cuarenta y cinco, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 23 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda de Burgos, señalándose para ejecución número 15/1994 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

## Bienes objeto de subasta

1. Prensa plegadora hidráulica, marca «Ajal» de 300 toneladas de presión, modelo 3010 de 4050, número de fabricación 893010 133-380V. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

2. Cizalla guillotina hidráulica, marca «Ajal» de 3100 de corte total, modelo C5 1630, número de fabricación 891630.77. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Columna de soldadura marca «Seo», modelo PMC, número de fabricación 420984-380V. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Sierra hidráulica alternativa, marca «Uniz», modelo 2-60, número de fabricación 224/73 380 V. Valorado en 300.000 pesetas.

5. Torno mecánico, marca «Guruzpe», modelo super BT-5000, número de fabricación M-I-44 380V. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Torno mecánico marca «Amutio-Cazeneve» 725, modelo HB 725, número de fabricación 3463-Y 725-380 V. Valorado en 900.000 pesetas.

7. Soldadura de hilo marca «Ine», modelo MM380, número de fabricación 8F 857 380 V. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Horno de fusión, marca «Berco-B», número de fabricación P6-45 M, 380 V. Valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.689.

## GRANADA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/1993, ejec. 110/1993, se sigue procedimiento a instancia de don José Manuel Sierra Ruiz, contra «Internacional Trader, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de julio; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de septiembre, y para la tercera, en su caso, el día 25 de octubre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaria o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de las subastas señaladas es el siguiente:

Urbana. Número 2. Local comercial o de negocio, situado en la planta baja, primera de alzado, a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, en la Gran Vía de Colón, 24. Mide 86 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, la Gran Vía de Colón, caja de escalera y el local número 1; derecha, entrando, portal, caja de escalera, hueco de ascensor y finca de don Rafael Budio Reina; izquierda, el local número 1 y la calle Alvaro de Bazán; espalda, finca de los señores Peña Toro. Le corresponde, como anejo privativo, una parte de sótano de 63 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, a la que se accede por la escalera que baja a esta planta a través del local a que pertenece, y que linda: Frente, la Gran Vía de Colón; derecha, casa de don Rafael Budio Reina; izquierda, parte del sótano correspondiente al local número 1, y espalda, escalera y sala de calderas. Finca número 32.617, folio 154 del libro 839 de Granada, tomo 1.444 del archivo. Justipreciada, previa liquidación de cargas anteriores y preferentes, en la cantidad de 23.308.407 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—29.686.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 31/1993 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña María Gálvez Gámez contra doña Antonia Ferrer Colomar en reclamación de la cantidad de 790.221 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 20 de julio de 1994, la segunda subasta el día 2 de agosto de 1994 y la tercera subasta el día 18 de agosto de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán las posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que no se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/000/64/0031/1993.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de embargo

1. Finca número 7.362, al folio número 93, libro 82 del tomo 1.360 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, Sección ciudad. Local comercial denominado «Cafetería Pepe's» sito en la calle Isidoro Macabich, número 23 de Ibiza. Tasado en 17.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Ibiza a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Herrero Pérez.—29.684.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 24/92-ejecución 76/92 y acumulados, que se siguen en este Juzgado de lo Social a instancias de don Sergio Salgado Salgado y otros, contra la empresa Luis Neira Conde, sobre despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote: 1. Vehículo modelo «Nissan Patrol», matrícula LE-7895-K.

2. Vehículo modelo «Seat Trans», matrícula OR-6383-G.

3. Motocicleta «Yamaha XJ 600», matrícula OR-1332-H.

Los bienes anteriormente reseñados están valorados en la cantidad total de 670.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda sita en el piso cuarto, letra A, del edificio señalado con los números 32-34 de la avenida de Santiago de Orense; con una superficie construida de 82 metros 78 decímetros cuadrados, y una superficie útil de unos 66 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de varios servicios y dependencias, sus linderos son: Norte, vivienda letra B; este, vivienda letra D; sur, generales del edificio por dicho aire, y oeste, la fachada principal a la calle de su situación. Inscrita al folio 205, libro

197 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.253 del archivo, inscripción tercera de finca 13.122-N.

La finca anteriormente reseñada está valorada en 8.100.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 12 de julio de 1994; en segunda subasta el día 26 de julio de 1994, y en tercera subasta el día 20 de septiembre de 1994, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, a las diez horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar en parte en primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresa consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los vehículos que salen a subasta han sido precintados y se encuentran depositados, el OR-6383-G y el OR-1332-H, en el sótano 1/3 de la calle 94 de esta capital, propiedad de don Luis Neira Conde y el LE-7895-K en una finca propiedad de don José Fernández López, sita en Touza Lincora-Chantada (Lugo).

Undécima.—Con relación al inmueble en este Juzgado no obran otros títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Orense, en el que se hace constar titularidad y cargas del mismo, debiendo los licitadores conformarse con ellas, con la advertencia de que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma la presente Orense a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—30.046.